



LINDSAY UNIFIED
SCHOOL DISTRICT

Distrito Escolar Unificado de Lindsay

Manual de Padres / Aprendiz de la hoja de firma 2017-2018

Distrito Escolar Unificado de Lindsay ha preparado este manual para proporcionar a los padres y aprendiz con información perteneciente a todas las escuelas del distrito.

Por favor lea la información contenida en esta guía y hable con su hijo.

Si usted tiene alguna pregunta sobre cualquiera de la información, por favor llame al director de la escuela.

Por favor firme y devuelva esta página a la escuela

He recibido y revisado el manual de los padres / aprendiz y lo he discutido con mi hijo (s).

- Notificaciones anuales de padres y tutores
- Acuerdo de Permiso para usar la tecnología
- Aviso Anual de Pesticidas
- Aviso de prácticas de privacidad para el uso y divulgación de información privada de salud (HIPAA)
- Procedimientos Uniforme de Quejas
- Matriz de Disciplina

Firma del padre / tutor

Fecha

Firma del Aprendiz

Fecha

Imprimir Nombre de Aprendiz: _____

Imprimir Nombre del padre / tutor: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono : _____

Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología de Aprendiziz

Reconocimiento del Aprendiziz

He recibido, leído, comprendido y estoy de acuerdo en cumplir este acuerdo y otras leyes aplicables y las políticas y reglamentos del Distrito que rigen el uso de Tecnología del Distrito. Entiendo que no hay expectativa de privacidad cuando se utiliza la tecnología del Distrito. Por la presente libero al Distrito y a su personal de cualquier reclamación y daño que surja de mi uso de la Tecnología del Distrito o del fracaso de cualquier medida de protección tecnológica empleada por el Distrito. Además, entiendo que cualquier violación puede resultar en la pérdida de privilegios de usuario, acción disciplinaria y / o acción legal apropiada.

Nombre (por favor imprimir): _____

Grado: _____

Escuela: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Reconocimiento del padre o tutor legal

Si el aprendiz es menor de 18 años de edad, un padre / guardián también debe leer y firmar el Acuerdo.

Como padre / tutor del aprendiz mencionado anteriormente, he leído, entiendo y estoy de acuerdo en que mi hijo cumplirá con los términos del acuerdo. Al firmar este Acuerdo, doy permiso para que mi hijo utilice la Tecnología del Distrito y / o acceda a la red de computadoras de la escuela y Internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos del Distrito, es imposible que la escuela restrinja el acceso a todos los materiales ofensivos y polémicos. Estoy de acuerdo en liberar de responsabilidad, indemnizar y eximir de responsabilidad al personal de la escuela, del distrito y del distrito de todas las reclamaciones, daños y costos que puedan resultar del uso de Tecnología de Distrito por mi hijo o el fracaso de cualquier medida de protección tecnológica usada por el Distrito. Además, acepto la responsabilidad total de la supervisión del uso de su cuenta de acceso por parte de mi hijo si y cuando dicho acceso no está en el entorno escolar.

Nombre (por favor imprimir): _____ Fecha: _____

Firma: _____



Distrito Escolar Unificado de Lindsay

Iniciativa One-to-World

Acuerdo de Uso del Portador de Aprendiz

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay está comprometido a proporcionar al aprendiz acceso 24/7 al aprendizaje y preparar a los aprendices para ser ciudadanos alfabetizados y responsables en una sociedad digital. La Iniciativa One-to-World permitirá a nuestros aprendices aprender en un entorno rico en tecnología para convertirse en usuarios efectivos y comunicadores de información para poder funcionar como miembros productivos de nuestra comunidad global.

Acuerdo de Tecnología de Aprendiz-Padre

La integración de la computadora portátil en el entorno de aprendizaje es muy emocionante, y si se utiliza correctamente, creará nuevas oportunidades estimulantes para nuestros aprendices. Debido a la libertad relativa que tendrán los aprendices para adquirir nuevos conocimientos y la responsabilidad necesaria para usar estos dispositivos apropiadamente, este documento servirá como un acuerdo entre el distrito, el alumno y los padres para asegurar un ambiente tecnológico seguro y productivo.

A. Cuidado General y Expectativas:

- Los objetos pesados nunca deben colocarse encima del dispositivo.
- No haga nada que altere la apariencia o función de su dispositivo de ninguna manera.
- Utilice ambas manos al transportar su dispositivo.
- Siempre coloque su dispositivo en su estuche cuando transporte su dispositivo entre su casa y la escuela, así como de clase a clase.
- El daño deliberado o negligente del dispositivo anulará la Póliza de Auto seguro de LUSD y obligará a LUSD a cobrar al alumno / padre el costo de reemplazar el dispositivo por el valor justo de mercado.
- No coma ni beba mientras esté usando su dispositivo.
- Los aprendices usarán sus dispositivos sólo con fines educativos.
- Los aprendices seguirán el Acuerdo de Uso de Internet de LUSD (Manual de Aprendizaje, página 64)
- Los aprendices no instalarán proxies ni ningún otro software para evitar los filtros LUSD.
- Los aprendices mantendrán una buena asistencia y demostrarán un comportamiento positivo en la escuela.
- Los aprendices no accederán al contenido inapropiado y tomarán medidas para evitarlo.
- El dispositivo se mantendrá seguro en todo momento.

Honorarios de reparación:

- **Nivel 1 (daño menor): \$ 10**
- **Nivel 2 (daño moderado): \$20**
- **Nivel 3 (pérdida total no debida a negligencia o daño intencional): \$ 30**

B. Promesa de ciudadanía digital del Aprendiz:

- Voy a demostrar un comportamiento responsable y respetuoso en el mundo digital.
- Tomaré medidas para proteger mi información personal y evitar las estafas en línea.
- Garantizaré un entorno en línea positivo tomando medidas para prevenir el acoso cibernético, el acoso y otros comportamientos dañinos.
- Reconozco el impacto de mis acciones en Internet y entiendo cómo pueden afectar mi futuro.
- Crearé una identidad en línea sana y responsable.

Acepto cumplir con las condiciones del Acuerdo de Uso del Portador de Aprendiz de LUSD. Entiendo que mi hijo perderá este privilegio por una violación de cualquiera de las expectativas anteriores.

Fecha

Nombre de Aprendiz

Firma de Aprendiz

Date

Nombre de Padre

Firma De Padre

2017 – 2018

Manual de Padres y Aprendiz



LINDSAY UNIFIED
SCHOOL DISTRICT

Superintendente
Thomas L. Rooney

“APODERARE Y MOTIVAR PARA HOY Y MANANA”

TABLA DE CONTENIDO

Bienvenido al Distrito Escolar Unificado de Lindsay.....	11
Junta Directiva.....	12
Prioridades del Directorio.....	12
Valores Fundamentales.....	13
Directorio de Oficinas.....	14
Programa de Día de la Comunidad de Aprendizaje y Horarios de Día Modificados.....	15
Información de contacto de la comunidad de aprendizaje.....	16
Acreditación.....	17
Asistencia.....	17
Ausencias.....	18
Ausencias-Disculpada.....	19
Ausencia Justificada Obtención de servicios médicos confidenciales.....	19
Ausencias con fines religiosos.....	19
Absentismo.....	20
Ausencia Crónica.....	20
Intervención.....	20
Prevención y Prohibición de Alcohol, Tabaco, Drogas y Violencia.....	21
Escuelas Alternativas.....	22
Alternativas al uso de organismos conservados y vivos en las clases de ciencias.....	22
Plan de Manejo del Asbesto.....	23
Sistema de notificación Blackboard Connect.....	23
Política de intimidación.....	23
Prueba de Dominio del Idioma Inglés de California.....	25
Evaluación del Estado de California.....	25
Universidad Estatal de California - Programa de Evaluación Temprana (CSU-EAP).....	26
Teléfonos celulares.....	26
Desafíos para la información de registros de Aprendiziz.....	27
Cambio en la identidad étnica / raza de los Aprendiziz.....	28
Cambio de residencia / información de emergencia.....	29
Abuso infantil.....	29
Código de conducta con los Aprendiziz.....	30
Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva (PBIS).....	31
La justicia restaurativa.....	31
Reglas: Disciplina Escolar.....	32
Filosofía.....	32
Disciplina / Acción Correctiva.....	32
Responsabilidades de los padres / tutores.....	33
Responsabilidades del distrito / personal.....	33
Comportamiento fuera del salón.....	34
Vehículos propiedad escolar.....	34
Estrategias Disciplinarias.....	34

El castigo corporal.....	35
Matriz de Disciplina.....	36
Preámbulo.....	36
Intervenciones y Acciones Disciplinarias.....	36
Pérdida de privilegios.....	36
Conferencia informal.....	37
Servicio comunitario.....	37
Prácticas Restaurativas.....	37
Equipo de Aprendiz.....	37
Contratos de conducta.....	37
Planes de Intervención de Comportamiento.....	38
Restricción de receso / tiempo fuera.....	38
Detención.....	38
Responsabilidad de los padres, retención de grados, diplomas o transcripciones.....	38
Alternativas de Suspensión.....	38
Suspensiones de actividades extracurriculares o co-curriculares.....	39
Suspensión en la escuela.....	39
Suspensión Informal.....	39
Suspensión fuera de la escuela.....	39
Reuniones de Reingreso de la Suspensión / Salón Juvenil con Consejeros y Administradores.....	39
Expulsión.....	39
SARB.....	40
Tabla de matrices de disciplina.....	41
Comité Asesor de Aprendiz de Inglés del Distrito (DELAC).....	51
Código de vestimenta.....	51
Escuelas de las opciones educativas.....	51
Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA): Derechos de los Padres para Saber.....	52
Preparación para emergencias.....	53
¿Qué pueden hacer los padres durante una emergencia?.....	53
Respuesta de emergencia.....	54
Instrucción de Desarrollo de Aprendices de Inglés.....	54
Reclasificación de Aprendices de Inglés.....	55
Derechos Educativos de la Familia y Privacidad Leyes Federales y Estatales (FERPA).....	55
Orfanato.....	56
Expresión libre incluyendo conducta política, manifestaciones, asambleas, demostraciones, etc.....	57
Información general.....	58
Preescolar.....	58
Pre-inscripción en Kindergarten.....	58
Jardín de infancia de transición.....	58
Currícula y el Medio Ambiente.....	58
Proceso de solicitud de cambio de calificaciones / calificaciones.....	59
Escuelas Seguras Gratuitas.....	59
Información de salud.....	60

Aviso de privacidad de HIPPA.....	60
Exámenes físicos.....	61
La negativa del padre a consentir.....	61
Enfermedades Contagiosas / Infecciones.....	61
Inmunizaciones.....	62
Tuberculosis (TB) Prueba cutánea.....	63
Administración de Medicamentos para el Aprendiz.....	63
Servicios médicos y hospitalarios no proporcionados o disponibles.....	64
Servicios Médicos y Hospitalarios para Aprendiz.....	64
Requisitos para la Evaluación de la Salud Oral.....	65
Información sobre la Diabetes Tipo 2.....	65
Disponibilidad de Tratamiento de Fluoruro Dental; Oportunidad de aceptar o negar el tratamiento.....	65
Anafilaxia.....	65
Seguro de Salud para Aprendiz.....	66
Centro de recursos de Healthy Start.....	67
Requisitos de Graduación de la Escuela Secundaria.....	69
Educación Profesional Técnica.....	69
Aprendiz sin hogar.....	70
Programa Integrado de Manejo de Plagas.....	71
Acceso a Internet.....	72
Acuerdo aceptable de tecnología de aprendizaje.....	72
Términos de Uso.....	72
Responsabilidad.....	73
Renuncia.....	73
Política de contraseñas.....	73
Responsabilidad.....	73
Revocación de la autorización.....	73
Posesión.....	73
Restricción de uso.....	73
Tecnología de terceros.....	73
Dispositivos de propiedad personal.....	73
Informes.....	74
Consecuencias de la violación.....	74
Ejecución.....	74
Registro de Actividad.....	74
Acceso bloqueado o restringido.....	74
No hay excepción de privacidad.....	74
Consentimiento Específico: Búsqueda y Recogida de Tecnología Distrital.....	75
Definiciones.....	75
Blogging.....	75
Correo electrónico.....	75
Correo electrónico en cadena.....	75
Llameante.....	75

Seco.....	75
Tecnología de Distrito.....	75
Mensajería instantánea.....	76
Recursos de Internet.....	76
Dirección IP.....	76
Malware.....	76
Red.....	76
Suplantación de identidad.....	76
Información sensible.....	76
Correo no deseado.....	76
Spoofing.....	76
Administrador de sistema.....	76
Divulgación no autorizada.....	76
Usuario o Usuario.....	76
Identidad de usuario.....	76
Filtros de acceso unificado a Internet de Lindsay.....	78
Preguntas frecuentes.....	79
Programa del Sistema de Justicia Juvenil Repatriados.....	80
Seguro de Accidente de Aprendiz.....	80
Opciones de Asistencia de Aprendiz.....	80
Propiedad personal del Aprendiz.....	80
Derechos del Aprendiz.....	81
Búsquedas de Aprendiz.....	81
Aprendiz con discapacidad temporal.....	82
Aprendiz con Discapacidades y Educación Especial.....	82
Aprendiz con Discapacidades bajo la Sección 504.....	83
Ubicación de los registros de aprendizaje.....	83
Acceso a medios de prensa.....	83
No se quede Atrás Escolanza de Escuelas Públicas.....	84
Declaración de no discriminación.....	85
Servicios de Nutrición.....	87
Almuerzo diario de desayuno y Super.....	87
Comidas sin cargo.....	87
Bocadillos saludables para niños.....	87
Frutas y vegetales.....	87
Granos sanos (granos enteros que son bajos en grasas y azúcares).....	88
Productos lácteos bajos en grasa.....	88
Nueces y mezcla de rastro.....	88
Bebidas Saludables.....	88
Política de Bienestar.....	88
Participación de los padres.....	89
Permisos y transferencias de Aprendiz.....	90
Intradistrict Abierto Matriculación.....	90

Asistencia Interdistrital.....	90
Prueba de Aptitud Física.....	92
Requisitos para Voluntarios.....	92
Restitución / responsabilidad de los padres.....	93
Informe Escolar de Rendición de Cuentas.....	93
Servicios Medi-Cal basados en la escuela.....	93
Escuela de Residencia.....	95
Oficial de Recursos Escolares.....	95
Consejo Escolar.....	96
Cumplimiento del curso de educación en salud sexual.....	96
Política de Acoso Sexual.....	98
Educación Especial y Búsqueda Infantil.....	99
Educación Especial: Unidad de Respuesta a Quejas (CRU).....	99
Programa STARS.....	100
Fondos estatales para exámenes avanzados de colocación.....	100
Consejería de Abuso de Sustancias.....	100
Prevención del suicidio.....	101
Servicios Educativos Suplementarios.....	101
Título IX y Aprendizices.....	101
Transporte /Autobuses Escolar.....	102
Elegibilidad.....	102
La seguridad.....	102
Acción Disciplinaria por Comportamiento Inaceptable.....	103
Pautas para Padres / Aprendiz.....	103
Guías de seguridad para peatones.....	104
Cuando el autobús no aparece a tiempo.....	104
Comunicación de autobuses.....	104
Artículos perdidos en los autobuses.....	104
Procedimientos Dia de Neblina.....	104
Procedimientos meteorológicos inclementes.....	105
Consecuencias de las violaciones relacionadas con el transporte.....	106
Cámaras de video y dispositivos de grabación de audio.....	106
Uso del alumno de las bicicletas.....	106
Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).....	107
Visitante a la escuela Campus.....	110
Proceso Uniforme de Quejas de Williams / Valenzuela.....	111

BIENVENIDOS AL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LINDSAY



Thomas Rooney, Superintendente

Nuestra misión de *Apoderaré y Motivar para Hoy y Mañana* y todas las facetas del diseño estratégico LUSD continuarán creando muchos éxitos para nuestros alumnos en el sistema basado en el rendimiento. El trabajo dedicado y centrado de los últimos años, da mucho fruto como nuestros Aprendiz continúan ganando el conocimiento académico y habilidades sociales que preparar de manera eficaz a alcanzar su máximo potencial.

Los facilitadores, líderes y personal de apoyo en el aprendizaje de Escolar Unificado de Lindsay son probados profesionales con un disco dedicado servicio a los aprendiz que sirven. En el Escolar Unificado de Lindsay, todos los aprendiz son educados por personas que son altamente cualificados, cuidar, compasivo, y persistente en el mantenimiento de altos niveles de rigor académico. Somos un equipo comprometido dedicado innovadora, de las personas que se centran en el aprendizaje y realmente creemos en nuestros aprendiz.

Con un enfoque incansable en el aprendizaje de los aprendiz, la Comunidad de Aprendizaje Lindsay continuará moviéndose más cerca de la sección de del distrito de aprendizaje de la visión que dice: ***"Todos los días, los Aprendiz de Lindsay vienen a la escuela y se cumplen en su nivel de aprendizaje del desarrollo, que son desafiados, se tienen éxito, y salen de la escuela con ganas de volver mañana."*** Como todos los componentes del diseño estratégico de Escolar Unificado de Lindsay se convierten en una realidad, el Escolar Unificado de Lindsay conducirá el camino para transformar la educación pública para que se prepararen de manera efectiva a todos los aprendiz para los retos del futuro!

Junta Directiva

Vahn Azul, Fiduciario
Alex Flores, Fiduciario
Robert Hurtado, Fiduciario
Jean Miller, Fiduciario
Perla Soria, Fiduciario

Cada año, el Superintendente y los miembros del Consejo de Administración a cumplen los objetivos y las prioridades para el próximo año. Esto se hace durante un taller especial junta al comienzo de cada año civil.

Objetivos y Prioridades de la Junta

a. Mejora Continua del Logro de los Alumnos a través de la Implementación del Sistema Basado en el Rendimiento:

- a. Crear oportunidades para el aprendizaje real y significativo a través de diseños curriculares y de proyectos que permitan a los Aprendiz perseguir sus intereses y experimentar un aprendizaje más profundo.
- b. Aumentar el número de Aprendiz que están aprendiendo en la Evaluación de Lectura del Desarrollo (DRA) o Lexile
- c. Aumentar el número de Aprendiz que demuestran dominio en matemáticas usando una medida objetiva
- d. Enseñar y evaluar los Estándares Científicos de la Próxima Generación (NGSS) sistemáticamente para todos los Aprendiz K-12
- e. Enseñar, evaluar y dar retroalimentación sobre los Estándares de Aprendizaje a Largo Plazo para todos los Aprendiz K-12
- f. Acelerar la adquisición del idioma de los Aprendices del Inglés como es evidente por las estadísticas de re-designación

b. Compromiso total en el diseño estratégico del distrito escolar unificado de Lindsay

- a. Continuar y fomentar asociaciones con todas las partes interesadas
- b. Ampliar la participación de los padres y las oportunidades de aprendizaje de los padres
- c. Continuar desarrollando la capacidad de liderazgo del personal del distrito profundizando el compromiso con el Diseño Estratégico y desarrollando aún más el Sistema Basado en el Rendimiento
- d. Continuar con las necesidades de desarrollo profesional del personal clasificado
- e. Hacer que el Diseño Estratégico sea más significativo para la comunidad para que los interesados de la comunidad se comprometan a avanzar el Sistema Basado en el Rendimiento

c. Gestión de Recursos del Distrito

- a. Mantener la integridad fiscal del Distrito mediante el uso prudente y responsable de los recursos
- b. Cuando sea apropiado, desarrolle donaciones para apoyar las metas y necesidades del Distrito
- c. Gestionar la sostenibilidad y escalabilidad de los recursos de LUSD (programas, instalaciones, personal, tecnología, etc.)

Aprobado por la junta directiva: 6 de febrero de 2017

Valores Fundamentales

Valores fundamentales guían nuestro comportamiento; gobernamos cómo vamos a trabajar juntos como llevamos a cabo la misión y visión:

Integridad

La realización de la honestidad, la justicia, la honradez, el honor y la constante adhesión de alto nivel principios morales

Compromiso

La disposición a dedicar toda su energía y talento a la finalización con éxito de empresas

Excelencia

El deseo de tener, y la búsqueda de la más alta calidad en cualquier empresa, proceso, producto o resultado

La Asunción de Riesgos

Tomando la iniciativa, la innovación, rompiendo el molde, y hablando en los intentos sinceros de apoyo básico valores

Trabajo en Equipo

Trabajando en colaboración y cooperación hacia el logro de un fin común reconocido

Responsabilidad

Tomando responsabilidad por el contenido y el proceso de las decisiones tomadas, las acciones tomadas, y los consiguientes resultados

Mejora

Un compromiso para mejorar continuamente la calidad de los resultados personales y organizacionales, actuaciones y procesos

Franqueza

La voluntad y el deseo de recibir, examinar, y actuar con ética en la información y posibilidades de todo tipo

Alineación

La coincidencia con propósito, directa de las decisiones, los recursos y las estructuras organizativas con la visión de la organización

Valor

La voluntad de los individuos y organizaciones que se arriesgan a pesar de la probabilidad de consecuencias negativos o el miedo

Adopted by LUSD Board of Trustees, 5/21/07

Directorio de Oficinas

Tom Rooney

Superintendente

371 E Hermosa St.

Lindsay, CA 93247

Teléfono (559) 562-5111

Fax (559) 562-6145

Bobbie Velasquez

Asistente Administrativo del Superintendente

Teléfono (559) 562-5111 Ext. 5109

bvelasquez@lindsay.k12.ca.us

Directorio de la Oficina del Distrito

Negocio	(559) 562-5111 Ext. 5118
Currículo de Instrucción	(559) 562-5111 Ext. 5157
Gerente de Oficina de Distrito	(559) 562-5111 Ext. 5719
Servicios de comida	(559) 562-6663
Inicio Saludable	(559) 562-8292
Recursos humanos	(559) 562-5111 Ext. 5123
Mantenimiento y Operaciones	(559) 562-8395
Región Educativa Migrante XXIV	(559) 562-1703
Educación Especial / Servicios Estudiantiles	(559) 562-5111 Ext. 5766
Transportación	(559) 562-4519

Día Regular y Horarios del día Modificados De La Comunidad de Aprendizaje

**Washington Elementary School
(559) 562-5916**

8:15 a.m.-3:00 p.m. L/Ma/J/V
8:15 a.m.-1:10 p.m. Miércoles

**Reagan Elementary School
(559) 562-1311**

8:05 a.m.-2:50 p.m. L/Ma/J/V
8:05 a.m.-1:00 p.m. Miércoles

**Roosevelt Elementary School
(559) 562-7208**

8:05 a.m.-2:50 p.m. L/Ma/J/V
8:05 a.m.-1:00 p.m. Miércoles

**J. J. Cairns Continuation High School
(559) 562-5913**

9:00 a.m.-3:30 p.m. L/Ma/J/V
10:00 a.m.-3:30 p.m. Tuesday

**Lindsay Community Day School
(559) 562-5913**

9:00 a.m.-3:30 p.m. L-V

**Jefferson Elementary School
(559) 562-6303**

8:15 a.m.-2:55 p.m. L/Ma/J/V
8:15 a.m.-1:00 p.m. Miércoles

**Lincoln Elementary School
(559) 562-2571**

8:02 a.m.-2:50 p.m. L/Ma/J/V
8:02 a.m.-1:00 p.m. Miércoles

**Kennedy Elementary School
(559) 562-5466**

8:00 a.m. – 2:55 p.m. L/Ma/J/V
8:00 a.m. – 1:05 p.m. Miércoles

**Lindsay High School
(559) 562-5911**

8:15 a.m.-3:20 p.m. L/Ma/V
9:00 a.m.- 3:20 p.m. Miércoles

Los Días de Desarrollo y Cambios de horario

Días y los cambios en los horarios anteriores de desarrollo del personal se encuentran en el calendario del Distrito Escolar Unificado de Lindsay encerrado en el paquete de inscripción. Además, el calendario se encuentra en el sitio web del Distrito en Recursos Humanos y calendario académico. Los padres recibirán notificación de cualquier cambio en estos horarios del director de la escuela. (§48980)

Calendario de actividades

Cualquier actividad que se llevará a cabo por la escuela durante el próximo curso escolar, un aviso o un calendario deberá indicar este hecho y también fijará la fecha aproximada en la que se producirá alguna de tales actividades. Los padres pueden ponerse en contacto con su escuela o visite el sitio web del Distrito para información de actividad. (§ 48983)

Información de Contacto de la Comunidad de Aprendizaje

Escuelas		Teléfono
Washington Elementary, 451 E Samoa St, Lindsay		562-5916
Jefferson Elementary, 333 Westwood St, Lindsay		562-6303
Lincoln Elementary, 851 N Stanford, Lindsay		562-2571
Reagan Elementary School, 340 N Harvard St, Lindsay		562-1311
Kennedy Elementary, 1701 E Tulare Rd, Lindsay		562-5466
Roosevelt Elementary, 461 W Hickory, Lindsay		562-7208
Lindsay High School, 1849 E Tulare Rd, Lindsay		562-5911
John J. Cairns Continuation High School, 290 N. Harvard, Lindsay		562-5913
Lindsay Community Day School, 290 N. Harvard, Lindsay		562-5913
Loma Vista Charter School, 290 N. Harvard, Lindsay		562-5913
Departamento / Programas Información		Teléfono
Afterschool (STARS) Program		562-5111, Ext. 5719
Healthy Start		562-8292
Prescolar		562-8523
Educación Especial/ Servicios del Aprendizaje		562-5111, Ext. 5766
Migrante Región 24		562-1703
Servicios Nutricional		562-6663
Enfermera del Distrito		562-8292
Manténganse y Operativos		562-8395
Transportación		562-4519
Junta directiva	Correo Electrónico	Teléfono
Vahnn Blue	vblue@lindsay.k12.ca.us	719-7990
Alex Flores	alflores@lindsay.k12.ca.us	731-1170
Robert Hurtado	rhurtado@lindsay.k12.ca.us	789-7902
Jean Miller	jmiller@lindsay.k12.ca.us	361-4816
Dr. Perla Soria	psoria@lindsay.k12.ca.us	920-0323

Acreditación

La Asociación Occidental de Escuelas y Universidades (WASC) Comisión concede un estatus de acreditación que muestra una fuerte correlación con los resultados de rendimiento de los Aprendiz existentes y las acciones programáticas y operativas actuales sobre la base de la Comisión de Acreditación para los criterios de Escuelas de WASC y los factores de estado de acreditación observaron en el comité visitante informe y la recomendación del comité de visita (§35160-35178.4). El comité visitante basa su recomendación de estado en pruebas contenidas en el auto-estudio y encontrado durante la visita a la escuela que indica:

- El grado en que el alto aprovechamiento por todos los Aprendiz está ocurriendo
- La capacidad de la escuela para implementar, monitorear y cumplir el plan de acción alineados a la áreas de mayor necesidad que afectan el logro del Aprendiz
- El estado de la escuela con respecto a las expectativas de las autoridades institucionales y / o de gobierno.

Informes de acreditación WASC se pueden encontrar en el Distrito, Escuela Lindsay y /o sitio web de John J. Cairns Continuación High School en www.lindsay.k12.ca.us Más información sobre WASC se puede acceder en: <http://www.acswasc.org/>.

Asistencia

Asistencia (§46010-48900)

Los estudios muestran que muchos niños que faltan demasiados días en el jardín de infantes y primer grado pueden dificultades académicas en los últimos años. A menudo tienen problemas para dominar la lectura por el final del tercer grado. La Mesa Directiva cree que el exceso de ausentismo y la tardanza alumno, ya sea causado por ausencias justificadas o injustificadas, pueden ser una señal de advertencia temprana de bajo rendimiento académico y los alumnos pueden poner en riesgo de abandonar la escuela. La Junta desea que todos los Aprendiz asistan a la escuela, de acuerdo con la ley de educación obligatoria del estado y aprovechar al máximo las oportunidades educativas proporcionadas por el distrito. **Todos los niños en edad escolar (6-18 años) están obligados por ley a asistir a la escuela pública a menos que hayan sido exentos de la asistencia de conformidad con lo dispuesto en el Código de Educación 48200**

Cada vez que un alumno falta a la escuela, él / ella pierde tiempo de instrucción, que no puede ser duplicado y disminuye su / su perspectiva de alcanzar el éxito en la escuela. Por eso es muy importante que su hijo asista a la escuela todos los días y permanecer en la escuela por la duración total de la jornada escolar. Ningún alumno puede tener su grado reducido o perder crédito académico por una ausencia o ausencias justificadas de conformidad con el Código de Educación Sección §48205 cuando las tareas y exámenes perdidos que pueden ser razonablemente proporcionadas se hayan completado satisfactoriamente dentro de un periodo razonable de tiempo. **Distrito Escolar Unificado de Lindsay ha adoptado una política de asistencia del 95% para fines de participación de la ceremonia de graduación de la escuela secundaria, que permite a 1 día de ausencia cada mes (no acumulativo).** Por lo tanto, se han desarrollado estrategias que se centran en la prevención de problemas de asistencia, que puede incluir, pero no están limitados a, los esfuerzos para proporcionar un ambiente seguro y positivo, experiencias de aprendizaje relevantes y atractivos, actividades escolares que ayudan a desarrollar sentimientos de conexión de los alumnos con la

escuela, los servicios de salud basados en la escuela, y los incentivos y recompensas para reconocer a los Aprendiz que logran una excelente asistencia o demuestran una mejora significativa en la asistencia.

Además, se han establecido estrategias que permitan el alcance pronto para los Aprendiz tan pronto como se muestran signos de mala asistencia.

Ausencias

Cuando es necesario que su hijo se ausente de la escuela, una nota, firmada por el padre o tutor, debe ser enviada a la escuela con su hijo cuando él / ella regresa, dando las fechas de la ausencia y explicando la razón de la ausencia. Procedimientos del distrito permiten 9 días de ausencias justificadas sin control de la enfermedad de un profesional autorizado o empleado de la escuela de medicina. Después de 9 días de ausencias justificadas no verificados, los padres están obligados a proporcionar la verificación de un médico para aclarar las ausencias adicionales (§46011).

Después de los nueve días las ausencias sin verificación serán consideradas injustificadas. Las autoridades escolares pueden disculpar a cualquier estudiante de la escuela para obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre / tutor del aprendiz.

El director puede requerir la verificación de un médico o profesional médico cuando una única ausencia es superior a tres días naturales. (Si su hijo está en tratamiento médico, lo mejor es proporcionar la verificación de la enfermedad antes de que se requiera.) Los padres son animados a tratar de citas médicas antes y después de la escuela.

Ausencia de la escuela deberá ser excusada sólo por razones de salud, emergencias familiares y razones personales justificables, según lo permitido por la ley, la política del Consejo, y las regulaciones administrativas.

Si alguien que no sea el padre es para recoger a su niño, su / su nombre debe ser incluido en la nota. Por ley, la escuela no puede entregar al niño a alguien que no sea el padre sin permiso por escrito.

Ausencia Justificada: justificables razones personales (§ 48.200 a 48900)

Se espera que cada Aprendiz asista a la escuela diariamente, a menos que exista una justificación válida para la ausencia [Código de Educación 48200]. Por favor, abstenerse de permitir que su hijo tenga -Padre permitidos truncáis. Estas faltas a clase se describen mejor como ausencias por razones distintas de lo que la ley permite. Ellos pueden incluir los siguientes:

- Negocios personales
- Problemas del coche
- No hay ropa limpia
- El mal tiempo inclemente
- paros / demostración

La asistencia escolar es vital para el logro de los Aprendiz. Los Aprendiz que desarrollan patrones de buena asistencia son mucho más probable que tenga éxito académico y social. Las escuelas están obligadas a actualizar los datos de asistencia y registros durante el año escolar en curso. Las correcciones y cambios a los datos de asistencia y los registros no están permitidos después de que el año escolar se ha cerrado. Es responsabilidad de los padres / tutores para proporcionar documentación dentro de entonces (10) días después de que el Aprendiz regrese a la escuela con el fin de evitar que las ausencias de ser convertido a faltas injustificadas.

Ausencias – Excusadas

Las ausencias justificadas: E. C. California 48205 establece que un Aprendiz puede faltar a la escuela cuando la ausencia se debe a:

- Enfermedad
- La cuarentena
- Medicina, salud dental, mental o de comportamiento, de optometría o quiroprácticos.
- Asistir al funeral de un miembro inmediato de la familia, por ejemplo, madre, padre, abuela, abuelo, hermano, hermana o cualquier pariente que vive en el hogar inmediato del Aprendiz (un día dentro del estado, tres días fuera del estado)
- Servicio de jurado
- La enfermedad o el tratamiento médico de un niño del cual el alumno es el padre con custodia.
- justificables razones personales, es cuando la ausencia del alumno ha sido solicitada por escrito por el padre y aprobado por el director o la persona designada. Las ausencias que entran en esta categoría incluyen, pero no están limitados a:
 - Cita en la Corte
 - La asistencia a un funeral
 - La observancia del día de fiesta o ceremonia religiosa
 - La asistencia a un retiro religioso (no será superior a 4 horas por semestre)
 - Revocación de suspensión a través del procedimiento de apelación
 - La asistencia a una conferencia de empleo
 - Tome Nuestras Hijas e Hijos al Trabajo

Al recibir una verificación adecuada de que una ausencia se produjo debido a una de las razones mencionadas anteriormente, la escuela tendrá en cuenta la ausencia sea justificada. A su regreso a la escuela, se espera que los Aprendiz para continuar llenado de todos los objetivos de aprendizaje no completadas restantes para su nivel de contenido asignado.

Las ausencias justificadas para alumnos Obtención de servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor (§ 46010.1)

Las autoridades escolares pueden excusar a cualquier alumno de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor aprendices.

Las ausencias por motivos religiosos (§ 48980, 46014)

Aprendices, con el consentimiento escrito de sus padres o tutores, pueden ser excusados de la escuela con el fin de participar en prácticas religiosas con la aprobación previa del director de la escuela. Además, los Aprendiz pueden estar ausentes para asistir a un retiro religioso [Código de Educación, Sección 48205 (a) (7)], que no exceda de cuatro horas por semestre. Tales ausencias se consideran ausencias justificadas.

Política de la Junta 5113 Ausencias y Excusas se puede acceder en

<http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930570/5>

Un sistema se ha establecido para un seguimiento preciso de la asistencia alumno con el fin de identificar a los alumnos individuales clasificados como ausentes crónicos y novillos, tal como se define en la legislación y la regulación administrativa.

Absentismo Escolar (§ 48260.5, 48262)

Cualquier alumno sujeto a la educación obligatoria de tiempo completo o de educación de continuación obligatoria que esté ausente de la escuela sin excusa válida tres días completos o tardanza / ausente durante 30 o más minutos durante el día escolar, o cualquier combinación de los mismos en un año escolar, es una novillo y será reportado al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar [Código de Educación 48260 (a)]. Tras la clasificación inicial de un alumno como ausente, el distrito escolar debe utilizar la Notificación de absentismo escolar Carta a notificar del alumno padre / tutor [Código de Educación 48260.5], por correo u otro medio razonable de lo siguiente:

- El Aprendiz está ausente sin justificación.
- Que el padre o tutor tiene la obligación de exigir la presencia del alumno en la escuela.
- Que los padres o tutores que no cumplan con esta obligación pueden ser culpables de una infracción y sujeto a enjuiciamiento.
- Que los programas educativos alternativos están disponibles en el distrito.
- Que el padre o tutor tiene el derecho de reunirse con el personal escolar apropiado para discutir soluciones a las ausencias injustificadas del alumno.
- Que el alumno puede estar sujeto a enjuiciamiento.
- Que el alumno puede estar sujeto a suspensión, restricción o retraso del privilegio de conducir del alumno.

Cualquier alumno se considera un ausente habitual que ha sido reportado ausente (tres ausencias injustificadas día completo o tardanza / ausente durante 30 minutos o más por año escolar) y un empleado apropiado de la escuela ha hecho un esfuerzo consciente para mantener al menos una conferencia con el padre o tutor del alumno y el propio alumno [Código de Educación 48262]. Cualquier alumno que se considera un ausente habitual o es irregular en la asistencia a la escuela o es habitualmente insubordinado o desordenado durante su asistencia a la escuela puede ser referido a un Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). El Representante SARB enviará una notificación a los padres / tutores, informándoles de la fecha, hora y lugar de la audiencia SARB. El aviso deberá indicar que se requiere que el alumno y los padres o tutores del alumno para cumplir con la Junta de Revisión de Asistencia (SARB) [Código de Educación 48263]. En el caso de que cualquier padre, tutor, alumno, u otro individuo intencionalmente y no responde a las directivas de la SARB o los servicios prestados, el SARB dirigirá al distrito escolar para realizar y presentar en el tribunal correspondiente una denuncia penal contra el padre , tutor, Aprendiz, u otra persona que la carga de la violación y verán que la carga es procesado por la autoridad competente [Código de Educación 48263.5].

Ausente Crónica

Un alumno ausente el 10 por ciento o más de los días, calcula dividiendo el total de ausencias por el número total de días de escuela el alumno está inscrito durante el año escolar. A diferencia de absentismo escolar, esta medida incluye todas las ausencias - incluyendo las ausencias justificadas - y asume toda la ausencia excesiva impide el aprendizaje. (CE Apartado 60901 [c] [1])

Intervención

Cuando un alumno es un ausente habitual, o es irregular en la asistencia a la escuela, o es habitualmente insubordinado o desordenado durante la escuela, el alumno puede ser referido a un Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) cuando las normas de clase, la escuela y el distrito intervenciones no resuelven la situación. El proceso SARB tiene un gran potencial para promover la comprensión de los alumnos y sus padres / tutores de la importancia de la asistencia regular a lo largo de la carrera educativa del alumno. Mediante la identificación de problemas de asistencia en una etapa temprana, las escuelas pueden ayudar a

los Aprendiz y las familias con estos problemas antes de que empeoren. SARB está compuesto por representantes del distrito escolar, aplicación de la ley, el bienestar, la libertad condicional, y la salud mental. En la audiencia SARB, se identifica el problema y las soluciones propuestas se formalizan en un contrato entre el padre y el distrito escolar unificado de Lindsay. Violaciones del contrato pueden conducir a la remisión para una acción legal a la oficina del fiscal del distrito.

Alcohol, Tabaco, Drogas y la Prevención de la Violencia y la Prohibición

Como se indica en Políticas de la Junta 3513.3 Tabaco Escuelas Libres y 5131.6 alcohol y otras drogas, Distrito Escolar Unificado de Lindsay no tolera el uso, posesión o venta de drogas, alcohol o tabaco en sus planteles escolares o en actividades patrocinadas por la escuela. Los administradores escolares deben tomar medidas inmediatas para prevenir, desalentar y eliminar el uso o posesión de drogas, alcohol o tabaco en el campus y en las actividades escolares. Los productos prohibidos incluyen cualquier producto que contenga tabaco o nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, cigarros, puros en miniatura, tabaco sin humo, tabaco, mascar, cigarrillos de clavo, betel, **cigarrillos electrónicos, cachimbas electrónicos y otros dispositivos de vapor de emisores**, con o sin contenido de nicotina, que imitan el uso de productos de tabaco.

En cooperación con el oficial de recursos escolares y agencias de la comunidad en la disciplina de los alumnos en violación, los administradores escolares pueden utilizar un programa de prevención e intervención integral que se coordina con otra escuela y los servicios y programas basados en la comunidad. El programa del distrito tiene una base científica y diseñada para prevenir o reducir el alcohol y otras drogas y la posesión y distribución de drogas ilegales. Incluye actividades de prevención primaria tales como las habilidades de toma de decisiones y la gestión de conflictos, la instrucción, la remisión a un programa de rehabilitación, aplicación / disciplina, actividades que promueven la participación de los padres / tutores y la coordinación con las agencias y organizaciones comunitarias apropiadas. La intervención puede incluir expulsión o detención en una base de caso por caso para mantener el fármaco escuela, alcohol, tabaco, y libre de violencia. Se anima a los padres y Aprendiz a buscar ayuda en su escuela. Para obtener más información, póngase en contacto con su escuela o Centro de Recursos Familiar Healthy Start al (559) 562-8292.

Política de la Junta 3513.3 Tabaco escuelas libres se puede acceder en:

<http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930278/>

Política de la Junta 5131.6 alcohol y otras drogas se pueden consultar en:

<http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930606/>

Escuelas Alternativas

Escuelas Alternativas (§ 58501, 48980)

La ley estatal de California autoriza a todos los distritos escolares a proveer escuelas alternativas. Una escuela alternativa está diseñada y organizada para satisfacer las necesidades educativas de los Aprendiz en un entorno de aprendizaje pequeño y personalizado. Estas escuelas ofrecen caminos alternativos a la graduación para los Aprendiz cuyas necesidades no pueden ser satisfechas en un ambiente escolar tradicional. Los Aprendiz desarrollan destrezas académicas, sociales y ocupacionales como parte de un programa instructivo de alta calidad que abarca a todo el niño. El objetivo de las escuelas alternativas es asegurar que los Aprendiz completen los requisitos para un diploma de escuela secundaria y estén listos para la carrera y la universidad.

Las escuelas alternativas en el Distrito Escolar Unificado de Lindsay son la Escuela Preparatoria John J. Cairns Continuation, la Escuela Comunitaria Lindsay y la Loma Vista Charter School. La Sección 58500 del Código de Educación define la escuela alternativa como una escuela o grupo de clases separado dentro de una escuela que se opera de una manera diseñada para:

- Maximizar la oportunidad para que los Aprendiz desarrollen los valores positivos de Autosuficiencia, iniciativa, bondad, espontaneidad, ingenio, valor, creatividad, responsabilidad y alegría.
- Reconocer que el mejor aprendizaje tiene lugar cuando el aprendiz aprende debido a su deseo de Aprender.
- Mantener una situación de aprendizaje maximizando la auto-motivación del alumno y alentando al Aprendiz en su propio tiempo a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por él
- Independientemente o puede resultar total o parcialmente de una presentación por sus profesores de opciones de proyectos de aprendizaje.
- Maximizar la oportunidad para que los maestros, padres y aprendiz aprendan cooperativamente desarrollar el proceso de aprendizaje y su tema. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente.
- Maximizar la oportunidad para que los Aprendiz, maestros y padres reaccionen continuamente ante el mundo cambiante, incluyendo pero no limitado a la comunidad en la cual se encuentra la escuela.

Para obtener información adicional, comuníquese con la Oficina de Educación Alternativa ubicada en la Escuela Preparatoria John J. Cairns Continuación (559) 562-5913.

Alternativas al uso de organismos conservados y vivos en la clase de ciencias

Derechos de los Aprendiz de Abstenerse del Uso Nocivo o Destructivo de los Animales (§ 48980, 32255-32255.6)

La política del distrito y las secciones 32255-32255.6 del Código de Educación de California, estipulan que cualquier Aprendiz Con una objeción moral a disecar, dañar, o destruir animales debe notificar a su maestro con respecto a esta objeción. Se puede organizar un proyecto de educación alternativa si el profesor cree que el proyecto de educación alternativa puede proporcionar el curso de estudio en cuestión. Se debe proveer una petición por escrito del padre / guardián para objeción a la clase o curso de estudio. Cada profesor que enseña un curso Que utilice animales vivos o muertos o partes de animales también informará a los alumnos

de sus derechos de conformidad con la ley. Las clases de educación agrícola, cuidado y manejo de animales o evaluación de animales domésticos están exentas de las disposiciones de este capítulo.

Plan de Manejo de Asbestos

Asbesto (40 CFR 763,84 y CFR 763,93)

El plan de manejo de asbesto para cada escuela es actualizado anualmente y disponible para inspección en las oficinas del distrito y de la escuela durante el horario comercial normal. Los padres / guardianes, maestros y organizaciones de empleados son informados anualmente de la disponibilidad de estos planes. Además, el personal, los Aprendiz y los padres / tutores son informados al menos una vez al año escolar sobre cualquier inspección, acciones de respuesta y acciones posteriores a la respuesta,

Incluidas las actividades periódicas de re inspección y vigilancia, que están planificadas o en curso. Para obtener más información, comuníquese con el Director de Mantenimiento y Operaciones al 562-5111.

Sistema de notificación Blackboard Connect

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay usa un sistema de notificación de todo el distrito llamado Blackboard Connect como el medio principal para comunicarse con los padres y el personal con respecto a situaciones de emergencia, asistencia, eventos escolares y otros asuntos importantes. En cuestión de minutos, el servicio Connect-ED permite a LUSD enviar mensajes de voz personalizados al personal ya la casa de la familia de Learner, al trabajo oa los teléfonos celulares. También permite el contacto por correo electrónico, mensajería de texto y redes sociales.

Política de Intimidación

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro y civil. El Distrito adopta una fuerte posición contra el acoso escolar o cualquier conducta que infrinja la seguridad y el bienestar de los Aprendiz, empleados o interfiera con el aprendizaje o la enseñanza. El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe en el proceso de investigación de la queja. La política de intimidación de LUSD, escrita de acuerdo con el Código de Educación Federal, Estatal y de California, requiere que todas las escuelas y todo el personal promuevan el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación entre los Aprendiz y el personal. Todos los Aprendiz y el personal de las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria tienen el derecho inalienable de asistir a los planteles que son seguros, seguros y pacíficos "[Artículo 1, Sección 28 (c) de la Constitución del Estado de California]. Esta política debe abarcar comportamientos y acciones que ocurren entre los Aprendiz, los empleados del Distrito y los adultos asociados. La política es aplicable en escuelas, programas escolares y relacionados con el distrito, actividades y eventos, viajar hacia y desde la escuela, y todas las otras áreas de la jurisdicción del Distrito (Código Ed 489009).

La intimidación se define como la acción antagónica deliberada o la creación de una situación con la intención de infligir aflicción emocional, física o psicológica. El comportamiento puede ser un acto único o repetido y puede ser electrónico, indirecto, no verbal, psicológico, sexual, social, físico o verbal. El personal de la escuela que sea testigo de intimidación deberá intervenir inmediatamente para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo. (Código de Educación 234.1) Cuando sea apropiado, el Director notificará a los padres / tutores de las víctimas y los perpetradores. También puede involucrar a consejeros escolares, consejeros de salud mental y / o fuerzas de seguridad.

La Ley del Senado de California 1411, la ley de "Cyber-Bully", entró en vigor el 1 de enero de 2011. La ley está dirigida a 'Cyber Bullies' y se ocupa principalmente de otros daños como acoso o calumnia. Se centra en la llamada "e-personaje" o personificando a otra persona mediante el uso de Internet. Esto incluye correo electrónico, foros en línea y medios sociales. Falsamente el envío de mensajes de Twitter que pretenden ser

de una celebridad o falsamente la creación de una página de Facebook bajo el nombre de otra persona con el fin de avergonzarlos ahora caer bajo el ámbito de esta nueva ley y sujetar al impresionado a la responsabilidad penal y civil. (Código Penal 528.5) Todos los infractores serán informados a la policía. Cuando un alumno usa un sitio o servicio de redes sociales para intimidar o acosar a otro Aprendiz, el Director deberá presentar una solicitud con el sitio de red o servicio para suspender los privilegios del Aprendiz y para que el material sea removido.

Quejas e Investigación

Los aprendiz pueden presentar a un facilitador de aprendizaje o administrador una queja verbal o escrita de conducta que ellos consideran ser intimidación. Las quejas de intimidación serán investigadas y resueltas de acuerdo con los procedimientos uniformes de queja del distrito especificados en la AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas. (Para más información, refiérase a la sección de Procedimientos de Quejas Uniformes.) Cuando un alumno reportó estar involucrado en acoso escolar fuera del campus, el Director investigará y documentará la actividad e identificará hechos o circunstancias específicas que expliquen el impacto o impacto potencial en Actividad escolar, asistencia escolar o El rendimiento educativo del alumno objetivo. Cuando las circunstancias involucran el acoso cibernético, se anima a las personas con información sobre la actividad a guardar e imprimir cualquier mensaje electrónico o digital que consideren constituir acoso cibernético ya notificar a un facilitador de aprendizaje, al director u otro empleado para que se investigue el asunto. Cuando un alumno usa un sitio o servicio de redes sociales para intimidar o acosar a otro alumno, el Director presentará una solicitud con el sitio o servicio de red para suspender los privilegios del alumno y para que el material sea removido.

Disciplina

Cualquier Aprendiz que se involucre en intimidación en las instalaciones escolares o fuera de la escuela de una manera que cause o pueda causar una interrupción sustancial de la actividad escolar o asistencia escolar, estará sujeto a disciplina, que puede incluir suspensión o expulsión, de acuerdo con Políticas y reglamentos del distrito.

Para obtener más información sobre la intimidación, comuníquese con el director de su escuela o acceda a la política de prevención del matón <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/1039698/5>.

Prueba del Estado de California de Dominio del Idioma Inglés

La ley estatal requiere que los distritos escolares evalúen el desarrollo del idioma inglés de todos los Aprendiz de Inglés (EL) y de los nuevos inscritos en las escuelas públicas de California, quienes pueden ser EL's para determinar el nivel de inglés del alumno en escuchar, hablar, leer y escribir.

Para 2017-2018 el Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California (CELDT) se administrará a los nuevos inscritos en el Distrito con un idioma en el hogar que no sea el inglés, a menos que hayan sido evaluados en otra Escuela Pública de California. Los Aprendiz que previamente han sido identificados como Aprendiz de inglés serán administrados anualmente para evaluar el progreso anual del desarrollo del idioma inglés.

El ELPAC se administrará a los EL registrados en la primavera de 2018. Para los nuevos inscritos que tengan un idioma en casa que no sea el inglés, el CELDT se administrará dentro de los 30 días de la inscripción del alumno en una escuela pública de California.

Para obtener más información sobre el CELDT y ELPAC, comuníquese con la oficina de la escuela de su hijo. Información adicional está disponible en Internet en: <http://www.cde.ca.gov/ta/tg/el/>.

Evaluación del Estado de California (§ 5 CCR 852)

En los últimos años, California ha pasado a un nuevo programa estatal de evaluación en línea denominado Evaluación de Rendimiento y Progreso del Aprendiz (CAASPP) de California. A partir del año escolar 2017-2018, el sistema de evaluación del CAASPP consta de las siguientes evaluaciones:

- Pruebas más inteligentes del Consorcio de Evaluación Balanceada (SBAC) para matemáticas y artes del lenguaje inglés en grados 3 - 8 y 11
- California Science Test (CAST) en los grados 5, 8 y secundaria
- Evaluación Alternativa de California (CAA) para matemáticas y artes del lenguaje inglés en grados 3 - 8 y 11 para aquellos Aprendiz cuyos programas educativos individualizados designan el uso de una evaluación alternativa
- California Alternate Assessment (CAA) para Ciencias en los grados 5, 8 y secundaria para aquellos Aprendiz cuyos programas educativos individualizados designan el uso de una evaluación alternativa

Los padres reciben un informe del rendimiento de su hijo en cada área que incluye el propósito de la prueba, las calificaciones del Aprendiz, junto con una comparación con las puntuaciones del año anterior.

Los Aprendiz en el grado 11 tienen la oportunidad al final de la prueba en línea para solicitar que los resultados de las evaluaciones del CAASPP de grado 11 sean liberados a una institución educativa postsecundaria para determinar el crédito, la colocación o la preparación para cursos universitarios.

Antes de que empiece la prueba, un padre o guardián puede presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para excusar a su hijo de cualquiera o todas las partes de la prueba de CAASPP para el año escolar.

Para obtener más información sobre el programa de evaluación del estado, comuníquese con el director de la escuela.

Programa de Evaluación Temprana de la Universidad Estatal de California (CSU-EAP)

El Programa de Evaluación Temprana (EAP) es un programa para alumnos de 11° grado que están interesados en una evaluación temprana de su preparación para el trabajo de nivel universitario en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas. El objetivo es asegurar que los graduados de secundaria vinculados a la universidad tengan las habilidades de inglés y matemáticas que espera la universidad estatal. Los puntajes de la EAP pueden ser utilizados tanto por las Universidades del Estado de California como por los Colegios Comunitarios de California para determinar la colocación en clases de inglés y matemáticas.

Para obtener más información sobre el CSU-EAP, comuníquese con el consejero escolar de su hijo. Información adicional está disponible en Internet en: <http://www.cde.ca.gov/ci/gc/hs/eapindex.asp>

Teléfonos Celulares

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay reconoce que el uso del alumno de teléfonos celulares y otros dispositivos personales de comunicación electrónica en la escuela puede ser necesario por razones de salud y seguridad y asegurar un medio de comunicación entre el alumno y el padre / tutor del alumno. El Distrito también apoya el uso de la tecnología como una herramienta de instrucción y reconoce el valor potencial de los dispositivos personales de comunicación electrónica para mejorar el aprendizaje. El uso de dispositivos de comunicación electrónica en el campus es permitido en una base restringida se describe a continuación. El Consejo Escolar Local puede determinar procedimientos de teléfono celular más estrictos para su escuela.

1. Se permite el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos personales de comunicación electrónica en el campus durante los siguientes horarios:
 - Antes y después de la escuela (K-12)
 - Durante los períodos de pasada y durante el almuerzo (grados 9-12 solamente)
 - Durante el tiempo de clase solamente con permiso y dirección del maestro (K-12)
2. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación deben ser silenciados o apagados en forma rutinaria durante el horario de clases. Los Aprendiz sólo pueden usar dispositivos de comunicación electrónica durante una clase o período de instrucción con permiso del facilitador de aprendizaje.
3. En ningún momento se permite a los Aprendiz usar dispositivos de comunicación electrónicos en violación de las leyes estatales y federales pertinentes o inapropiadamente en el campus. Se prohíbe el uso de dispositivos de comunicación electrónicos para amenazar, hostigar, ridiculizar o para otras formas de acoso cibernético y puede resultar en suspensión o expulsión según las Directrices de Disciplina de LUSD.
4. Debido a las leyes de privacidad con respecto a los menores, las cámaras de teléfonos celulares o las cámaras incorporadas a dispositivos de comunicación electrónica no deben usarse para fotografiar, capturar imágenes o registrar a los Aprendiz en la escuela o actividades escolares sin el consentimiento previo de los padres / tutores y la aprobación del personal escolar , A menos que sea sancionado por el director para eventos escolares particulares tales como desfiles, asambleas de premios, eventos deportivos u otras actuaciones

5. Las escuelas no serán responsables de los daños o pérdidas de dispositivos de comunicación electrónicos traídos al campus oa actividades patrocinadas por la escuela, sin importar si el dispositivo está en posesión de un alumno o un funcionario de la escuela.

De acuerdo con las leyes de búsqueda y de incautación y las políticas del Distrito, se buscará el dispositivo personal de un Aprendiz cuando exista una sospecha razonable, basada en hechos específicos y objetivos, de que la búsqueda revelará evidencia de una violación de ley, política del distrito o escuela reglas. (BP 6163.4)

Desafíos a la Información del Registro del Aprendiz

Desafíos a los expedientes educativos

- A. La inspección / revisión de cualquiera o todos los expedientes educativos serán durante las horas regulares de la escuela y serán arregladas en un momento mutuamente conveniente para el padre (o Aprendiz, cuando sea aplicable) y el funcionario de la escuela. Un empleado certificado por el distrito debe estar presente para asistir y actuar como custodio del archivo. Cuando un registro educativo de un alumno incluye información concerniente a otros Aprendiz, el padre (o el alumno, cuando sea aplicable) que desee inspeccionar y revisar dicho material puede ver solamente la parte que se refiere al niño de ese padre. Si el padre (o Aprendiz, cuando es aplicable) solicita una copia de la totalidad o parte de un expediente educativo, la copia será proporcionada. La escuela o el Departamento de Servicios Estudiantiles pueden cobrar una tarifa de copia de 25 centavos (\$.25) por la primera página y 10 centavos (\$.10) por cada página adicional solicitada. Para todos los expedientes educativos distintos de las calificaciones, la Sección 49070 del Código de Educación de California establece que un padre (o ex alumno) puede desafiar el contenido de dichos expedientes educativos presentando una solicitud por escrito para remover o corregir cualquier información registrada que sea:

- Impreciso
- Una conclusión o inferencia personal sin fundamento
- Una conclusión o inferencia fuera del área de competencia del observador
- No se basa en la observación personal de una persona nombrada con el tiempo y el lugar de la observación observada
- Engañoso
- En violación de la privacidad u otros derechos del Aprendiz

El padre con la custodia física del niño puede desafiar el contenido de tales registros por primera reunión con el director de la escuela. Si el director sostiene el desafío del padre, el registro será corregido o removido. Si el director de la escuela no sostiene el desafío del padre, el padre puede apelar. Las apelaciones de la decisión adversa del director de la escuela deben hacerse primero en escrito, dentro de 30 días, al Superintendente. Si la disputa no puede ser resuelta por el Superintendente, el padre puede presentar una solicitud por escrito, dentro de 30 días, a la Junta de Síndicos. La Junta de Fideicomisarios se reunirá en sesión cerrada con el padre / guardián y el empleado (si todavía está empleado) que registró la información en cuestión. La Junta entonces decidirá si sostiene o niega los alegatos. Si la Junta de Síndicos sostiene la impugnación de los padres, se hará la corrección, remoción o destrucción del material impugnado. Si el desafío de los padres es negado en última instancia, el padre tiene el derecho de proporcionar una declaración escrita de su objeción a la información. Esta declaración se convierte en una parte del registro educativo del alumno a menos y hasta el momento en que la información objeto ser cambiada o eliminada.

- B. Con respecto al desafío de las calificaciones, hay un proceso separado. La sección 49066 del Código de Educación de California establece que, en ausencia de error de oficina o mecánico, fraude, mala fe o competencia, el grado / puntaje dado a cada alumno en un curso por un facilitador de aprendizaje será final. Los desafíos a calificaciones / calificaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la ley de California y con la política de LUSD. Consulte la sección con respecto a los derechos de los padres para solicitar un cambio en el grado / puntaje.
- B. Los registros o la información mantenida por cualquier funcionario escolar exclusivamente para uso o referencia personal y que no están disponibles para cualquier otra persona, excepto su sustituto, no son registros educativos disponibles para la inspección, revisión o desafío por parte del padre o adulto.
- C. A petición escrita de una escuela en la cual el Aprendiz busca o tiene la intención de inscribirse, los expedientes educativos del Aprendiz serán enviados a esa escuela.

Quejas

Los padres tienen derecho a presentar quejas relacionadas con los procedimientos del Distrito que afectan los derechos de privacidad con el Departamento de Educación del Estado de California y / o la Family Compliance Office, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, Washington D.C. 20201.

Cambio en la identidad étnica / Raza del Aprendiz

El Distrito debe recolectar datos de raza y etnicidad sobre todos los nuevos Aprendiz matriculados usando una pregunta en dos partes. La primera parte de la pregunta si el entrevistado es hispano o latino. La segunda parte de la pregunta pide al entrevistado que seleccione una o más razas de los cinco grupos siguientes:

- Indio americano o nativo de Alaska
- Asiático
- Nativo de Hawái u otra isla del Pacífico
- Negro o afroamericano
- Blanco

Los padres o tutores que deseen cambiar la etnia y la categoría de raza de sus hijos deben completar el formulario de identificación de Aprendiz / etnia / raza, firmar y devolverlo a la escuela de sus hijos. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, comuníquese con la oficina de asistencia escolar.

Cambio de Residencia / Información de Emergencia

Es responsabilidad de los padres, tutores o cuidadores de cuidado de crianza de adultos informar a la escuela de cualquier cambio de dirección, número de teléfono o información de emergencia. Siempre que la escuela cumpla con su responsabilidad con respecto a los requisitos de notificación de información de residencia, el hecho de que una familia no informe un cambio de dirección dentro de los 30 días calendarios será causa de confiscación del derecho a un Acuerdo de Asistencia Interregistral / Interdistrital. Los padres deben proveer una manera de recibir tanto la comunicación escrita (correo estadounidense) y oral (teléfono de casa y / o teléfono celular) con respecto a sus hijos.

Para proteger la salud y el bienestar del Aprendiz, y para facilitar la comunicación inmediata con el padre / tutor legal o cuidador, el LUSD, de acuerdo con EC 49408, requiere que el padre / tutor legal proporcione información de emergencia actual en un formulario oficial de emergencia En la escuela. Cada padre / tutor legal o cuidador debe llenar un Formulario de Emergencia del Aprendiz para cada Aprendiz en el momento de la inscripción. La información de emergencia debe incluir, pero no está limitada a, lo siguiente:

- Dirección de residencia y teléfono actual, incluyendo teléfono celular
- Direcciones de empleo y de empresa y números de teléfono
- El nombre, la dirección y los números de teléfono del familiar / amigo, autorizados para recoger y
- Aprendiz en una situación de emergencia si el padre / tutor legal no puede ser alcanzado. Si el Aprendiz maneja el autobús escolar hacia y desde la escuela, incluya su información de enrutamiento; Número de la ruta, ubicación de pick / up y drop off. Los padres de Aprendiz con discapacidades también deben tener el nombre de cualquier otro adulto designado que pueda recibir a su hijo en caso de una emergencia.

Abuso infantil

Requisitos de Reporte de Abuso Infantil

Cualquier empleado del Distrito que tenga una sospecha razonable de que ha ocurrido o está ocurriendo un abuso infantil es requerido por la ley para presentar un informe de sospecha de abuso infantil con una agencia apropiada de servicios de protección infantil (CPA); Al Departamento de Seguridad Pública de la Ciudad de Lindsay; La Oficina de Sheriff del Condado de Tulare o los Servicios de Bienestar Infantil del Condado de Tulare dentro de las 36 horas. Además, el CPA debe ser contactado inmediatamente o tan pronto como sea posible por teléfono. Los reportes sospechosos de abuso infantil son confidenciales en cuanto a la identidad del empleado que hace tal informe.

Código de Conducta con los Alumnos

La Junta de Síndicos desea proporcionar un ambiente escolar seguro, de apoyo y positivo que conduzca al aprendizaje de los Aprendiz y preparar a los Aprendiz para una ciudadanía responsable fomentando la autodisciplina y la responsabilidad personal. La Junta cree que las altas expectativas sobre el comportamiento de los Aprendiz, el uso de estrategias efectivas de manejo escolar y de clase y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina. (BP 5144)

Los Estándares de Aprendizaje a Largo Plazo fueron creados para que los Aprendiz dominen las habilidades de aprendizaje social y emocional necesarias para navegar con éxito las interacciones sociales de hoy en día en la comunidad de aprendizaje con aplicación inmediata para la comunidad familiar y local estableciendo una base sólida para un futuro post- Carrera y universidad. La Esfera de Relaciones - Una persona cariñosa y compasiva resume las expectativas indicativas de un clima escolar positivo:

- Usa habilidades de comunicación interpersonal
- Demuestra el trabajo en equipo, la resolución de problemas y las habilidades sociales
- Gestiona y resuelve conflictos
- Cultiva una conciencia y aprecio por las opiniones, sentimientos, necesidades,
 - Y preocupaciones
- Adopta la diversidad entre personas, culturas, eventos y asuntos
- Se adapta a los tiempos cambiantes y al cambio de relaciones

El Superintendente o designado aprobará, para cada escuela, un complemento de estrategias efectivas y apropiadas para la edad para corregir el comportamiento del Aprendiz. Tales estrategias pueden incluir, pero no se limitan a, conferencias con Aprendiz y sus padres / tutores; Uso de estudio, orientación u otros equipos relacionados con la intervención; Inscripción en un programa que enseña comportamiento prosocial o manejo de la ira; Y la participación en un programa de justicia restaurativa.

El personal deberá utilizar medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. Las medidas disciplinarias que pueden resultar en la pérdida de tiempo de instrucción o hacer que los Aprendiz se desvinculen de la escuela, como la suspensión y expulsión, se impondrán sólo cuando sea requerido por la ley y cuando otros medios de corrección hayan fallado. (Código de Educación 48900.5)

Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva (PBIS)

Una iniciativa importante en LUSD es la Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva (PBIS), que es un marco o enfoque para asistir al personal escolar en la adopción y organización de intervenciones conductuales basadas en evidencia en un continuo integrado que mejora los resultados de conducta académica y social para todos los Aprendiz. Incluye estrategias proactivas para definir, apoyar y enseñar comportamientos apropiados para crear entornos de aprendizaje positivos.

La atención se centra en mantener un sistema de apoyo de tres niveles o nivel para mejorar el aprendizaje de los Aprendiz. Los Aprendiz necesitan a menudo el estímulo y las nuevas habilidades para mejorar su comportamiento y ayuda en aprender hacer tan. El personal de la escuela reconoce que mantener y cambiar los comportamientos de los Aprendiz implica un continuo de reconocimientos, apoyos e intervenciones.

Tres Niveles de Intervención

Nivel 1-Todos los Aprendiz

Incluye:

- Currículo general reforzado por reconocimientos de comportamientos positivos, y claramente expectativas que se aplican a todos los Aprendiz

Nivel 2-Intervenciones seleccionadas

Concentrarse en:

- Intervenciones específicas para los Aprendiz que no responden a los esfuerzos universales
- Grupos específicos de Aprendiz que requieren más apoyo
- Intervenciones que forman parte de un continuo de apoyo conductual necesario en las escuelas

Nivel 3 - Intervenciones Individualizadas

Concentrarse en:

- Las necesidades de los Aprendiz individuales que exhiben un patrón de conductas problemáticas
- Disminuir los comportamientos problemáticos y aumentar las habilidades sociales y el funcionamiento del Aprendiz.
- Intervenciones que involucran evaluaciones del comportamiento funcional y planes de intervención conductual

Aunque PBIS no tiene restricciones específicas sobre el uso de estrategias basadas en las consecuencias diseñadas para reducir la conducta problemática grave, se enfatizan en la mayor medida posible estrategias orientadas a la enseñanza, positivas y preventivas para todos los Aprendiz. Se hace hincapié en el uso del enfoque más eficaz y más positivo para abordar incluso los comportamientos problemáticos más graves. La mayoría de los Aprendiz tendrán éxito cuando se promueva una cultura escolar positiva, se brinde información informativa correctiva, se maximice el éxito académico y se reconozca el uso de las habilidades pro sociales.

Justicia Restaurativa (RJ)

La Justicia Restaurativa es un conjunto de principios y prácticas empleados en el Distrito Escolar Unificado de Lindsay para crear comunidad y responder a la mala conducta de los Aprendiz, con el objetivo de reparar el daño y restaurar las relaciones entre los afectados. Las prácticas restaurativas se usan en el aula para ayudar a crear un ambiente de apoyo y de apoyo con un enfoque en la construcción de relaciones. La Justicia Restaurativa también se usa para reingresar a los Aprendiz en la escuela después de la suspensión, expulsión o encarcelamiento.

Reglas; Disciplina Escolar (§ 35291)

La junta directiva de cualquier distrito escolar deberá prescribir reglas que no sean incompatibles con la ley o con las reglas establecidas por la Junta Estatal de Educación, para el gobierno y la disciplina de las escuelas bajo su jurisdicción. La junta directiva de cada distrito escolar que mantenga cualquiera de los grados 1 al 12, inclusive, puede y de la manera prescrita por las Secciones 48980 y 48981, notificar a los padres o tutores de todos los alumnos inscritos en las escuelas del distrito de la disponibilidad de reglas de El distrito perteneciente a la disciplina escolar.

Filosofía

Constitución de California Artículo I, Sección 28 (c) Derecho a Escuelas Seguras: Todos los Aprendiz y el personal de las escuelas públicas primarias, elementales, intermedias y secundarias tienen el derecho inalienable de asistir a las escuelas que son seguras, seguras y pacíficas.

Disciplina / Acción Correctiva

La Junta percibe que una buena planificación, una comprensión profunda de cada niño y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina asegurando que haya expectativas y consecuencias claras, apropiadas y consistentes para prevenir y tratar el mal comportamiento. Los maestros deben usar estrategias de disciplina positiva y técnicas de resolución de conflictos para evitar enfrentamientos innecesarios. Cuando ocurre una mala conducta, el personal hará todo lo posible para identificar y corregir las causas del comportamiento del alumno. Al mantener a los Aprendiz responsables de sus acciones de manera apropiada para el desarrollo, los Aprendiz aprenden la responsabilidad, el respeto y los límites del comportamiento aceptable en nuestras escuelas y en la sociedad. Comportamiento aceptable en nuestras escuelas y en la sociedad.

Las políticas y reglamentos de la Junta definirán la conducta aceptable del Aprendiz y proporcionarán la base para prácticas disciplinarias sólidas. Cada escuela debe desarrollar un código de conducta de acuerdo con la ley para satisfacer las necesidades individuales de la escuela y tomar medidas deliberadas para crear los climas escolares positivos que pueden ayudar a prevenir y cambiar comportamientos inapropiados. Dichas medidas incluyen la capacitación del personal, la participación de las familias y los socios de la comunidad y el despliegue de recursos para ayudar a los Aprendiz a desarrollar las habilidades sociales, emocionales y de resolución de conflictos necesarias para evitar y disminuir los problemas. Apuntar los apoyos de los Aprendiz también ayuda a los Aprendiz a abordar las causas subyacentes de la mala conducta, como trauma, abuso de sustancias y problemas de salud mental.

Con el fin de mantener ambientes seguros y ordenados, la Junta dará a los empleados todo el apoyo razonable con respecto a la disciplina del Aprendiz. Si una estrategia disciplinaria es ineficaz, se empleará otra estrategia. Los Aprendiz que están continuamente interrumpiendo el proceso de instrucción y no responden a otros medios de corrección o causan un peligro para la seguridad de las personas o la propiedad pueden ser asignados a programas alternativos o ser removidos de la escuela. Los Aprendiz y los padres tienen el derecho de apelar las medidas disciplinarias tomadas contra un alumno. Se debe solicitar una reunión con el director antes de proceder a una apelación con un administrador de distrito.

Responsabilidades de los padres / tutores

Se espera que los padres / guardianes cumplan con las leyes que rigen la conducta y educación de sus hijos y que cooperen con las autoridades de la escuela con respecto al comportamiento de sus hijos.

La ley de California obliga a los padres / tutores a ser responsables de cualquier conducta inapropiada del Aprendiz, lo que resulta en la muerte o lesión de cualquier alumno o personas empleadas o voluntarias para el distrito. Los padres / tutores también son responsables por cualquier defecto, lesión o pérdida de propiedad perteneciente al distrito o un empleado de la escuela (Código de Educación 48904). Deudas debidas por pérdidas o daños a la propiedad escolar: En los grados K-6, los padres / tutores serán notificados de las deudas incurridas por sus Aprendiz. ***Cualquier alumno de los grados 7-12 será inelegible para participar en actividades extracurriculares hasta que el pago se haga en su totalidad o el alumno complete un programa de trabajo voluntario según lo dispuesto en el Código de Educación 48904 en lugar de pago.***

(Véase 3515.4 - Recuperación de la pérdida o daños materiales)

Responsabilidades del Distrito / Personal

La Junta de Gobierno es responsable de prescribir pautas conductuales y disciplinarias para los Aprendiz. La Junta dará al personal certificado todo el apoyo razonable con respecto a la conducta y la disciplina del Aprendiz.

El Superintendente o persona designada deberá establecer los procedimientos necesarios para hacer cumplir las normas de conducta y disciplina de la Junta y debe notificar a los padres / tutores la disponibilidad de estas políticas y procedimientos al principio de cada año escolar.

(Véase 5145.6 - Notificaciones requeridas por ley)

El superintendente o persona designada notificará a los maestros de los Aprendiz peligrosos. (Código ED 49079 y WIC 827)

(Véase 5145.6 - Notificaciones requeridas por ley)

El director de la escuela debe establecer y hacer cumplir las reglas de la escuela que se ajustan a los procedimientos del distrito y que fomentan la seguridad y la buena ciudadanía. El / ella se asegurará de que los Aprendiz son informados de estas reglas cuando se matriculan y al principio de cada año escolar.

El maestro de clase tiene la responsabilidad principal de tratar con el comportamiento inapropiado del alumno. Antes de referir a un administrador del sitio, el profesor debe hablar con el alumno, ponerse en contacto con un padre y utilizar cualquier otra estrategia adecuada diseñada para corregir el comportamiento. Los maestros deben establecer y hacer cumplir un código de conducta en el aula para facilitar la seguridad y el aprendizaje efectivo. Colaborarán con otros miembros del personal en la aplicación de las reglas generales de la escuela y ayudarán a los Aprendiz a comprender los beneficios de elegir comportamientos que muestren respeto por otras personas y bienes.

(Véase 5131.1 - Conducta en autobús); (Véase 5142 - Seguridad)

Cuando un alumno está involucrado en algún tipo de mala conducta, el personal de la escuela será responsable de una revisión cuidadosa del incidente. Al considerar la disciplina como consecuencia de un incidente de conducta inapropiada, las autoridades escolares revisarán el expediente del alumno.

Una escuela puede tener reglas adicionales únicas para su sitio, siempre y cuando se alineen con las políticas de la junta de distrito y el Código de Educación.

Comportamiento fuera del salón

Los Aprendiz que exhiben conducta inapropiada fuera del salón de clases pueden ser referidos por el maestro o monitor de seguridad en el área al administrador del sitio a cargo de la disciplina.

Vehículos en la propiedad escolar

Al ingresar a la propiedad de la escuela, se considera que la persona que conduce cualquier vehículo consiente en una búsqueda completa del vehículo, todos sus compartimentos y contenidos por parte de los oficiales de la escuela o de la policía por cualquier motivo. Este aviso se aplica a todos los vehículos y se aplicará las 24 horas del día. [(Código de Vehículos de California Sección 21113 (a)]

Estrategias Disciplinarias (AR 5144)

En la medida de lo posible, el personal deberá usar estrategias disciplinarias que mantengan a los Aprendiz en la escuela y participen en el programa de instrucción. Las estrategias disciplinarias pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Discusión o conferencia entre el personal de la escuela y el Aprendiz y sus padres / tutores (BP 5020, 6020)
2. Referencia del Aprendiz al consejero de la escuela u otro personal del servicio de apoyo de la escuela para el caso Gestión y asesoramiento (BP 5138, 6164.2)

Los funcionarios escolares buscarán soluciones al problema subyacente mediante la remisión a varios recursos, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- Un programa de consejería escolar o de distrito
 - Un programa de prevención o intervención de abuso de sustancias
 - Un Centro de Servicio Familiar como Healthy Start
 - Una agencia del condado y / o programas de servicio comunitario
 - Un programa educativo alternativo
 - Cumplimiento de la ley
 - Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)
3. Convocatoria de un estudio, guía, panel de recursos u otro equipo relacionado con la intervención para evaluar el comportamiento y desarrollar e implementar un plan individual para abordar el comportamiento en asociación con el Aprendiz y sus padres / tutores (BP 6164.5)
 4. Cuando sea aplicable, la remisión para una evaluación psicosocial o psicoeducativa integral, incluyendo para los propósitos de crear un programa de educación individualizado o un plan de la Sección 504 (BP 6159, 6164.6)
 5. Matriculación en **un programa de enseñanza del comportamiento prosocial o manejo de la ira**
 6. Participación en un **programa de justicia restaurativa**
 7. **Un enfoque de apoyo conductual positivo** con intervenciones escalonadas que ocurren durante el día escolar en el Campus
 8. **Programas extracurriculares** que abordan problemas de conducta específicos o exponen a los Aprendiz a actividades positivas y comportamientos, incluyendo, pero no limitado a, aquellos operados en colaboración con los padres locales y grupos comunitarios (BP 5148.2)

9. **Restricción de recreo** como se indica en la sección siguiente titulada "Restricción de recreo" (BP 5144)
Un maestro puede restringir el tiempo de recreo de un Aprendiz sólo cuando crea que esta acción es la más Eficaz para lograr un mejor comportamiento. Cuando la restricción de recreo puede involucrar la retención de actividad física de un Aprendiz, el maestro debe intentar otras medidas disciplinarias Antes de imponer la restricción. La restricción de recreo estará sujeta a las siguientes condiciones:
- Se le dará al Aprendiz tiempo suficiente para usar el baño y tomar una copa o almorzar, según sea apropiado.
 - El alumno permanecerá bajo la supervisión de un empleado certificado durante el período de restricción.
 - Los maestros deben informar al director de cualquier restricción de recreo impuesta.
10. Detención **después del horario escolar** como se indica a continuación:
Los aprendiz pueden ser detenidos hasta por una hora después del cierre del día escolar máximo bajo las siguientes condiciones (BP 5144):
- Un alumno que es transportado en autobús escolar será detenido sólo hasta el momento en que el autobús salga. (5 CCR 307, 353)
 - Un alumno que no sea transportado por autobús escolar será detenido sólo después de que su padre / guardián haya sido notificado del día y la cantidad de tiempo involucrados.
 - El alumno permanecerá bajo la supervisión de un empleado certificado durante el período de detención. A los Aprendiz se les puede ofrecer la opción de servir a su detención el sábado en lugar de después de la escuela. (Véase 6176 - Clases de fin de semana / sábado)
11. **Servicio comunitario** según lo dispuesto a continuación:
Excepto cuando la ley requiera suspensión o expulsión, el Superintendente, el director o el director Designado, a su discreción, puede requerir que un Aprendiz realice servicio comunitario en la escuela En lugar de imponer otras medidas disciplinarias. Tal servicio puede Incluir, pero no se limitan a, el embellecimiento al aire libre, el mejoramiento del campus y el maestro o compañero Programas de asistencia. (Código de Ed. 48900.6)
12. De conformidad con la política del Consejo y la reglamentación administrativa, la restricción o la Participación en actividades extracurriculares (BP 6145)
13. Reasignación a un entorno educativo alternativo (BP 6158, 6181, 6184, 6185)
14. Suspensión y expulsión de conformidad con la ley, la política del Consejo y la reglamentación Administrativa

El Castigo Corporal

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún alumno. El castigo corporal incluye la imposición voluntaria de, o intencionalmente, la imposición de dolor físico a un Aprendiz (Código Ed 49000, 49001). El castigo corporal no incluye el uso de la fuerza por parte de un empleado que sea razonable y necesario para proteger al empleado, Aprendiz, personal u otras personas o para prevenir Daños a la propiedad del distrito. (Código de Ed. 49001)

Molde de Disciplina

Preámbulo

Las consecuencias disciplinarias de la escuela se esfuerzan por ser consistentes, razonables, justas, apropiadas para la edad y adaptadas a la severidad de la mala conducta del Aprendiz. Las consecuencias que se emparejan con intervenciones significativas, instrucción y orientación (retroalimentación correctiva y reeducación) ofrecen a los Aprendiz la oportunidad de conectar su mala conducta con nuevos aprendizajes, participar en la contribución a la comunidad escolar y tienen más probabilidades de que el Aprendiz Re-comprometido en el aprendizaje. Cualquier uso de las consecuencias debe ser cuidadosamente implementado con resultados bien definidos a fin de proporcionar el mayor beneficio. Las consecuencias positivas, incluyendo el reconocimiento sistemático del comportamiento apropiado, con frecuencia conducen a un aumento en el comportamiento deseado. Las consecuencias negativas están diseñadas para proporcionar retroalimentación al Aprendiz que su comportamiento es inaceptable y no debe ocurrir de nuevo.

Intervenciones y Acciones Disciplinarias

Aunque hay situaciones que podrían indicar la suspensión de la escuela, una serie de intervenciones deben ser consideradas cuando se requiere acción en respuesta a la mala conducta del Aprendiz. La política de LUSD requiere que los administradores escolares utilicen intervenciones positivas y / o medios de corrección, si es apropiado, antes o en lugar de suspensión para resolver asuntos disciplinarios. Cuando se indique Suspensión en la escuela, la escuela debe hacer todo lo posible para proporcionar suspensión en la escuela, Suspensión u otras alternativas a la Suspensión en la Escuela, Suspensión dentro de la escuela para asegurar la seguridad del Aprendiz, la salud mental y el éxito académico.

Antes de la suspensión, o de cualquier medida disciplinaria, los Aprendiz primero deben ser apoyados en el aprendizaje de las habilidades necesarias para funcionar en el ambiente escolar y evitar comportamientos negativos. Los principios rectores que establecen expectativas claras y el desarrollo de un

El sistema de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva (PBIS), permite al personal disponer de la información y los recursos necesarios para evaluar y abordar la mala conducta de los Aprendiz más eficazmente. Las intervenciones disciplinarias y restaurativas pueden incluir:

Pérdida de privilegios

Si alguien abusa de un privilegio ganado anteriormente, ese privilegio puede ser revocado. El Aprendiz puede ganarlo de nuevo participando con éxito en el comportamiento bajo supervisión, o por cumplir con los criterios preestablecidos para la reincorporación del privilegio. Cualquier actividad o evento que es una parte programada del día escolar (por ejemplo, recreo, almuerzo) no se considera un privilegio.

Conferencia informal

Un funcionario de la escuela (maestro, administrador o consejero) se reunirá con el Aprendiz para obtener instrucción y orientación, proporcionando re-enseñanza y retroalimentación correctiva. Esto puede ofrecer al Aprendiz una oportunidad de tener una comprensión y estar motivados para cambiar su comportamiento. Un Aprendiz tan involucrado es más probable que vuelva a participar en el proceso de aprendizaje. Conferencia Formal - Se lleva a cabo una conferencia formal entre el Aprendiz, padre y uno o más oficiales de la escuela. Durante esta conferencia, el Aprendiz debe aceptar corregir su comportamiento. Los padres pueden ser notificados por teléfono, contacto personal, carta o carta certificada. También se puede realizar una conferencia entre el Aprendiz, sus padres, el personal escolar apropiado y cualquier otra persona involucrada.

Servicio comunitario

Un Aprendiz puede realizar servicio comunitario en los terrenos de la escuela durante horas no escolares. Tal servicio puede incluir, pero no se limita a, embellecimiento al aire libre, mejora de la escuela, y programas de asistencia de maestros o compañeros. (EC 48900.6, AR 5144 a)

Prácticas Restaurativas

Proporciona a los Aprendiz que cometen infracciones en la escuela una oportunidad de entender cómo su comportamiento afecta a otros en la comunidad escolar, incluyendo Aprendiz, maestros y padres / cuidadores, y los involucra directamente en un proceso para reparar el daño causado. Los Aprendiz pueden participar en "círculos", "mediaciones entre pares" u otras "conferencias" para permitir que las partes afectadas se reúnan en un ambiente seguro para explorar cómo todos han sido afectados por una ofensa y, cuando sea posible, decidir cómo reparar la daño.

Equipo de Aprendiz (SST)

Un proceso formal de SST involucra a un equipo de personal escolar, padres / encargados y Aprendiz cuando sea apropiado. La SST desarrolla estrategias colaborativas para ayudar a los Aprendiz que tienen problemas de aprendizaje y / o comportamiento en la escuela. El objetivo del SST es diseñar un plan de acción del equipo para la mejora del Aprendiz.

Contratos de conducta

Un contrato eficaz es aquel en el que se indican claramente cuáles son las metas de comportamiento para el Aprendiz, las consecuencias positivas (recompensas) que él o ella puede ganar para demostrar estos comportamientos y las consecuencias negativas que seguirán cuando esos comportamientos no se demuestren.

Planes de Intervención de Comportamiento

Un Aprendiz que experimenta desafíos de comportamiento "serios" puede beneficiarse de un Plan de Apoyo al Comportamiento (BSP) desarrollado a través del Equipo de Aprendiz (SST). Los Aprendiz de educación especial cuyo comportamiento impide el aprendizaje también puede requerir un BSP como se define en el Código de Educación (CE secciones 56520 et seq.) A través del equipo IEP. También se puede requerir una Evaluación de Análisis Funcional (FAA) y un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP). La ley también requiere procedimientos y consideraciones adicionales para suspensiones y expulsiones de Aprendiz con discapacidades. Para más información, por favor refiérase a "Derechos de Educación Especial de Padres e Hijos: Notificación de Salvaguardas Procesales" o llame al Departamento de Servicios Estudiantiles de LUSD al (559) 562-5111 Ext. 5721.

Restricción de receso / tiempo fuera

El tiempo de recreo de un Aprendiz puede ser restringido (mantenido en aula supervisada, benching, sentado en la oficina, etc.). Se le dará al Aprendiz tiempo suficiente para usar el baño y tomar una copa o almorzar. (AR 5144 b)

Detención

Asignación de un Aprendiz a una detención supervisada. Tal detención no ocurrirá durante el almuerzo mínimo o período de receso, y puede ser impuesta hasta por una hora después del cierre del día escolar máximo. Un Aprendiz que es transportado por autobús escolar será detenido sólo hasta el momento en que el autobús sale el personal de la escuela debe darle al padre / Aprendiz un aviso previo de 24 horas. Las detenciones después del horario escolar deben recibir la aprobación previa de los padres / cuidadores. (AR 5144 b)

Responsabilidad de los padres, retención de calificaciones, diploma o transcripciones

La mala conducta intencional que resulte en la propiedad del distrito escolar dañada y no devuelta (por ejemplo libros de biblioteca y de texto, uniformes) resultará en retenciones de diplomas y / o transcripciones hasta que se haga el Servicio Comunitario, Prácticas Restaurativas. Además, el padre del Aprendiz será responsable, no excederá los \$ 10,000. Si el alumno o el padre / encargado no puede pagar los daños o devolver la propiedad, el distrito proporcionará un programa de trabajo voluntario para el Aprendiz en lugar del pago de daños monetarios. Al finalizar el trabajo voluntario las calificaciones, diplomas y transcripciones serán liberados. . (EC 48904 y Código Civil 1714.01).

Alternativas a la Suspensión

Las consecuencias identificadas como respuestas apropiadas a la mala conducta que proporcionan al Aprendiz la oportunidad de aprender las habilidades necesarias para evitar conductas indebidas en el futuro pueden incluir la re-enseñanza del comportamiento esperado, practicar el comportamiento esperado, el servicio comunitario o las prácticas restaurativas.

* Alternativas a la suspensión; Es decir, SARB; Debe ser usado para resolver problemas de ausentismo escolar, tardanza, y / o otros asuntos relacionados con la asistencia.

Suspensión de Actividades Extracurriculares o Co-curriculares

Las actividades extracurriculares ocurren fuera del día académico. Las actividades co-curriculares pueden estar dentro o fuera del día académico y están integradas en el currículo. Se puede determinar que un Aprendiz no puede participar en una actividad extracurricular (por ejemplo, atletismo) o una actividad co-curricular (por ejemplo, excursiones, Ed al aire libre) si ha mostrado comportamientos inseguros u otros que podrían dañar a otros u otros.

Suspensión en la escuela

Un Aprendiz puede ser removido de la instrucción en curso y permanecer en el campus durante el término de la Suspensión en la Escuela, sitio por no más de cinco días escolares consecutivos si el director determina que es apropiado y él o ella es supervisado apropiadamente. En el momento de Suspensión en la Escuela, los padres o los tutores legales del Aprendiz son notificados en persona o por teléfono y por carta que el Aprendiz está sujeto a la Suspensión en la Escuela ya la infracción que da lugar a la Suspensión en la Escuela. La notificación a los padres o tutores legales incluirá instrucciones claras con respecto al procedimiento de debido proceso. Un programa de Suspensión en la Escuela puede incluir conferencias entre el personal, padres / tutores y Aprendiz, detención, servicio comunitario, prácticas de restauración, referencias de agencias comunitarias, Equipos de Estudio de Aprendiz (SST) u otros equipos relacionados con la evaluación y / o derivación a servicios de apoyo escolar Personal (CE 48911.1). El maestro DEBE proveer al Aprendiz con suficiente y relevante trabajo en el aula para mantener al Aprendiz involucrado en el aprendizaje.

Suspensión Informal

Si se le dice a un padre / encargado de cuidar que mantenga a un niño en casa bajo la supervisión del padre / encargado, o que un Aprendiz sea enviado a casa sin el beneficio de una conferencia es una violación de las leyes de asistencia obligatoria de California, IDEIA y Distrito. Está prohibido.

Suspensión fuera de la escuela

Eliminación de un alumno de la instrucción en curso para fines de ajuste. Un Aprendiz puede ser suspendido por cualquier escuela por no más de cinco días escolares consecutivos. El padre / encargado y el Aprendiz son notificados en persona, o por teléfono, y confirmado por carta que el Aprendiz está sujeto a suspensión e incluirá los detalles resultando en Suspensión. La notificación a los padres o tutores legales incluirá instrucciones claras con respecto al procedimiento de debido proceso. Una Suspensión, ya sea de la escuela, puede ser emitida por cualquiera de las razones enumeradas en las Secciones 49800, 48900.2, 48900.3, 48900.4 y 48900.7 del Código de Educación de California.

Suspensión / Juvenil Hall Re Reuniones de entrada con Consejeros / Administradores

Para los Aprendiz que regresan de la suspensión o encarcelamiento en Juvenile Hall, los sitios de la escuela serán responsables, dentro de 5 días del regreso del Aprendiz, de reunirse con el Aprendiz y planificar el maquillaje de cualquier asignación perdida, créditos o iniciar otras intervenciones; p.ej. SST.

Expulsión

Un Aprendiz puede ser expulsado sin ser suspendido y, por lo tanto, no se le permitirá asistir a ninguna escuela o programa de LUSD durante el período de expulsión; O la ejecución de la expulsión puede ser suspendida de acuerdo con la Sección 48917 del Código de Educación. La duración de la expulsión puede

ser por el saldo del semestre en que la Junta expulse o por el saldo del semestre, más el siguiente semestre escolar; O por un año calendario, dependiendo de la violación y / o del contexto de ajuste social del Aprendiz. Bajo ciertas circunstancias, el término de una expulsión puede ser prolongado. Los Aprendiz recomendados para la expulsión reciben una audiencia justa e imparcial si se les solicita y todos los derechos de debido proceso. Los padres o tutores legales del Aprendiz son notificados por teléfono y carta que el Aprendiz está sujeto a la expulsión por la escuela del Aprendiz en el momento de la Suspensión. La notificación a los padres o tutores legales incluirá instrucciones claras con respecto al procedimiento de debido proceso. El director de la escuela le recomendará a la Mesa Directiva que el Aprendiz sea expulsado. El procedimiento de debido proceso se inicia inmediatamente. La expulsión no surtirá efecto hasta que se haya completado el procedimiento de debido proceso. (EC 48925, 48917)

SARB- (Junta de Revisión de Asistencia Escolar)

Se implementan notificaciones por escrito de ausentismo escolar y conferencias de padres / cuidadores sobre las intervenciones hacia una mejor asistencia para los Aprendiz definidos como "residentes permanentes" en cada escuela. El ausentismo o retraso crónico puede resultar en que la asistencia requerida de un Aprendiz y padres / cuidadores en una reunión de SART (Equipo de Revisión de Asistencia Escolar) en la escuela o una audiencia SARB (Junta de Revisión de Asistencia Escolar) en la oficina de Bienestar y Asistencia Infantil. El incumplimiento de las directivas SARB puede resultar en procesamiento criminal del padre o una violación de la sección 42800 del Código de Educación por parte del Aprendiz. La violación de este Código de Educación con respecto a la asistencia obligatoria a la escuela puede resultar en multas para padres, servicio comunitario, suspensión de la licencia de conducir, revocación de permisos de trabajo, asistencia de los padres a la escuela con el Aprendiz y / Código de Instituciones, sección 601.

El administrador o la persona designada utilizar una o más de las siguientes medidas en función del comportamiento: 1) volver a enseñar el comportamiento esperado con múltiples ejemplos, enseñan dónde se producen los problemas, dar oportunidades de práctica frecuentes 2) proporcionar una corrección útil e inmediata cuando se toma error comportamiento lugar, 3) proporcionar retroalimentación positiva cuando se cumplen las expectativas de comportamiento, 4) evitar que los problemas de comportamiento mediante el aumento de la supervisión, la restricción de los privilegios del Aprendiz, 5) padre / cuidador de contacto 6) permite que los Aprendiz para restaurar el medio ambiente y las relaciones que se efectúa por su comportamiento en forma de prácticas restaurativas y Servicios a la Comunidad 7) se refieren Aprendiz para una reunión de Evaluación Pedagógica (SST) en el sitio.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Insultos abusivos, (racial, étnica, religiosa, discapacitados, abusar)	Insultar, injuriar, maligna, o menosprecio en el habla.	Servicio Comunitario o detención. Contacto con los padres	Servicio comunitario o detención. Conferencia con los padres.	Conferencia con los padres. Contrato de conducta.	Conferencia con los padres. La remisión a un equipo multidisciplinario de la escuela.
El fraude académico (trampa)	La falta de honradez al tomar una evaluación / completar una tarea o una tarea. El uso de materiales prohibidos durante una evaluación.	Cesión o evaluación no se ha marcado como pruebas válidas. Aprendiz debe rehacer la asignación similar o retomar versión alternativa de evaluación. Comunicación con los padres.	Cesión o evaluación no se ha marcado como pruebas válidas. Aprendiz debe rehacer la asignación similar o retomar versión alternativa de evaluación en un entorno supervisado. Servicio a la comunidad o 1 día de detención. Comunicación con los padres.	Cesión o evaluación no se ha marcado como pruebas válidas. Aprendiz debe rehacer la asignación similar o retomar versión alternativa de evaluación en un entorno supervisado. El servicio comunitario ó 2 días de detención. Comunicación con los padres.	Cesión o evaluación no se ha marcado como pruebas válidas. Aprendiz debe rehacer la asignación similar o retomar versión alternativa de evaluación en un entorno supervisado. El servicio comunitario ó 3 días de detención. Comunicación con los padres.
Ayudas / infligir instigue o intentar causar daño físico	Para alentar, facilitar o ayudar en la aflicción o intento de infligir daño físico. [CE. 48900 (t), la Sección 31 del Código Penal]	Servicio a la comunidad o la detención. conferencia con los padres	1-2 días de suspensión. Notificar a la policía.	3-5 días de ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades
Asalto	Causó, intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona (Una oferta, junto con una intención presente aparente y capacidad, para causar una lesión inmediata a otra.) [CE. Sección 48900 (a) (1)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades
Violación de asistencia Contrato	El incumplimiento de las condiciones especificadas en el contrato de asistencia.	Conferencia con los padres Servicio a la comunidad o la detención.	Conferencia con los padres. Servicio a la comunidad o la detención. Consulte el equipo multidisciplinario de la escuela.	Comunicación con los padres. Servicio a la comunidad o la detención. Consulte a Healthy Start.	Conferencia con los padres. Servicio a la comunidad o la detención. Consulte la SARB

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Bicicletas / patines / patinetas, patines	El montar en la escuela sin el consentimiento de las autoridades.	Advertencia y referencia a la oficina. Comunicación con los padres.	Decomiso, que se devolverá al Aprendiz al final del día. Comunicación con los padres. Servicio a la comunidad o la detención.	Servicio a la comunidad o la detención. La confiscación de ser devuelto a los padres al final del día. Conferencia con los padres.	1-2 días de ISS. La confiscación de ser devuelto a los padres al final del día. Conferencia con los padres.
Amenaza de bomba, Falso	La comunicación a través del uso del correo, teléfono, u otro instrumento de comercio; la toma voluntaria de cualquier amenaza; o el transporte maliciosa de información falsa sabiendo que el mismo sea falso lo que se refiere a un intento de ser hecha, o vaya a hacer; matar, herir, intimidar a cualquier individuo; o ilegalmente para dañar o destruir cualquier edificio, vehículo, u otra propiedad real o personal por medio de un explosivo. [CE. Sección 48900 (k)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Notificar a la policía. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Recomendar la expulsión.
Rompiendo y Entrando	Para entrar por la fuerza las zonas escolares o vehículos asegurados [CE. Sección 48900 (f)]	1-2 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	3-5 OCS día. Comunicación con los padres. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.	3-5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Comunicación con los padres. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
Acoso	Cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un aprendiz o grupo de aprendices dirigidos a uno o más alumnos que tengan o puedan ser razonablemente Predicho que tiene uno o más efectos negativos como se define en el citado código ed. [CE. Sección 48900 (r)]	1 día ISS / OCS Servicio comunitario o detención después de la escuela. Conferencia con los padres.	3-5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Refiera los servicios de salud mental. Notificar a la policía.	3-5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres Refiera los servicios de salud mental.	5 OCS día. Comunicación con los padres. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
La mala conducta de autobús	El mal comportamiento, mientras que en el autobús hacia o desde la escuela.	Advertencia detención y / o después de la escuela.	Suspensión de 3 días de autobús y notificación a los padres.	Suspensión del autobús de 2 semanas. Conferencia con los padres.	Suspensión del autobús a 1 año. Conferencia con los padres.
Clase de perturbaciones	La negativa a atender las peticiones razonables y reglas de la escuela, causando una interrupción en el aula.	Servicio comunitario. Comunicación con los padres.	1 día de detención. Conferencia con los padres.	Conferencia con los padres. Servicio comunitario.	Conferencia con los padres. Contrato de comportamiento. 2 días de detención.
Código de Conducta de Violación	Participar en una conducta que no está en alineación con la clase establecida o código de conducta escolar	Comunicación con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres.	Conferencia con los padres. Remisión al equipo multidisciplinario.	B servicio a la comunidad o la detención. Contrato de comportamiento.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Sustancia controlada; posesión o uso de	Estar bajo la influencia o posesión de drogas o alcohol (un delito justificado). [CE. Sección 48900 (c); E.C. Sección 48915 (a) (1) (C)]	1-5 días ISS / OCS. Puede recomendar la expulsión. Conferencia de Padres. Referencia al punto de giro	5 días ISS / OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia al punto de giro.	OCS de 5 días. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia al punto de giro.	OCS de 5 días. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia al punto de giro.
Sustancia controlada, la venta o suministro	Para vender o suministrar drogas o alcohol (una ofensa justificada). [CE. Sección 48900 (c); E.C. Sección 48915 (a) (1) (C)]	5 días OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Referencia a Turning Point.	5 días OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Referencia a Turning Point.	5 días OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Referencia al Turning Point	5 días OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Referencia a Turning Point.
Sustancia controlada, la venta ilegal	Poner a la venta ilegal, el intercambio, dar o disponer de una sustancia controlada a otro, o para ofrecer [CE. Sección 48915 (c) (3)]	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria para las ventas. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.
Corte	Dejar la clase sin un pase válido / no asistir a la clase sin una excusa válida.	Notificar a los padres. 1 día de detención o 1 hora de servicio comunitario. Consulte al equipo de revisión de asistencia escolar.	Conferencia con los padres. Contrato de asistencia. 1 día de detención o 1 hora de servicio comunitario.	Conferencia con los padres. Consulte al equipo multidisciplinario de la escuela para abordar el absentismo escolar. Consulte Healthy Start.	1-2 días de detención o servicio comunitario. Refiérase a SARB Consulte Healthy Start
El Intimidación Cibernética ("Cyberbullying")	"Cyberbullying" incluye la transmisión de comunicaciones, publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social, u otros textos perjudiciales, sonidos o imágenes en Internet, sitios de redes sociales, u otras tecnologías digitales usando un teléfono, ordenador, o cualquier inalámbrica Dispositivo de comunicación. El acoso cibernético también incluye rompiendo en la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona con el fin de dañar la reputación o amistades de esa persona. [CE. Sección 48900 (r)]	1 día de servicios ISS / Comunidad OCS o detención después de la escuela. Conferencia con los padres.	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Conferencia con los padres. Notificar a la policía. Posible Recomendación de expulsión.
Objeto Peligroso	El uso de cualquier elemento que es capaz o que puedan causar una lesión o daño a sí mismo o a otros. (Spray de pimienta, la hoja del cuchillo <2,5 ") [E. C. Sección 48900 (b)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Conferencia de Padres. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Violación Código de Vestimenta	Tener torso desnudo, pandillas, drogas, logotipos relacionados con el tabaco o profanas, pantalones cortos, trajes de baño u otros artículos de ropa que es inapropiada para un entorno escolar.	Refiera a la oficina para el cambio del traje. Contacto con los padres.	Cambio de atuendo. Conferencia con los padres.	Cambio de atuendo. Conferencia con los padres. Contrato de conducta.	Cambio de atuendo. Conferencia con los padres. Consulte al equipo multidisciplinario de la escuela.
Parafernalia de drogas, posesión, oferta, arreglar o negociar para vender	La posesión de equipos, productos y materiales de cualquier tipo que hayan sido concebidos para su uso o diseñado para su uso para preparar, almacenar, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar, o de otra manera introducir en el cuerpo humano una sustancia controlada [CE. Sección 48900 (j)]	1-5 días ISS / OCS. Puede recomendar la expulsión. Conferencia de Padres. Referencia a Turning Point.	5 días ISS / OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia a Turning Point.	OCS de 5 días. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia a Turning Point.	OCS de 5 días. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Referencia al Turning Point.
Dispositivos electrónicos	El uso de dispositivos electrónicos, incluyendo, pero no limitado a, reproductores de MP3 y teléfonos celulares, durante el tiempo de clase a menos que se indique lo contrario por el profesor. (Para los punteros láser, referirse a los objetos peligrosos.)	Confiscación de dispositivo electrónico. Llevar a la oficina. Comunicaciones con los padres. Volver al alumno al final del día.	Servicio a la comunidad Confiscación de dispositivo electrónico. Llevar a la oficina. Padres necesarios para recoger el dispositivo.	Servicio a la comunidad o la detención. Confiscación de dispositivo electrónico. Llevar a la oficina. Padres necesarios al recoger el dispositivo.	1-2 días de ISS. Confiscación de dispositivo electrónico. Llevar a la oficina. Padres necesarios para recoger el dispositivo.
La nicotina electrónica Sistemas de Entrega (FIN)	Cigarrillo electrónico como un dispositivo que puede proporcionar una dosis inhalable de la nicotina mediante la entrega de una solución inhalable (E.C. Sección 48901) (E.C. Sección 48900 (k))	Confiscación de ENDE. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point. Póngase en contacto con LPD.	La confiscación de los fines. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point. Póngase en contacto con LPD. Servicio a la comunidad o la detención.	La confiscación de los fines. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point. Póngase en contacto con LPD. Servicio a la comunidad o la detención.	La confiscación de los fines. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point. Póngase en contacto con LPD. 1-5 días de suspensión
Explosivo, la posesión	Medio de un dispositivo destructivo tal como gas explosivo, incendiario, o venenoso, bomba, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de onza más de una cuarta parte, mina o dispositivo similar a cualquiera de los anteriores. (Los fuegos artificiales son los artefactos explosivos no ilegales) [E.C. Sección 48915 (c) (5)] [US Coda 921 Titule 18]	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos
Falso Amenaza Fuego	Innecesariamente tirando de alarma contra incendios; desinformar de la presencia de un incendio. [E.C. Sección 48900 (k)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Arma de fuego	Poseer, vender, o de otra manera proporcionando un arma de fuego [CE. Sección 48915 (c) (1)]	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.
Alimentos / Bebidas / Gum en el Aula	La posesión de los alimentos, goma, o bebidas en el salón de clases sin el consentimiento del maestro	Comunicación con los padres servicio comunitario.	Servicio a la comunidad o la detención. conferencia con los padres	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres. Contrato de comportamiento.	Servicio a la comunidad o la detención. Remisión al equipo multidisciplinario de la escuela. Contrato de comportamiento.
Falsificación, falsa de diámetro interno, alteración de documento legal (es decir Scantron, grados)	Imitar / alterar una firma o utilizar una identificación que pertenece a otro.	Detención después de clases o trabajo de detalle. Conferencia con los padres.	3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres.	2 días ISS / OCS. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Conferencia con los padres.
Juego	Para jugar un juego de azar por dinero u otras participaciones	Servicio a la comunidad o la detención después de la escuela.	2 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres.	3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.
Material relacionado con pandillas o la actividad, la posesión de / demostración de	Viendo símbolos, grafiti, señales manuales asociados con las bandas, prendas de vestir, artículos accesorios de colores asociados a las bandas	Confiscación de materiales. Conferencia con los padres.	1-3 días de ISS / OCS. Notificar a la policía.	1-5 días de ISS / OCS.	5 OCS día. Notificar a la policía. Recomendar la expulsión.
Violencia de las pandillas	Un acto o intento de acto, motivado por la hostilidad hacia la afiliación a una pandilla real o percibida de la víctima	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades
Pelea	Combate mutuo con las dos partes implicadas en el conflicto físico. [CE. Sección 48900 (a) (1)]	1 día ISS / OCS. conferencia con los padres	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	3 días ISS / OCS. conferencia con los padres	5 OCS día. Conferencia con los padres. Posible recomendación de expulsión.
Medicamentos con receta, Soma, ofrecer, organizar la venta, o vendido	Ofrecer, hacer arreglos para vender, o vender el medicamento con receta, Soma, una sustancia controlada conocida usada para facilitar asalto sexual por parte de la representación de la víctima incapacitada físicamente o indefenso e incapaz de dar su consentimiento para la actividad sexual. [CE. Sección 48900 (p)]	1-5 días ISS / OCS. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Y someter a los servicios de salud mental.	5 días ISS / OCS. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Y someter a los servicios de salud mental.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres. Y someter a los servicios de salud mental.	5 OCS día. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Odio la Violencia	Un acto o intento de acto, motivado por la hostilidad hacia la etnia real o percibida de la víctima, el origen nacional, condición de inmigrante, género, orientación sexual, creencias religiosas, edad, discapacidad o cualquier otra característica física o cultural [CE. Sección 48900.3]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades
Sombrero de Violación	La violación de AR 5132, "Vestimenta y arreglo" adoptó 23/05/11. (Ver el Apéndice.)	Profesor asigna detención o advertencia.	1 día ISS.	ISS. Conferencia de Padres.	La pérdida de sombrero de un semestre. Conferencia con los padres.
Novatada	Para participar en cualquier acto que cause peligro corporal, daño físico o degradación personal o vergüenza. [CE. Sección 48900 (q)]	1 día ISS / OCS. conferencia con los padres	5 días ISS / OCS. conferencia con los padres	3 días ISS / OCS. conferencia con los padres	5 OCS día. Conferencia con los padres. Recomendado para la expulsión.
Arma de fuego de imitación	Una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego. [CE. Sección 48900 (m)]	1-2 días de ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	3-5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
Dispositivo Incendiario	Los fuegos artificiales, los fósforos o la amenaza de usar explosivos o fuego para causar alarma, lesión o daño. [CE. Sección 48900 (k)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
Insubordinación	Un rechazo despectivo para cumplir con una solicitud razonable o abierto desconocimiento expresado en palabras o acciones.	Comunicación con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres.	Conferencia con los padres. Contrato de comportamiento.	Servicio a la comunidad o la detención. Remisión al equipo multidisciplinario de la escuela.
Cuchillo; posesión de	Cuchillo significa cualquier puñal, daga, u otra arma con una hoja fija y afilada equipada principalmente para apuñalar, un arma con una hoja de > 3,5 pulgadas. [CE. Sección 48900 (b)] [E. C. Sección 48.915 (a) (1)]	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.
Cuchillo; blandir	Para sacudir, onda, o florecer un cuchillo de manera amenazante. [CE. Sección 48915 (c) (2)]	5 días de OCS. Recomendación obligatoria para la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental de Evaluación de Riesgos	5 días de OCS. Recomendación obligatoria para la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.	5 días de OCS. Recomendación obligatoria para la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.	5 días de OCS. Recomendación obligatoria para la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a la Salud Mental para la evaluación de riesgos.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Merodeando en los estacionamientos, en los coches, o sobre o alrededor de cualquier escuela.	Espera o merodear en o alrededor de los coches, jugando las radios de coche, o comer en los coches, o en cualquier plantel escolar.	Advertencia.	1 día ISS / OCS.	Conferencia con los padres. Revocar etiqueta de estacionamiento de 1 mes.	Conferencia con los padres. La pérdida de 1 año de etiqueta de estacionamiento.
Detención formal de pérdida Código de Regulaciones, Título 5 353 Detención después de la escuela; BP 5144 Disciplina	El no asistir a la detención oficial asignado	Servicio comunitario. Comunicación con los padres.	Asignar días adicionales de detención o detención durante el almuerzo. Conferencia con los padres.	Conferencia con los padres. Servicio a la comunidad o la detención durante el almuerzo. Contrato de comportamiento.	Conferencia con los padres. Consulte el equipo multidisciplinario de la escuela. Servicio a la comunidad o la detención durante el almuerzo.
Actos deshonestos	Un acto detestable, ofensivo para los estándares actualmente aceptados de la moral, el pudor o las buenas costumbres. [CE. Sección 48900 (i)]	1 día ISS / OCS Conferencia de Padres	3 días ISS / OCS. conferencia con los padres	3 días ISS / OCS. conferencia con los padres	5 OCS día. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.
Fuera del área asignada w / o permiso	decisión de conciencia para dejar un área asignada y entrar en un área sin supervisión	Comunicación con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres.	Contrato de comportamiento. Conferencia con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres. Remisión al equipo multidisciplinario de la escuela.
La pornografía, la posesión de	Las imágenes de películas y en algunos casos escritos que representan las actividades sexualmente explícitas que impliquen un niño.	1 día ISS / OCS servicio a la comunidad o la detención después de la escuela. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días de OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 OCS día. Conferencia con los padres. Notificar a la policía. Posible recomendación para expulsión.
Posesión de bienes robados	Estar en posesión, a sabiendas o no, de los elementos obtenidos por robo. [CE. Sección 48900 (g)]	Servicio a la comunidad o 1-2 días de ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	3-5 días de ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	Servicio a la comunidad o de 2-3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía. Puede recomendar la expulsión
De medicamentos con receta, venta u oferta	Posesión ilegal, uso, venta, o proporcionó un medicamento (sustancia controlada) que se pueden dispensar al público sólo con una orden dada por una persona debidamente autorizada. [CE. Sección 48900 (c); Sección E. C. 48915 (c) (3)]	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión a Turning Point.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Blasfemia	Idioma o actúa ofensivo para los estándares actualmente aceptados de la moral, el pudor.	Servicio comunitario o detención. Contacto con los padres.	Servicio comunitario o detención. Conferencia con los padres	Servicio comunitario o detención. Referencia al equipo multidisciplinario.	Servicio comunitario o detención. Conferencia de Padres. Contrato de conducta.
Profanidad, Habitual / Los gestos obscenos / Vulgaridad	Idioma o actúa ofensivo para los estándares actualmente aceptados de la moral, el pudor o las buenas costumbres de uso regular o repetidamente. [CE. Sección 48900 (i)]	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia de Padres	1-3 días de ISS / OCS. conferencia con los padres	Servicio a la comunidad o 1-3 días de ISS / OCS. conferencia con los padres	5 OCS día. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.
Manifestación pública de afecto	Andar a tientas inapropiado, caricias, formación de cuello, besos.	Advertencia. Conferencia con el aprendiz.	Se notifica al padre. Detención después de clases o detalles de trabajo.	Conferencia con los padres. Después de clases o detalles de trabajo.	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres.
La conducción imprudente en o alrededor del campus	Conducir de manera que ponga en peligro la seguridad de personas o bienes.	Suspender el permiso de estacionamiento de 1 semana. Comunicación con los padres. Detención después de clases, el trabajo de detalle. Notificar a la policía.	Suspender el permiso de estacionamiento de 1 mes. Comunicación con los padres. 3-5 días de ISS / OCS notificar a la policía.	Suspender el permiso de estacionamiento para el semestre. Notificar a las autoridades y los padres.	Suspender el permiso de estacionamiento para el resto del año escolar. Notificar a los padres. 1-3 días de OCS. Notificar a las autoridades
Robo / Extorsión	Para tomar la propiedad de otra persona de su casillero, vehículo o su persona en su presencia inmediata por el uso de la violencia o la intimidación. [CE. Sección 48900 (e)] [CE. Sección 48915 (a) (1) (E)]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.
Vivienda en bruto	Para participar en el comportamiento ruidoso, estruendoso o juego; manejar o tratar más o menos, en lo general, la diversión.	Servicio a la comunidad o la detención. Comunicación con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Conferencia con los padres	Servicio a la comunidad o la detención. Contrato de comportamiento. conferencia con los padres	Servicio a la comunidad o la detención. Remisión al equipo multidisciplinario de la escuela. Conferencia de Padres.
Sexting	La práctica de enviar o publicar mensajes sexualmente sugestivos de texto y / o imágenes o semi-desnuda, incluyendo fotografías de desnudos a través de dispositivos electrónicos. [48900 (kr)], [Penal Code 288.2]	1 día de servicios ISS / Comunidad OCS o detención después de la escuela. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	5 días ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres Notificar a la policía.	5 OCS día. Conferencia con los padres. Notificar a la policía. Posible recomendación de expulsión.
Asalto Sexual / Bateria	Acto de violación, relaciones sexuales ilícitas, la penetración sexual, copulación oral, y la sodomía, actos lascivos o. [E.C. Sección 48900 (Nec 48915 (c) (4)]	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión de Consejería.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión de Consejería.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión de Consejería.	5 días de OCS. Recomendación de expulsión obligatoria. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Remisión de Consejería.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Acoso sexual	El acoso sexual incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual. [CE. Sección 48900.2]	1 día ISS / OCS, detención después de clases o trabajo de detalle. (Gr. 4-12) Conferencia con los padres. Consulte para el asesoramiento.	5 días ISS / OCS, detención después de clases o trabajo de detalle. Conferencia con los padres. Consulte para el asesoramiento.	3 días ISS / OCS, detención después de clases o trabajo de detalle. (Gr. 4-12) Conferencia con los padres. Consulte para el asesoramiento.	5 días ISS / OCS, detención después de clases o trabajo de detalle. Recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Consulte para el asesoramiento.
Fumar y / o posesión de productos de tabaco.	La posesión o el uso de cigarrillos, otras formas de tabaco, o artículos relacionados con el tabaco. [CE. Sección 48900 (h)]	1 día ISS / OCS. Comunicación con los padres. Consulte el programa para dejar el tabaco.	1 día ISS / OCS. Comunicación con los padres. Consulte el programa para dejar el tabaco.	3 días ISS / OCS. Comunicación con los padres. Consulte el programa para dejar el tabaco.	5 OCS día. Comunicación con los padres. Consulte el programa para dejar el tabaco distrito mandato.
Propiedad robada, a sabiendas recibido	La adquisición de los bienes con el conocimiento de que han sido robados, extorsionado, malversación o apropiación ilícita de cualquier manera E.C. 48900 (l)]	1-2 días de ISS / OCS. Conferencia con los padres.	3-5 días de ISS / OCS. Notificar a la policía. Conferencia con los padres Restitución. Recomendar la expulsión.	2-3 días de ISS / OCS. Remisión a la policía. Conferencia con los padres.	4-5 días de OCS. Notificar a la policía. Restitución. Conferencia con los padres. Puede recomendar la expulsión.
Tardío	No está presente en la clase y preparados para aprender cuando suena la campana	Comunicación con los padres.	Conferencia con los padres. Servicio a la comunidad o la detención.	Comunicación con los padres. Contrato de asistencia.	Conferencia con los padres. Servicio a la comunidad o la detención. Consulte el equipo multidisciplinario de la escuela. Consulte la Healthy Start.
Violación Acuerdo sobre Tecnología	Participar en el comportamiento utilizando la tecnología de una manera que no se adhiere a las condiciones del acuerdo de la tecnología	El uso supervisado de tecnología o acceso limitado a la tecnología del distrito. Comunicación con los padres.	Servicio a la comunidad o la detención. Utilizar la tecnología de suspensión. Conferencia con los padres.	Comunicación con los padres. Contrato de comportamiento.	Servicio a la comunidad o la detención. Utilizar la tecnología de suspensión. Remisión al equipo multidisciplinario.
Amenaza Terrorista	Amenaza terrorista incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza con cometer un crimen que resultará en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con el intención específica que la declaración debe ser tomada como una amenaza, aunque no hay ninguna intención de llevarla a cabo. [CE. Sección 48900.7]	1 día ISS / OCS. Conferencia con los padres. Notificar a las autoridades	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Conferencia de Padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
Robo	Tomar propiedad de otra persona. [CE. Sección 48900 (g)]	2 días ISS / OCS. Restitución. Conferencia con los padres.	5 días ISS / OCS. Notificar a la policía. Restitución. Conferencia con los padres. Recomendar la expulsión.	2 días ISS / OCS. Remisión a la policía. Restitución. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Notificar a la policía. Restitución. Conferencia con los padres. Recomendar la expulsión.

Ocurrencia	Definición	Primera Aparición		Ocurrencia Repetida	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Amenazar, golpear, amenazar a un miembro del personal / asalto físico intento o en el personal	La oferta, junto con un presente intención y la capacidad aparente, para causar una lesión inmediata al miembro y / o tocar ilegales o llamativo de un miembro del personal de un alumno o de cualquier sustancia poner en movimiento por él y / o amenazas verbales o acoso del personal miembro del personal por alumno. [CE. Sección 48.900 (a) (1), (a) 2]	ISS / OCS. Posible expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. conferencia con los padres	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. conferencia con los padres
Absentismo Escolar	Ausente de la escuela sin una excusa válida tres días completos en un año escolar o tarde o ausente por más de un período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de los mismos. [CE. Sección 48260 (A)]	Notificar a los padres. Consulte el equipo de asistencia a la escuela.	Conferencia con los padres. Contrato de asistencia. Detención o servicios a la comunidad.	Conferencia con los padres. Consulte el equipo multidisciplinario escuela para tratar el absentismo escolar. Consulte la Healthy Start.	Detención o servicios a la comunidad. Consulte la SARB Consulte la Healthy Start.
Vandalismo/ La destrucción de la propiedad escolar	La destrucción intencional o maliciosa (desfiguración) de cualquier propiedad real o personal que pertenece a otro o el distrito escolar. [CE. Sección 48900 (f)]	Servicio comunitario. Conferencia con los padres.	5 días ISS / OCS. Detalle del trabajo. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Restitución. Puede recomendar la expulsión.	Servicio conference.Community padres.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía. Conferencia con los padres. Restitución.
Armas	La posesión de un cuchillo (hoja entre 2.5 "-3.5") o cualquier variedad de otras armas que pueden considerarse peligrosos incluyendo balas. [CE. Sección 48900 (b)]	5 días ISS / OCS. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.	5 OCS día. Recomendar la expulsión. Notificar a la policía.
Desafío deliberado / actividades de la escuela de alteración	Desafío abierto, un rechazo despectivo para cumplir con las solicitudes razonables y reglas de la escuela, lo que provoca el trastorno. [CE. 48900 (k)]	Servicio a la comunidad o la detención. conferencia con los padres	1-3 días de ISS / OCS. conferencia con los padres	Servicio a la comunidad o la detención. conferencia con los padres	3-5 OCS día. Conferencia con los padres. Posible recomendación para expulsión.
Atestiguó Acoso	Acosados, amenazados, o intimidar a un alumno que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos. [CE. 48900 (o)]	1 día de servicios ISS / OCS Conferencia con el Padre o detención después de la escuela.	5 OCS día. Puede recomendar la expulsión. Conferencia con los padres. Notificar a la policía.	3 días ISS / OCS. Conferencia con los padres notificar a la policía.	5 OCS día. Conferencia con los padres. Puede recomendar la expulsión. Notificar a la policía.

Comité Asesor de Aprendiz de Inglés del Distrito (DELAC)

El Comité Asesor de Aprendiz de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés) para distritos con 51 o más Aprendices de Inglés asesora al consejo de administración en un mínimo en: 1) desarrollar un plan maestro de distrito para Aprendiz de inglés y programas y servicios de Aprendices de Inglés; 2) realizar una evaluación de necesidades en todo el distrito; 3) desarrollar las metas y objetivos del distrito para los Aprendiz de inglés; 4) desarrollar un plan distrital para satisfacer los requisitos del maestro y del asistente; (5) la administración del censo anual del lenguaje; (6) revisar y comentar los procedimientos de reclasificación del distrito; Y (7) revisar y comentar las notificaciones por escrito que se deben enviar a los padres y tutores. Los miembros del DELAC serán elegidos por el Comité Asesor de Aprendiz de Inglés (ELAC) de cada escuela.

Código de Vestimenta

Las escuelas pueden adoptar códigos de vestimenta razonablemente relacionados con la salud y la seguridad de los Aprendiz y contribuir a un ambiente de aprendizaje productivo. Los códigos de vestimenta de la escuela deben implementarse de manera consistente con los derechos establecidos en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y la Sección 2 del Artículo 1 de la Constitución de California. La legislatura de California ha determinado que la ropa de la pandilla es peligrosa para la salud y la seguridad del ambiente escolar, y por lo tanto, el uso de tal ropa puede ser restringido. Todos los códigos de vestimenta deben ser neutros en cuanto a género; Los Aprendiz no pueden ser disciplinados o impedidos de usar el atuendo que es comúnmente asociado con el otro género. Se espera que los Aprendiz presten la debida atención a la limpieza personal ya que usen ropa apropiada para las actividades escolares. Un alumno que viole los estándares del código de vestimenta está sujeto a la acción disciplinaria apropiada de acuerdo a las Guías Disciplinarias de LUSD.

Escuelas de las Opciones Educativas

La ley de California autoriza a todos los distritos escolares a proveer escuelas alternativas. Una escuela alternativa está diseñada y organizada para satisfacer las necesidades educativas de los Aprendiz en un entorno de aprendizaje pequeño y personalizado. Estas escuelas ofrecen caminos alternativos a la graduación para los Aprendiz cuyas necesidades no pueden ser satisfechas en un ambiente escolar tradicional. Los Aprendiz desarrollan destrezas académicas, sociales y ocupacionales como parte de un programa instructivo de alta calidad que abarca a todo el niño. El objetivo de la Escuela de Opciones Educativas es asegurar que los Aprendiz completen los requisitos para obtener un diploma de preparatoria y estén listos para la carrera y la universidad.

Para obtener información adicional, comuníquese con la Oficina de Educación Alternativa ubicada en la Escuela Preparatoria John J. Cairns Continuación (559) 562-5913

Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA): El derecho de los padres a saber

Derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro y paraprofesional del niño (§ 20 USC 6311; 34 CFR 200.61)

Su hijo asiste a una escuela que recibe fondos federales del Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta ley federal requiere que los padres sean notificados de su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos en materias académicas básicas, incluyendo lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación del estado y de licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción.
- Si el maestro está enseñando en estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o de licencia del Estado.
- El grado de bachillerato del maestro cualquier otra certificación de posgrado o título en posesión del maestro.
- Si el niño recibe servicios de los para profesionales y, en caso afirmativo, sus calificaciones.
- Información sobre el nivel de logro del niño del padre en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo § 200.2.
- Aviso oportuno de que el niño del padre ha sido asignado, o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro de un tema académico básico que no está altamente calificado.

La ley federal requiere que los padres sean notificados al principio y / o cuando sea apropiado en cualquier momento durante cada año de su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo en materias académicas básicas. Para más información, comuníquese con la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562-5111.

Preparación para Emergencias

Todas las escuelas de LUSD trabajan diligentemente para asegurarse de que los Aprendiz y el personal están preparados para emergencias. Cada escuela tiene un Plan de Respuesta a Crisis detallado que provee orientación para el personal de la escuela en una emergencia. Cada escuela realiza ejercicios regulares que cumplen o exceden los mandatos estatales, requisitos y acomodan a personas con discapacidades.

Ejercicios regulares mensuales son parte de las actividades de la escuela. Cada escuela lleva a cabo los siguientes tipos de ejercicios:

Simulacro de incendio

Cada escuela primaria práctica el procedimiento una vez al mes; Las escuelas secundarias lo hacen una vez cada semestre.

Taladro de bloqueo

En forma regular, las escuelas practican cómo responderán a una amenaza en o cerca del campus.

Taladro de refugio en el lugar

Sobre una base regular, las escuelas practican cómo responderán a un peligro ambiental en o cerca del campus.

Taladro de la gota y de la cubierta

Cada mes, las escuelas utilizan este simulacro para recordar a los Aprendiz cómo protegerse durante un terremoto.

Se les pide a los padres que se aseguren de que sus hijos participen activamente y tomen estos ejercicios en serio. Estos ejercicios ayudan a hacer de las escuelas públicas el lugar más seguro para los Aprendiz durante una emergencia.

Además de realizar ejercicios regulares, cada escuela almacena suministros de emergencia para mantener a los Aprendiz y al personal. Estos suministros incluyen lo siguiente: agua, alimentos, suministros de primeros auxilios, suministros de búsqueda y rescate y artículos de saneamiento. Estos suministros son revisados regularmente por el personal de la escuela.

Lo que los padres pueden hacer durante una emergencia

Los padres deben estar familiarizados con los procedimientos de emergencia de la escuela. Saber dónde ir a recoger a su hijo ahorrará tiempo y reducirá la ansiedad. Los padres deben recordar que las escuelas tienen procedimientos de emergencia para proteger a todos los Aprendiz y que las escuelas seguirán estos procedimientos durante una emergencia.

Los padres también deben recordar que los niños les buscan orientación y apoyo durante una emergencia; Los padres que son fuertes y tranquilos pueden inspirar a los niños a hacer lo mismo. Esto va un largo camino para promover la recuperación y un retorno a la normalidad.

Se anima a los padres que tienen preguntas acerca de los procedimientos de emergencia de su escuela a ponerse en contacto con el director de la escuela. La información sobre cómo LUSD se prepara y responde a emergencias está disponible en el sitio web de LUSD. Las preguntas sobre el Plan de Respuesta a Crisis del Distrito deben dirigirse a la Oficina de Servicios al Aprendiz al (559) 562-5111.

Respuesta de Emergencia

En el caso de que haya una emergencia, los padres deben recordar que las escuelas públicas están entre los edificios más seguros de la comunidad. Por ley, las escuelas públicas de California están construidas a un nivel más alto que otros edificios públicos, como lo requiere la Ley de Campo; Por lo tanto, las escuelas generalmente tendrán menos daños que los edificios residenciales o comerciales. Las escuelas también tienen sistemas de seguridad de vida de incendios extensos que incluyen alarmas de incendio y sistemas de rociadores que están diseñados para proteger a los Aprendiz y al personal.

En general, las escuelas responderán a las emergencias moviendo a los Aprendiz a la ubicación más segura posible. Durante los incendios o terremotos, los Aprendiz serán trasladados fuera de las aulas a un área de ensamblaje segura lejos de los edificios, usualmente el campo de la escuela o patio de juego. Durante un bloqueo o refugio en el lugar, los Aprendiz serán trasladados al interior, para usar los edificios como protección.

Durante una emergencia, los padres que quieran recoger a sus hijos pueden ser solicitados a ir a la Puerta de Solicitud de Aprendiz ubicada en el perímetro de la escuela y mostrar identificación. Este es un lugar específico que las escuelas usarán para liberar a los Aprendiz. Por favor recuerde que los Aprendiz solo serán entregados a una persona cuyo nombre está listado en el Formulario de Información de Emergencia del Aprendiz. Los padres deben asegurarse de que el Formulario de Información de Emergencia Estudiantil sea actual y correcto. Por favor notifique a la escuela de su hijo / a cuando cambie la información de contacto de emergencia.

Durante una amenaza de violencia, el alumno será en un salón cerrada lejos de cualquier cosa que puede lesionar los. Durante una emergencia cuando el campus debe ser protegido, los padres no podrán recoger a sus hijos hasta que la escuela sea declarada segura por las autoridades. Los padres necesitan entender que los Aprendiz están siendo protegidos en un aula segura para su seguridad y serán liberados sólo cuando sea seguro hacerlo. Si su hijo tiene 18 años de edad o más, pueden ser puestos en libertad a su solicitud.

Una Guía de Padres para la Preparación para Emergencias está disponible para los padres a solicitud del sitio escolar y adjunta al paquete de inscripción.

Instrucción de Desarrollo del Aprendiz de Inglés

Los Aprendiz con habilidad limitada en inglés asisten a las clases principales de inglés donde se enseñan inglés y otras materias a través de técnicas de educación bilingüe. Además, la instrucción en el Desarrollo del Idioma Inglés se proporciona diariamente en los grados K-12. Para los Aprendiz de inglés con necesidades excepcionales, la instrucción en el Desarrollo del Idioma Inglés se especifica en su Programa Educativo Individualizado (IEP). Programas de doble inmersión también están disponibles en Jefferson y Washington Elementary Schools. La inscripción en el programa de doble inmersión comienza en el jardín de infantes en un primer llegado, primero sirven la base. Comuníquese con la oficina de la escuela para más información.

LUSD ofrece opciones de programa de instrucción para padres de Aprendiz de inglés. Los objetivos de los programas son desarrollar habilidades bilingües / bilingües o dominio del inglés. Puede encontrar información sobre las opciones del programa poniéndose en contacto con el Departamento de Educación Migrante al (559) 562-1703 o la Oficina de Currículo al (559) 562-5111.

Reclasificación de Aprendices de Inglés

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay usa criterios múltiples para determinar si reclasificar a un alumno como proficiente en inglés, incluyendo, pero no limitado a, todo lo siguiente:

- Evaluación de la competencia lingüística utilizando un instrumento de evaluación objetivo, incluyendo, pero no limitado a, la prueba de desarrollo del idioma inglés que se desarrolla o adquiere conforme a la Sección 60810.
- Evaluación de los maestros, incluyendo, pero no limitado a, una revisión del dominio del currículo de los Aprendiz.
- Opinión y consulta de los padres.
- Comparación del desempeño del alumno en habilidades básicas frente a un rango empíricamente establecido de desempeño en habilidades básicas basado en el desempeño de alumnos de inglés de la misma edad que demuestran si el Aprendiz es suficientemente competente en inglés para participar efectivamente en un currículo Diseñado para alumnos de la misma edad cuya lengua materna es el inglés.

Derechos Educativos de la Familia y Privacidad Leyes Federales y Estatales (FERPA)

La privacidad de los registros escolares está protegida por las leyes federales y estatales que cubren casi todos los tipos de registros de alumnos mantenidos por las escuelas locales o las oficinas centrales del distrito escolar. Dichos registros pueden incluir información sobre asistencia, salud, calificaciones, comportamiento, capacidad atlética o actividades en clase. La ley prohíbe generalmente la divulgación de la información de los expedientes de los alumnos sin el consentimiento por escrito del padre, o del Aprendiz adulto (18 años o más). Los registros o información mantenida por cualquier funcionario de la escuela exclusivamente para uso personal o referencia personal no se consideran registros de alumnos y no están sujetos a las leyes de privacidad federal y estatal. A menos que la ley prohíba lo contrario, cualquier padre natural, padre adoptivo o tutor legal puede tener acceso y revisar el expediente del alumno de su hijo. Además, los Aprendiz que tienen 16 años o más (o han completado el 10mo grado) tienen el derecho de acceder a sus registros. Los empleados de la escuela y del distrito y los funcionarios que tienen un interés educativo legítimo tienen derecho a acceder a la información del expediente del alumno sin el consentimiento del padre o del alumno. Un interés educativo legítimo se define como la necesidad de que el empleado / oficial tenga acceso a la información del expediente del alumno para realizar sus deberes del trabajo. A solicitud, la escuela revela los registros de educación sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en los que el alumno busca o tiene la intención de inscribirse o ya está matriculado si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del Aprendiz. En general, se puede autorizar a otros individuos u organismos a acceder, revisar y / u obtener registros de alumnos por orden judicial, padre natural, padre adoptivo o consentimiento de un tutor legal, o por estatuto.

La información del directorio es información rutinaria mantenida por los distritos escolares sobre los Aprendiz. Es esta categoría especial de información de registro de alumnos que no requiere el mismo nivel de tratamiento confidencial que la información de registro de alumnos. Bajo la ley, un distrito escolar puede identificar ciertas categorías de información como información de directorio y puede proporcionar información de directorio a ciertos individuos, funcionarios y organizaciones identificados por el distrito como aquellos que tienen una necesidad legítima de saber. Los padres y / o Aprendiz adultos tienen el derecho de limitar o negar la liberación de cualquier parte de la información del directorio. Además, los padres y / o Aprendiz adultos pueden negar la divulgación de información de directorio a cualquier destinatario designado incluyendo, pero no limitado a, militares o una institución de educación superior. *La información del directorio no se divulgará con respecto a un alumno identificado como un niño o joven sin hogar.*

Todos y cada uno de los siguientes elementos de información de directorio relacionados con un alumno pueden ser puestos en libertad a un destinatario designado a menos que una solicitud por escrito esté archivada para retener su liberación.

- Nombre
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Fechas de asistencia

Sistema de Crianza Temporal

Los niños supervisados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) o las libertades condicionales y colocadas en hogares temporales con licencia, hogares de grupo o con familiares que cuidan tienen provisiones especiales. El proyecto de ley de la Asamblea 490 ordena que los jóvenes en cuidado de crianza deban inscribirse inmediatamente en la escuela (sección 48853.5 del Código de Educación de California), independientemente de la disponibilidad de registros escolares, registros de vacunas, uniformes escolares o la existencia de multas de una escuela anterior. Los educadores, el personal de la escuela, los trabajadores sociales, los oficiales de libertad condicional, los cuidadores y otras partes interesadas trabajarán juntos para atender las necesidades educativas de los Aprendiz que viven en el cuidado fuera del hogar.

AB 1933, permite a los jóvenes en acogimiento asistir a su escuela de origen y, en su caso, matricularse a la escuela secundaria en la misma área de asistencia cuando el niño se coloca con una familia en una escuela de residencia diferente. El distrito escolar que sirva al Aprendiz en cuidado de crianza temporal deberá permitir que los jóvenes continúen su educación en la escuela de origen durante la duración de la jurisdicción de la corte. Si la jurisdicción de la corte es terminada antes del final de un año escolar académico, el Aprendiz en cuidado de crianza temporal se le permitirá continuar su educación en la escuela de origen por la duración del año escolar académico.

AB 216 provee ciertas exenciones de graduación para los Aprendiz en cuidado de crianza temporal que se transfieren entre las escuelas en cualquier momento después de completar su segundo año de escuela secundaria (usando el número de créditos ganados o la duración de la inscripción). Los Aprendiz en cuidado de crianza temporal que cumplan con estos criterios, pueden estar exentos de todos los cursos y otros requisitos adoptados por la junta directiva del distrito escolar, además de los requisitos de los cursos de todo el estado, a menos que el distrito escolar encuentre que el Aprendiz es razonablemente capaz de completar Los requisitos de graduación del distrito escolar a tiempo para graduarse de la escuela secundaria al final de

su cuarto año de escuela secundaria. Si el distrito escolar determina que un alumno que reside en un hogar de crianza es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación del distrito escolar dentro del quinto año de la preparatoria, el distrito escolar debe permitir que el alumno permanezca en la escuela secundaria por quinto año para completar los requisitos de graduación. Una vez que un alumno es elegible para esta exención, su elegibilidad continúa incluso si el caso de cuidado de crianza del Aprendiz se cierra o si el Aprendiz es transferido a otra escuela. Es ilegal que una escuela, un alumno, un titular de derechos educativos, un trabajador social o un oficial de libertad condicional soliciten o requiera una transferencia escolar con el propósito de hacer que un alumno sea elegible bajo AB 216.

Los padres, guardianes, cuidadores de crianza temporal, trabajadores sociales y / o agentes de libertad condicional deben notificar al distrito escolar tan pronto como se dan cuenta de que un niño está cambiando la colocación de la escuela para que los registros escolares puedan ser transferidos a tiempo.

Para obtener más información acerca de las preocupaciones relacionadas con el cuidado de crianza relacionado con la escuela, comuníquese con Servicios para Aprendiz al (559) 562-5111 o al Centro de Recursos Familiares Healthy Start al (559) 562-8292

Expresión libre incluyendo conducta política, manifestaciones, asambleas, demostraciones, etc.

Los Aprendiz tienen derecho a la libertad de expresión y pueden participar en actividades políticas o de expresión libre mientras estén en la escuela. Los Aprendiz pueden distribuir literatura que refleje sus opiniones y opiniones. Los Aprendiz pueden reunirse en el campus durante el tiempo no instructivo para discutir sus puntos de vista y opiniones y pueden participar en manifestaciones pacíficas en el campus durante los períodos no instructivos. Los Aprendiz pueden ejercer estos derechos siempre y cuando su discurso, expresión o conducta no sea obscena, obscena, difamatoria, calumniosa, no incita a los Aprendiz a destruir bienes o infligir lesiones a ninguna persona, o causar una interrupción sustancial de la escuela.

La ley de California permite a los administradores de escuelas establecer parámetros razonables para aquellos Aprendiz que desean ejercer sus derechos de libertad de expresión en el campus o durante el día escolar. Los administradores del sitio escolar pueden imponer restricciones a los horarios, lugar y manera de esos discursos o actividades para mantener un campus seguro y pacífico para todos los Aprendiz y empleados del Distrito. Los Aprendiz que no sigan la directiva de los administradores de la escuela o la política del Distrito con respecto a las demostraciones, asambleas, sit-ins, etc. pueden estar sujetos a disciplina.

Los Aprendiz que abandonen voluntariamente el campus de la escuela o el aula durante una demostración serán dirigidos a regresar al plantel o aula. La negativa de un alumno a adherirse a esta directiva resultará en el registro de una ausencia injustificada y puede resultar en una acción disciplinaria contra el alumno. Si la demostración o el abandono del Aprendiz causa una interrupción al público en general, entonces la policía local puede responder a la situación.

Mientras que LUSD reconoce y respeta los derechos de libertad de expresión de un Aprendiz, los empleados del Distrito no deben promover, apoyar o alentar a los Aprendiz a participar en ninguna demostración del Aprendiz, distribución de materiales, asamblea, sentarse o retirarse. Para obtener más información sobre este tema, comuníquese con la directora de la escuela

Información General

Preescolar

El preescolar se ofrece en cuatro de los seis sitios de la escuela primaria: Jefferson, Lincoln, Roosevelt y Washington. Cada programa preescolar es único con diferentes requisitos de elegibilidad y espacio limitado. Se anima a los padres a inscribirse temprano en contacto con la Oficina de Preescolar al 562-8523.

Pre-inscripción para Kindergarten

La preinscripción para Kindergarten de Transición y Kindergarten comienza cada año en la primavera. Un niño debe tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre del año escolar actual para inscribirse en Kindergarten. Los padres deben traer los siguientes materiales e información con ellos en el momento del registro:

- Prueba legal de nacimiento; Tal como un certificado de nacimiento
- Registro de vacunas actualizado que incluye: Polio, DPT, MMR (sarampión, parotiditis y rubéola), Hepatitis B, Varicela y TB Test cutáneo mostrando los resultados
- Comprobante de domicilio
- Copia del último examen físico del niño

Jardín de infancia de transición

La nueva legislación para establecer programas de Kindergarten de Transición en California enmienda el Código de Educación estatal relacionado con el kindergarten para crear "Kindergarten de Transición (TK)", el primer año de una experiencia de dos años de kindergarten para Aprendiz nacidos entre el 2 de septiembre y el 2 de diciembre. Es proveer un año adicional de educación en un programa de kindergarten de dos años para ayudar a enfrentar los desafíos que muchos Aprendiz ingresan a la escuela cuando los niños de cuatro años y los jóvenes de cinco años enfrentan dificultades para mantenerse en el jardín de infantes. TK actúa como un puente entre un ambiente de juego y aprendizaje más flexible y el entorno académico más estructurado de las aulas de kindergarten de hoy en día. El "regalo del tiempo" que el programa proporciona ayuda a los Aprendiz a satisfacer las expectativas sociales y académicas necesarias para la clase de jardín de infantes tradicional en el siguiente año escolar. El jardín de infantes de transición proporciona una preparación de dos años para el primer grado, mientras que reduce la probabilidad de retención después de un año de kindergarten tradicional.

Currículo y el Medio Ambiente

El currículo de un programa de conocimientos tradicionales de alta calidad se basa en etapas de desarrollo predecibles que se producen en el proceso de maduración de un niño y en la comprensión de que cada niño es único y tendrá su propio estilo de aprendizaje y patrón de crecimiento. Este conocimiento impulsa el currículo, el ambiente y las interacciones dentro del ambiente. La planificación del plan de estudios se basa en una combinación apropiada para el desarrollo de los Estándares de Kindergarten de Núcleo Común de California y las Fundaciones de Aprendizaje de Preescolar de California.

Proceso de Solicitud de Cambio de Calificaciones

Bajo la sección 49066 del Código de Educación de California, los padres tienen el derecho de solicitar un cambio en la puntuación de un Aprendiz por los siguientes motivos:

- Error
- Fraude
- Mala fe; Y / o
- Incompetencia en la asignación del grado

Cuando se obtienen puntuaciones para cualquier curso de instrucción impartido en las escuelas públicas, la puntuación obtenida por cada alumno será la puntuación determinada por el facilitador del curso. En ausencia de cualquiera de los motivos antes mencionados, la puntuación será final.

Cualquier solicitud de cambio de puntuación debe comenzar con el facilitador de aprendizaje en el aula dentro de los 30 días de la fecha en que se envió el informe de progreso. El siguiente paso, si no se resuelve con el facilitador de aprendizaje, es una solicitud por escrito al director. Si no se resuelve, la decisión puede ser apelada a la Oficina de Currículo e Instrucción. En cada paso, el padre tiene el derecho de presentar información en apoyo de la solicitud. Si desea información adicional, por favor pregunte al director de la escuela.

Escuelas Seguras Gratuitas

La Ley Federal de Escuelas Seguras sin Armas y la ley de California prohíben la posesión de armas de fuego en los planteles escolares. De acuerdo con estas leyes, cualquier Aprendiz que se encuentre en posesión de un arma de fuego estará sujeto a arresto y será recomendado para ser expulsado inmediatamente. El plazo de expulsión será de un año. Tras la conclusión de que el Aprendiz estaba en posesión de un arma de fuego, la Junta de Síndicos expulsará al alumno. La posesión incluye, pero no se limita a, almacenamiento en armarios, carteras, mochilas o vehículos

Información de Salud

Notificación de prácticas de privacidad del uso y divulgación de información privada sobre la salud

La Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA) es una ley federal que tiene como objetivo estandarizar la comunicación de información de salud electrónica entre proveedores de atención médica y aseguradores de salud. Requiere que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos desarrolle una serie de reglas que protegerán la privacidad y la seguridad de la información de salud individualmente identificable. La Regla de Privacidad regula cómo las entidades cubiertas pueden usar y divulgar Información Protegida de Salud (PHI). PHI es la información que hemos creado o recibido acerca de la condición médica, pasada, presente o futura del paciente, que podría ser utilizada para identificarlo.

En el curso normal de los negocios, el distrito proporciona, facturas o se paga por servicios específicos de "atención de salud" proporcionados a los Aprendiz. Bajo la ley, el Distrito debe asegurarse de que la PHI de su hijo (a) se mantenga privada. El Distrito tiene salvaguardas para proteger razonablemente la PHI de cualquier uso o divulgación intencional o no intencional que sea una violación de la regla de Privacidad.

Podemos revelar la PHI de su hijo por las siguientes razones:

1. **Para que su hijo pueda recibir tratamiento.** Podemos usar y divulgar su PHI a aquellos que proporcionan a su niño servicios limitados de cuidado de la salud (exámenes de visión / audio / escoliosis, evaluaciones del habla / psicológicas, físicas atléticas, servicios de consejería) o que están involucrados en el cuidado de su hijo Enfermera, auxiliar de salud, terapeuta del habla, consejero, psicólogo, etc. también podemos revelar la PHI de su hijo para que la atención médica pueda ser ofrecida o proporcionada a él / ella.
2. **Para obtener el pago por su tratamiento.** Podemos usar y revelar la PHI de su hijo para facturar y recibir el pago por el tratamiento y los servicios que recibe su hijo. Por ejemplo, podemos dar partes de su PHI para una presentación de una reclamación del plan de seguro de accidente escolar en nombre del alumno.
3. **Reportar las actividades de salud pública.** Compartimos PHI con funcionarios gubernamentales encargados de recopilar cierta información de salud pública.
4. **Cumplir con los requisitos legales.** Compartimos PHI con el gobierno o las agencias de aplicación de la ley cuando las leyes federales, estatales o locales nos obligan a hacerlo. Por ejemplo, la ley dice que debemos informar información privada sobre niños que han sido abusados o descuidados.

Otros usos y divulgaciones requieren su acuerdo escrito previo. En otras situaciones, le pediremos su permiso por escrito antes de usar o divulgar su PHI. Usted puede decidir más tarde que ya no desea aceptar cierto uso de su PHI para la cual recibimos su permiso. Si es así, puede decirnos eso por escrito. Entonces dejaremos de usar su PHI para esa cierta situación.

Exámenes Físicos

Todos los alumnos deben recibir un examen físico dentro de los 18 meses antes de ingresar al primer grado. Este examen se puede obtener de su médico de cabecera o del Programa de Salud Infantil y Discapacidad (CHDP) ofrecido por varios proveedores locales. La Salud Infantil y Prevención de Discapacidades (CHDP) es un programa preventivo que ofrece evaluaciones y servicios de salud periódicos a niños y jóvenes de bajos ingresos en California. CHDP provee coordinación de cuidado para ayudar a las familias con programar citas médicas, transporte y acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento. Las evaluaciones de salud son proporcionadas por médicos privados inscritos, departamentos de salud locales, clínicas comunitarias, planes de cuidado administrado y algunos distritos escolares locales. La información y los formularios se distribuyen a los alumnos matriculados en el jardín de infantes o se pueden obtener a petición en la oficina de la escuela de su hijo. Consulte a la enfermera de la escuela con más preguntas.

Para identificar las posibles barreras de salud con el fin de maximizar la capacidad del Aprendiz para aprender, el distrito lleva a cabo las siguientes proyecciones ordenadas por el estado de California: (Ed Code 49455, 49456, 49452.5)

- **Visión:** Grados K o 1, 2, 5, 8, 10 y el primer año en el sistema escolar público de California
- **Visión de Color:** Grados K o 1 sólo para niños
- **Audiencia:** Grados K o 1, 2, 5, y 8, 10 y primer año en el sistema de escuelas públicas de California

Además, los Aprendiz que están siendo evaluados para la revisión anual, inicial y de tres años para los servicios de educación especial, y los Aprendiz referidos por un maestro o padre también serán examinados para la visión y la audición. Aquellos que no pasen el examen inicial serán reexaminados. Los padres serán notificados y referidos para un seguimiento adicional sólo cuando se identifique un problema. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito para la exención de cualquiera de los exámenes de salud anteriores.

La negativa del padre a consentir (§ 48980,49451; 20 USC 1232H)

Un padre o tutor que tenga el control o el cargo de cualquier niño matriculado en las escuelas públicas puede presentar anualmente al director de la escuela en la cual el niño está inscripto una declaración escrita firmada por el padre o guardián, declarando que no consentirá Un examen físico de su hijo. En consecuencia, el niño estará exento de cualquier examen físico, pero siempre que exista una buena razón para creer que el niño sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, se le enviará a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades escolares Están convencidos de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa. Las direcciones del Departamento de Salud del Condado de Tulare serán seguidas.

Enfermedad Contagiosa / Infecciosa

Cuando se comunica una enfermedad contagiosa / infecciosa en el aula de un alumno dentro del Distrito Escolar Unificado de Lindsay, se puede proporcionar una notificación por escrito de la enfermedad a cada padre de los Aprendiz dentro de ese salón cuando se determine que es necesario. Las enfermedades contagiosas / infecciosas pueden incluir, pero no limitarse a, la varicela, el sarampión y la pediculosis (piojos de la cabeza). Para verificar la presencia de estas enfermedades contagiosas / infecciosas, la enfermera de la escuela o el personal de la oficina de salud realizará un examen físico del (de los) niño (s) en cuestión.

Inmunizaciones

La Junta de Gobierno de cada distrito escolar requerirá que todos los niños que ingresen a una escuela deben estar completamente inmunizados contra la Difteria, Haemophilus y la Enfermedad Transmisible para la Enfermedad Transmisible (H & S. Code § 1203235, 120365, 120370 Código de Educación 48216; Influenza tipo b, sarampión, parotiditis, tos ferina, poliomielitis, rubéola, tétanos, hepatitis B, varicela y cualquier otra enfermedad que el Departamento de Salud Pública de California considere apropiada. **Un registro escrito de inmunización de cada vacuna requerida, incluyendo la fecha y el proveedor debe ser presentado antes de la entrada a la escuela.** El Distrito Escolar Unificado de Lindsay requiere inmunización completa contra la Hepatitis B para cualquier Aprendiz que ingrese al 7° grado. Además, cualquier alumno que entre al 7° al 12° grado, inclusive, debe estar completamente inmunizado contra la tos ferina, incluyendo todos los estimuladores de pertussis (Tdap) apropiados para la edad del Aprendiz.

A partir del 1 de enero de 2016 (SB) 277 se establece que los padres o guardianes de los Aprendiz de cualquier escuela o centro de cuidado infantil, ya sean públicos o privados, ya no podrán someter una exención de creencias personales a una vacuna actualmente requerida. El proyecto de ley prohíbe a una autoridad gobernante admitir incondicionalmente a cualquiera de esas instituciones por primera vez o admitir o avanzar a cualquier alumno al 7° grado, a menos que el alumno haya sido inmunizado como lo requiere la ley. A los Aprendiz ya no se les requerirá tener inmunizaciones para ingresar si asisten: una escuela privada en el hogar o un programa de estudio independiente sin instrucción en el aula. Sin embargo, los padres o tutores deben continuar proporcionando registros de inmunización para estos Aprendiz a sus escuelas, y las escuelas deben continuar manteniendo y reportando los registros de inmunizaciones que se han recibido para estos Aprendiz. Los Aprendiz que tienen un programa de educación individualizado (IEP) deben continuar recibiendo todos los servicios necesarios identificados en su IEP sin importar su estado de vacunación. Las exenciones de creencias médicas y personales serán permitidas de cualquier nuevo requisito de inmunización iniciado por CDPH para asistencia a la escuela o cuidado de niños.

Si el padre o guardián presenta ante la autoridad gubernamental una declaración escrita de un médico licenciado en el sentido de que la condición física del niño es tal, o las circunstancias médicas relacionadas con el niño son tales, que la inmunización no se considera segura, La naturaleza y la duración probable de la afección o las circunstancias médicas, incluyendo, pero no limitado a, historial médico familiar, para el cual el médico no recomienda la inmunización, ese niño estará exento.

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay referirá al padre o tutor del alumno a la fuente habitual de atención médica del alumno para obtener la vacuna o al Departamento de Salud del Condado de Tulare.

Cooperación en el control de las enfermedades transmisibles y la inmunización de los alumnos (§ 49403)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay puede permitir que un médico y cirujano con licencia, o un profesional de la salud (incluyendo un asistente médico, una enfermera practicante, una enfermera registrada, una enfermera vocacional con licencia o una Aprendiz de enfermería que actúe bajo la supervisión de una enfermera registrada, Quien está actuando bajo la dirección de un médico supervisor y cirujano, para administrar un agente inmunizante a un alumno cuyo padre o tutor haya consentido por escrito antes de la administración del agente inmunizante.

Consentimiento al programa de vacunación escolar (§ 48980, 49403)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay cooperará con el oficial de salud local en las medidas necesarias para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles en niños en edad escolar. Para ese propósito, la junta puede usar cualquier fondo, propiedad y personal del distrito, y puede permitir que un médico y cirujano con licencia, o un profesional de la salud que actúa bajo la dirección de un médico supervisor y cirujano, Administrar un agente inmunizante a un alumno cuyo padre o tutor haya consentido por escrito a la administración del agente inmunizante. Es la intención de la Legislatura alentar a los programas de inmunización en la escuela, cuando sea factible, a usar el Registro de Vacunas de California para ayudar a los proveedores a rastrear los registros de pacientes, reducir oportunidades perdidas y ayudar a inmunizar completamente a todos los niños en California. Para obtener más información, consulte el Código de Educación de California antes mencionado o comuníquese con la enfermera de la escuela de su escuela local.

El alumno ha sido excluido de la escuela (§ 48213)

Si un alumno es excluido de la asistencia de acuerdo con la Sección 120230 del Código de Salud y Seguridad o Sección 49451 de este código, o si el director o su designado determina que la presencia continua del niño constituiría un peligro claro y presente para el Vida, seguridad o salud de un alumno o personal escolar, el Distrito Escolar Unificado de Lindsay no está obligado a enviar aviso previo de la exclusión al padre o tutor del alumno. El Distrito enviará un aviso de la exclusión tan pronto como sea razonablemente posible después de la exclusión.

Tuberculosis (TB) Prueba cutánea

Todos los Aprendiz que ingresan a la escuela por primera vez deben presentar pruebas y resultados de una prueba cutánea realizada antes de la fecha de inscripción. Cualquier alumno que ingrese a la escuela por primera vez de otro país debe hacerse una prueba de TB y leerla dentro de un año de la fecha de inscripción. Los Aprendiz que ingresan a la escuela secundaria de otro condado o estado deben haber recibido una prueba cutánea de TB dada y leída dentro de un año de la fecha de inscripción. La prueba cutánea de la TB debe mostrar resultados negativos para la TB. Si un alumno tiene una prueba de tuberculosis positiva, también se requiere una radiografía de tórax negativa. El alumno con una prueba positiva de TB puede recibir una entrada condicional de 30-45 días mientras el alumno espera sus resultados de radiografía de tórax. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Administraciones de medicamentos para los Aprendiz (§ 48980, 49423, 49480)

El padre o tutor de cualquier Aprendiz en un régimen de medicación continua para una condición no episódica deberá informar a la enfermera de la escuela u otro empleado certificado de la escuela de la medicación que está tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento del padre o tutor legal del alumno, la enfermera de la escuela puede comunicarse con el médico y puede aconsejar al personal de la escuela acerca de los posibles efectos del medicamento sobre el comportamiento físico, intelectual y social del niño, Signos y síntomas conductuales de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis. El superintendente de cada distrito escolar será responsable de informar a los padres de todos los alumnos de los requisitos de esta sección. Para más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Cualquier Aprendiz que tenga que tomar, durante el día escolar, los medicamentos recetados a ellos por un médico, puede ser asistido por la enfermera de la escuela u otro personal escolar designado. Un Aprendiz también puede llevar y administrarse autoejecutable epinefrina (Epi-Pen), Glucagón y / o inhaladores de asma si es designado por el médico. Para que el alumno sea asistido por una enfermera de la escuela u otro personal designado de la escuela, el distrito escolar debe obtener una declaración escrita del médico que detalla el nombre de la medicación, el método, la cantidad y el horario por el cual el medicamento va a ser

Y una declaración escrita del padre, padre de crianza o tutor del alumno indicando el deseo de que el distrito escolar asista al alumno en los asuntos incluidos en la declaración del médico.

Para que el alumno pueda portar y administrarse autoejecutable epinefrina, Glucagón y / o inhaladores de asma, el distrito escolar deberá obtener una declaración escrita del médico que detalle el nombre del medicamento, el método, la cantidad y el calendario por el cual La medicación se debe tomar y confirmar que el Aprendiz es capaz de auto-administrar la medicación y una declaración escrita de los padres, padres de crianza temporal o tutor del Aprendiz que consiente a la auto-administración, así como proporcionar una liberación para la escuela Enfermera u otro personal escolar designado para consultar con el proveedor de atención médica

Del Aprendiz acerca de cualquier pregunta que pueda surgir con respecto al medicamento, y liberar al distrito escolar y al personal de la escuela de cualquier responsabilidad si el alumno auto administrado sufre un Reacción adversa como resultado de la autoadministración. Un alumno puede estar sujeto a medidas disciplinarias si usa epinefrina, Glucagón y / o inhaladores auto inyectables de una manera diferente a la prescrita.

Las declaraciones por escrito en ambos casos se proporcionarán al menos una vez al año y con mayor frecuencia si cambian el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de la administración. Es la responsabilidad del padre / guardián proporcionar esta información al personal de la escuela. La política de medicamentos se aplica a todas las actividades escolares y excursiones. Es la responsabilidad de los padres proporcionar todos los medicamentos recetados por el médico para el uso de la escuela / para salir en la escuela / excursión escolar / actividad escolar. Cuando los Aprendiz participan en viajes de estudio, se requerirá un formulario de Medicación en la Escuela para los medicamentos recetados habitualmente para el uso en el hogar si es necesario darlos durante el viaje de estudio. Para más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Información de Tipo 2 Diabetes (§ 49452.7)

Los niños y jóvenes con sobrepeso son más propensos a desarrollar problemas de salud graves, como diabetes tipo 2, presión arterial alta, enfermedades del corazón y asma. Si no se controla, la diabetes puede conducir a complicaciones como insuficiencia renal, ceguera, ataque cardíaco y amputaciones. El Departamento de Educación de California, en colaboración con agencias nacionales y locales de atención de la salud, ha desarrollado una hoja informativa de información de diabetes tipo 2 para proporcionar a los padres y tutores de los Aprendiz entrantes del séptimo grado a partir del 1 de julio de 2010. La hoja informativa "¿Qué es la Diabetes? Para ser dada a todos los Aprendiz actuales y entrantes del 7º grado en el momento de la inscripción o durante un horario de clase común. Para más Comuníquese con la oficina de la escuela o acceda al sitio web en:

<http://www.cde.ca.gov/ls/he/hn/diabetesmgmt.asp>

Servicios médicos y hospitalarios no proporcionados o disponibles (§ 49471)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay no provee o provee servicios médicos y hospitalarios para Aprendiz de los grados 7-12 de la escuela / distrito que resulten lesionados mientras participan en actividades atléticas.

Servicios médicos y hospitalarios para los alumnos (§ 49472)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay puede proveer o proveer servicios médicos y / o hospitalarios para los alumnos a través de corporaciones de membresía sin fines de lucro o compañías de seguros autorizadas por accidentes ocurridos en la escuela o mientras son transportados a cualquier actividad o evento escolar. El servicio se proveerá solamente con el consentimiento del padre o guardián, o el alumno si él / ella no es un menor. Comuníquese con la escuela o la enfermera de la escuela con respecto a dicho servicio médico.

Requisitos para la evaluación de la salud oral (§ 49452.8)

Los Aprendiz de kindergarten mientras están matriculados en una escuela pública, o Aprendiz de primer grado que no se matricularon previamente en una escuela pública, deben presentar evidencia de haber recibido una evaluación de salud oral antes del 31 de mayo del año escolar. Esta evaluación se puede realizar no antes de 12 meses antes de la fecha de la inscripción inicial del Aprendiz en una escuela pública. Esta ley impactará a los Aprendiz actualmente matriculados en kindergarten o primer grado. La evaluación de la salud oral puede ser realizada por un dentista licenciado u otro profesional de la salud dental con licencia o registrado. Para obtener ayuda para localizar a un profesional de la salud dental o para obtener asistencia financiera, comuníquese con la enfermera de la escuela o con el Centro de Recursos Familiares Healthy Start al (559) 562-8292.

Para solicitar una solicitud de Healthy Families, Medi-Cal u otros programas de seguro de salud subsidiados por el gobierno, comuníquese con Healthy Families / Medi-Cal al 1-800-880-5305 o visite el sitio web www.onestopcoverage.com/healthyfamilies.html. Los padres o el tutor legal del alumno pueden ser excusados de cumplir con la evaluación de salud bucal si firman una renuncia declarando que no pueden encontrar un consultorio dental que aceptaba el seguro de su hijo, no podía pagar la evaluación o no quería que se evaluara la salud bucal de su hijo. No hay penalidad para los Aprendiz y las familias que no pueden cumplir con la evaluación de la salud oral (por ejemplo, los Aprendiz no pueden ser excluidos de la escuela por incumplimiento de la evaluación o renuncia).

Disponibilidad de tratamiento de fluoruro dental; Oportunidad de aceptar o negar el tratamiento (Código de Salud y Seguridad § 104855)

Los Aprendiz en preescolar, jardín de infantes de transición y jardín de infantes tendrán la oportunidad de recibir la aplicación tópica de fluoruro u otro agente inhibidor de decaimiento a los dientes de cada Aprendiz si el padre, guardián o alumno elegible envía una carta indicando que el tratamiento es deseado.

Notificación de tratamiento de anafilaxia a los padres

El Código de Educación de California 49414 autoriza a los distritos escolares a proporcionar auto inyectores de epinefrina a personal capacitado para usarlos para proveer ayuda médica de emergencia a personas que sufren una reacción anafiláctica. La enfermera acreditada de Lindsay Unified recibirá una receta del Oficial de Salud Pública de la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Condado de Tulare.

La anafilaxia es una respuesta alérgica rápida y severa provocada por picaduras de insectos, alimentos, medicamentos, materiales de látex, ejercicio o, en casos raros, por causas desconocidas. Esta es una condición alérgica potencialmente mortal, que requiere tratamiento inmediato. La administración de epinefrina a los Aprendiz durante una emergencia médica puede ayudar a asegurar la salud y la seguridad del Aprendiz en la escuela. Por lo tanto, el Distrito Escolar Unificado de Lindsay ha adoptado una política para recibir órdenes permanentes o proporcionar epinefrina para salvar vidas a los Aprendiz que necesitan este tipo de tratamiento.

Esta póliza establece que una enfermera escolar licenciada o licenciada o personal escolar, sin licencia, bajo la supervisión directa o indirecta de la enfermera escolar acreditada (o supervisor de salud), puede administrar epinefrina en forma de auto inyector de epinefrina durante un período severo, Una reacción alérgica que pone en peligro la vida. El auto inyector de epinefrina suministra rápidamente una dosis única de epinefrina pre-medida, estéril, mediante inyección directa a través de la piel.

Si los padres / tutores no desean que su hijo reciba este tratamiento, deben indicarlo por escrito dentro de dos semanas del comienzo de la escuela. Bajo el Código de Educación 49407, ningún distrito escolar será responsable por el trato responsable de un Aprendiz sin el consentimiento del padre / guardián cuando el Aprendiz requiere tratamiento médico y el tutor no puede ser localizado, a menos que se haya presentado una objeción por escrito al tratamiento médico Con el distrito.

Seguro de Salud para Aprendiz

Healthy Start Family Resource Center puede ayudar a los padres a inscribir a sus hijos en programas de seguro de salud gratuitos o de bajo costo, como Healthy California y Medi-Cal. Hay programas para los niños, independientemente de su estatus migratorio. Para obtener más información o asistencia, los padres pueden comunicarse con el Centro de Recursos Familiares Healthy Start al (559) 562-8292

Cubierto en California

Por ley, la mayoría de las personas están obligadas a tener un seguro de salud o pagar una multa cuando presenten sus impuestos. A través de California cubierto, un programa del estado de California, los residentes legales calificados de California y sus familias pueden comparar los planes de seguro de salud e inscribirse en el que funciona mejor para sus necesidades y presupuesto. La asistencia financiera está disponible para individuos y familias que califican para ayudarles a pagar las primas del seguro médico. Esto significa que el gobierno federal puede pagar una porción de la prima del seguro de salud. Las personas y familias también pueden calificar para los beneficios de Medi-Cal.isit

CoveredCA.com para obtener más información, comparar los planes de seguro médico, elegir el que mejor se adapte a sus necesidades y registrarse en línea. Para obtener ayuda gratuita y confidencial en persona, en su área, visite www.CoveredCA.com/get-help/local o llame al (800) 300-1506.

El período de inscripción abierta para inscribirse en los planes de seguro médico cubierto de California ocurre una vez al año. Una vez que se cierra el período de inscripción abierta, puede inscribirse en un plan de salud cubierto de California solamente si tiene un evento de la vida que califica que le hace elegible para aplicar. Algunos ejemplos de eventos de la vida que califican son: perder su cobertura de salud, casarse, mudarse fuera del área de cobertura de su plan, tener un bebé y cumplir 26. Para ver si califica, visite www.coveredca.com/individuals-and-families/getting-covered/special-enrollment. Para inscribirse durante este tiempo, debe presentar su solicitud dentro de los 60 días de su evento calificado. Para obtener más información y encontrar ayuda gratuita y confidencial en persona en su área, visite www.CoveredCA.com/get-help/local o llame al (800) 300-1506.

Los padres indocumentados y no ciudadanos o residentes permanentes no deben temer que la aplicación en nombre de sus hijos o dependientes, que pueden ser elegibles para la cobertura de salud, resultará en la deportación u otras acciones relacionadas con la inmigración. Para más aclaraciones, lea la nota de Inmigración y Aduanas sobre la inscripción en salud y la inmigración en www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/ice-aca-memo.pdf in English and www.ice.gov/espanol/factsheets/aca-memoSP en español.

Healthy Start Family Resource Center

El lema en la parte delantera del folleto de Healthy Start dice: "Cuando Necesitas Ayuda un lugar para comenzar". El Centro de Recursos Familiares de Healthy Start Center está ubicado en el campus del distrito en 400 E. Hermosa St. Staff provee una amplia variedad de Servicios para nuestros Aprendiz y sus familias, tales como servicios de salud, consejería (salud mental, abuso sexual, drogas y alcohol, violencia doméstica), asistencia práctica, educación para padres y grupos de apoyo, etc. Sus maestros, consejeros escolares, otras agencias y padres. Para más información, llame al (559) 562-8292.

Encuesta de Niños Saludables de California

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay participa en la Encuesta de Niños Saludables de California. La encuesta recopilará información sobre el comportamiento de riesgo de salud de los grados 5, 7, 9 y 11 del alumno. Se hacen preguntas sobre la nutrición, el consumo de alcohol y otras drogas, el consumo de tabaco, el ejercicio físico, las lesiones y los comportamientos o prácticas sexuales que conducen al SIDA, Enfermedades transmitidas y embarazo.

Los procedimientos de la encuesta han sido diseñados para proteger la privacidad de su hijo y permitir la participación anónima. Ningún Aprendiz será mencionado por su nombre en un informe de los resultados. Los resultados de la encuesta ayudarán a las escuelas a entender las necesidades de salud de los Aprendiz y preparar mejor al distrito para ayudar a los Aprendiz con estas necesidades.

Es muy importante que los Aprendiz de los grados 5, 7, 9 y 11 participen en la encuesta. Sin embargo, la decisión de participar es voluntaria. Los padres tendrán la oportunidad de revisar la encuesta en cada escuela. También recibirán un formulario de información y permiso de los padres en su paquete de aprendizaje al principio del año o cuando inscriban a su hijo. Se les pide a los padres que firmen el formulario y lo devuelvan a la escuela de su hijo si ellos no quieren que su hijo / a tome la encuesta. Los padres de quinto grado también recibirán un formulario de información y permiso. La diferencia es que estos padres firmarán el formulario y lo enviarán de regreso a la escuela indicando si quieren o no que su hijo / a tome la encuesta. No se tomarán medidas contra quienes no participen. **Una copia de la encuesta está disponible para revisión en cada escuela.**

Notificación de la política de privacidad y las fechas de las actividades: encuesta, examen de salud o recopilación de información personal para la comercialización; Proceso de exclusión de tales actividades- (§ 20 USC 1232h) Protección de los derechos de los alumnos.

La Enmienda a la Protección de los Derechos de los Aprendiz (PPRA), 20 U.S.C. § 1232h, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Lindsay lo notifique y obtenga el consentimiento o le permita optar por no participar en ciertas actividades escolares. Estas actividades incluyen una encuesta, un análisis o una evaluación de los Aprendiz que se refiere a una o más de las siguientes ocho áreas ("encuestas de información protegida"):

- Afiliaciones o creencias políticas del Aprendiz o del padre del Aprendiz;
- Problemas mentales o psicológicos del Aprendiz o la familia del Aprendiz;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
- Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del Aprendiz o padres; o
- Ingresos distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Este requisito también se aplica a la recopilación, divulgación o uso de la información del Aprendiz con fines de marketing ("encuestas de marketing"), y ciertos exámenes y exámenes físicos. El Distrito Escolar Unificado de Lindsay ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los Aprendiz en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas o Otros fines de distribución. El Distrito Escolar Unificado de Lindsay notificará directamente a los padres de estas pólizas al menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito Escolar Unificado de Lindsay también notificará directamente a los padres de los Aprendiz que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas que se indican a continuación y proporcionará una oportunidad para que el padre opte por su hijo de la participación de la actividad o encuesta específica.

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, se proporcionará a los padres una notificación razonable de las actividades planeadas y las encuestas que se enumeran a continuación y se les brindará la oportunidad de optar por su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se presenta una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas bajo este requisito:

- Recolección, divulgación o uso de información personal para la comercialización, ventas u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación
- Cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, como se describió anteriormente.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue,
SW Washington, D.C. 20202-5901

A continuación se presenta un calendario de actividades que requieren el aviso y el consentimiento de los padres o el optar por no para el próximo año escolar. Esta lista no es exhaustiva y, para las encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, el Distrito Escolar Unificado de Lindsay proporcionará a los padres, dentro de un período de tiempo razonable antes de la administración de las encuestas y actividades, la notificación de las encuestas y actividades y Proporcionó una oportunidad para optar por su hijo, así como una oportunidad para revisar las encuestas. (Tenga en cuenta que este aviso y consentimiento / optar por no transferencias de los padres a cualquier Aprendiz que es de 18 años o un menor emancipado bajo la ley del Estado.)

Requisitos de Graduación de la Preparatoria

Universidad de California y Universidad Estatal de California Asignaturas Requisito (a-g) (Código de Educación §66204) Para calificar para admisión a los sistemas de UC o CSU, los Aprendiz de secundaria deben cumplir con los Requisitos de Asignatura; Mejor conocido como los requisitos de a-g. Para obtener más información, visite los sitios web de UC (www.universityofcalifornia.edu) o CSU (www.calstate.edu) o la oficina de consejería de su Aprendiz. La información también está disponible en las orientaciones de los padres o directamente del consejero de su Aprendiz. Notificación del Currículo de la Escuela Secundaria (AB 428): Requisitos de Admisión de la Universidad de UC / CSU Para determinar los temas que cumplen los siguientes cursos de admisión universitaria como certificados por la Universidad de California (UC), ingrese a la siguiente página: [https:// doorways .ucop.edu / list /](https://doorways.ucop.edu/list/)

UC/CSU A-G Requirements	Tradicional	Lindsay High School	John J. Cairns Loma Vista H.S.
Asignaturas	Anos	Créditos	Créditos
Historia/Estudios Sociales-A	4	40	40
Inglés-B	4	40	40
Matemática-C	2	20	20
Ciencia-D	2	20 (10 each: Biological/ Life & Physical Science)	20
Bellas Artes/Lenguaje-E	1	10	10
Artes Visuales y Escénicas-F	1	10	10
Electivas Académicas-G	1		
Salud	.5	5	5
Educación Física	2	20	20
Tecnología Básica	.5		
Electivas		75	20
Numero total de creaciones necesarias para la Graduación		220	175

Para cumplir con los requisitos de graduación, los Aprendiz de LHS deben completar al menos 3 cursos consecutivos de Pathway, cada uno de los cuales se enfoca en los sectores laborales del mundo real. Los Aprendiz deben lograr una puntuación mínima de 3 demostrando, el dominio de los conocimientos complejos en temas de medición de contenido para cada curso. Los Aprendiz también deben alcanzar un puntaje de competencia mínima de 3 en Senior Project y en la entrevista de salida senior. Se anima a los padres a hablar con el consejero de la escuela de su hijo cada año con respecto al progreso de sus hijos hacia el cumplimiento de estos requisitos.

Educación Técnica Profesional

La educación técnica profesional (CTE) involucra a todos los Aprendiz en una experiencia de aprendizaje dinámico y sin fisuras que da como resultado su dominio de la carrera y el conocimiento académico y las habilidades necesarias para convertirse en miembros productivos y contribuyentes de la sociedad. Lindsay High School (LHS) cursos están vinculados a los cursos de contenido básico como Inglés, Matemáticas y Ciencias y están diseñados para preparar a los Aprendiz para la admisión a la universidad. El CTE de California ofrece 15 sectores industriales y 58 vías; LHS ofrece 10 sectores y 17 vías.

Cada graduado de LHS debe completar un curso secuencial de 3 cursos dentro de un sector para la graduación. Los sectores incluyen: Agricultura (2); Ciencias de la Salud (2); Hospitalidad; Ingeniería y Arquitectura; Tecnologías de la información; Artes, Medios y Entretenimiento; Y Negocios y Finanzas. Aprendizaje vinculado consiste en un plan de estudios integrado que ofrece académicos desafiantes para la

preparación de la universidad que se combina con el plan de estudios técnico básico que proporciona preparación profesional y habilidades de liderazgo.

Información sobre LHS Academies, Pathways, Educación Técnica Profesional y Linked Learning se puede acceder en el sitio web de LHS: <http://www.cardinalacademies.com/info.html> o acerca de los requisitos de graduación, póngase en contacto con un consejero de la escuela al (559) 562-5911 . Para obtener más información sobre el CTE, ingrese a: <http://www.cde.ca.gov/ci/ct>.

Información sobre LHS Academies, Pathways, Educación Técnica Profesional y Linked Learning se puede acceder en el sitio web de LHS: <http://www.cardinalacademies.com/info.html> o acerca de los requisitos de graduación, póngase en contacto con un consejero de la escuela al (559) 562-5911 . Para obtener más información sobre el CTE, ingrese a: <http://www.cde.ca.gov/ci/ct>.

Para obtener información sobre las ofertas de cursos y requisitos de graduación de John J. Cairns o Loma Vista Charter School, comuníquese con el consejero de la escuela al (559) 562-5913.

Para obtener más información sobre los requisitos de graduación de la escuela secundaria, consulte la Política de la Mesa Directiva 6146.1, que se encuentra en el sitio web del Distrito: <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930721/6>.

Aprendiz Sin Hogar

La Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento para Niños y Jóvenes Sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a los Aprendiz sin hogar.

Un aprendiz sin hogar se define como una persona entre las edades de 6-18 años que carece de residencia nocturna fija, regular y adecuada y puede vivir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En un refugio, motel, vehículo o camping
- En la calle
- En un edificio abandonado, remolque u otros alojamientos inadecuados, o
- Dobló con amigos o familiares porque no puede encontrar o pagar la vivienda

Entonces, sus hijos tienen derecho a:

- Recibir los mismos programas y servicios especiales que se proporcionan a todos los demás niños
- Inscripción inmediata
- Continuar en la escuela atendida antes de quedar sin hogar o la última asistencia de la escuela si es factible
- Servicios de transporte
- Programa de almuerzo escolar gratuito o a precio reducido
- Servicios de Título I

Si cree que sus hijos son elegibles para este programa, por favor llame a la Coordinadora de Educación para Desamparados en Healthy Start FRC al 562-8292.

Programa Integrad de Manejo De Plagas

Uso de Productos Pesticidas / Herbicidas (§ 17612, 48980.3)

Los productos de pesticidas / herbicidas que se espera que se apliquen en los sitios de LUSD son:

Productos aplicados por una empresa de control de plagas con licencia:

- EcoPCO WP-X (plaguicida) - Ingrediente activo: propionato de 2-fenetilo, aceite de tomillo, piretrinas
- Tempo SC Ultra (pesticida) - Ingrediente activo: beta-cyfluthrin
- Termidor SC (pesticida) - Ingrediente Activo: fipronil

Productos aplicados por el personal del Departamento de Mantenimiento de LUSD para la reducción de malezas:

- Roundup (herbicida) - glifosato

Productos de limpieza utilizados por LUSD Personal de custodia:

- Limpie en el NABC Concentrado # 1 - cloruro de alquil dimetil bencil amonio, etoxilato de alcohol, alcohol isopropílico
- Limpiar el Concentrado hdqC2 # 2 - cloruro de dialquil dimetil amonio, etoxilato de alcohol, cloruro de alquil dimetil bencil amonio, etanol, etileno tetrasodio, diaminotetraacetato
- Limpie el Limpiador de Vidrio y Superficies Duras Concentrado # 3 - alquil poliglicósido, isopropanol
- Clean on the Go Concentrado limpiador multisuperficie # 4 - Etoxilato de alcohol, sulfonato sódico, EDTA tetrasódico

La información sobre pesticidas / herbicidas y la reducción del uso de pesticidas / herbicidas desarrollada por el Departamento de Regulación de Plaguicidas de acuerdo con la Sección 13184 del Código de Agricultura y Alimentos está disponible en www.cdpr.ca.gov.

El Plan de Manejo Integrado de Plagas del Distrito Escolar Unificado de Lindsay se publica en el sitio web de LUSD.

Los padres o tutores pueden solicitar la notificación previa de las aplicaciones individuales de pesticidas / herbicidas en la escuela. Si desea que se le notifique cuando se aplican pesticidas / herbicidas, comuníquese con la escuela para solicitar el formulario de notificación de la aplicación de pesticidas. La notificación se proporcionará dentro de 72 horas antes de la solicitud.

Si un producto pesticida no incluido en la notificación anual está destinado a ser usado en la escuela, el designado de la escuela, de acuerdo con esta subdivisión y por lo menos 72 horas antes de la solicitud, notificará por escrito el uso previsto.

Se colocará una señal de advertencia con 24 horas de anticipación en la escuela donde se aplicarán los pesticidas con el término "Área de Advertencia / Pesticidas" con información específica sobre el plaguicida utilizado. La señal de advertencia permanecerá fijada durante 72 horas antes de la aplicación de pesticidas. El oficial médico jefe tomará todas las medidas necesarias para proteger la salud de los alumnos en esa instalación.

Acceso a Internet

Acuerdo aceptable de tecnología de aprendizaje

El propósito de este Acuerdo de Uso Aceptable ("Acuerdo") es asegurar un ambiente seguro y apropiado para todos los Aprendiz. Este Acuerdo notifica a los padres y Aprendiz sobre las formas aceptables en que la Tecnología del Distrito puede ser usada. El Distrito ("Distrito") reconoce y apoya los avances en tecnología y proporciona una variedad de recursos tecnológicos para que los Aprendiz los utilicen para mejorar el aprendizaje y la educación. Si bien estas tecnologías proporcionan un valioso recurso a los Aprendiz, es importante que el uso de tecnología por parte de los Aprendiz sea apropiado para propósitos escolares.

De acuerdo con la Política 6163.4 de la Mesa Directiva, sólo los Usuarios de Tecnología de Distrito que envíen una firma que reconozca el recibo y el acuerdo a los términos de uso descritos en este Acuerdo están autorizados para usar la Tecnología del Distrito.

Términos de Uso

Uso Aceptable: Los Aprendiz del Distrito sólo pueden usar la Tecnología del Distrito para propósitos que sean seguros (no suponen ningún riesgo para los Aprendiz, empleados o bienes), legales, éticos, no entren en conflicto con la misión del Distrito y cumplan con todos los demás Distrito Políticas. El uso que cumpla estos requisitos se considera "correcto" y "aceptable" a menos que específicamente excluido por esta política u otras políticas del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de restringir los destinos en línea a través de software u otros medios. Adicionalmente, el Distrito prohíbe expresamente:

- Utilizar tecnología de distrito para obtener ganancias comerciales;
- Acceso a la tecnología de distrito con el propósito de jugar o participar en actividad;
- Transmisión de información confidencial a destinatarios no autorizados;
- Comportamiento inapropiado y poco profesional en línea, como el uso de amenazas, intimidación, intimidación o "flameo";
- Ver, descargar o transmitir material pornográfico;
- Usando Tecnología del Distrito para la creación o distribución de correos electrónicos en cadena, cualquier mensajes ofensivos, comentarios ofensivos sobre raza, género, discapacidad, edad, sexo
- Orientación, creencias / prácticas religiosas, creencias políticas o material que viole
- Acoso laboral o leyes o políticas de violencia en el lugar de trabajo;
- Consumo significativo de Tecnología de Distrito para actividades no relacionadas con la escuela (como video, audio o descarga de archivos grandes) o tiempo excesivo usando Tecnología de Distrito para fines no escolares (por ejemplo compras, redes sociales personales o sitios relacionados con deportes)
- Se prohíbe realizar de manera consciente o descuidada un acto que interfiera o interrumpa el funcionamiento normal de ordenadores, terminales, periféricos o redes, dentro o fuera de Tecnología del Distrito (por ejemplo, borrar programas o cambiar nombres de iconos);
- Infringir la licencia de derechos de autor, marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual; o
- Deshabilitar todos y cada uno de los programas antivirus que se ejecutan en Tecnología del Distrito o "hacking" con Tecnología del Distrito.

Responsabilidad

Se prohíbe a los usuarios el uso anónimo de Tecnología de Distrito. En la práctica, esto significa que los usuarios deben iniciar sesión con su ID de usuario de Distrito asignada de forma exclusiva antes de acceder / usar la tecnología de distrito. De forma similar, está prohibido "spoofing" o modificando u ocultando la dirección IP de un usuario o la dirección IP de cualquier otro usuario. También está prohibido evitar la autenticación de usuarios o la seguridad de cualquier host, red o cuenta.

Renuncia

El Distrito no puede ser considerado responsable de la información que se obtiene a través de la red. El Distrito no será responsable de ningún daño que pueda sufrir, incluyendo pérdida de datos como resultado de retrasos, no entregas o interrupciones de servicio causadas por los Sistemas de Distrito, Administradores del Sistema o por sus propios errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida es bajo su propio riesgo. El Distrito no hace garantías (expresas o implícitas) con respecto a: (a) el contenido de cualquier consejo o información recibida por un Aprendiz o cualquier costo o costo incurrido como resultado de ver o aceptar cualquier información; O (b) cualquier costo, responsabilidad o daños causados por la forma en que el Aprendiz elige usar su acceso a la red.

Política de contraseñas

Las contraseñas no deben ser compartidas con nadie y deben tratarse como información confidencial. Las contraseñas deben cambiarse tan a menudo como lo requiera el Departamento de TI del Distrito. Todos los Usuarios son responsables de administrar su uso de la Tecnología del Distrito y son responsables de sus acciones relacionadas con la seguridad. También está estrictamente prohibido permitir el uso de su cuenta por otro usuario. Todas las contraseñas creadas para o usadas en cualquier Tecnología del Distrito son propiedad exclusiva del Distrito. La creación o uso de una contraseña por un Aprendiz en Tecnología del Distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Responsabilidad

Los usuarios son responsables de su propio uso de la Tecnología del Distrito y se les aconseja que ejerzan el sentido común y sigan este Acuerdo con respecto a lo que constituye un uso apropiado de la Tecnología del Distrito en ausencia de orientación específica.

Revocación de Posesión Autorizada

El Distrito se reserva el derecho, en cualquier momento, por cualquier motivo o sin razón, de revocar el permiso de un Usuario para acceder, usar o poseer la Tecnología del Distrito.

Restricción de uso

El distrito se reserva el derecho, en cualquier momento, por cualquier razón o razón, de limitar la manera en que un Usuario puede utilizar la Tecnología del Distrito además de los términos y restricciones ya contenidos en este Acuerdo.

Tecnología de terceros

Se prohíbe la conexión de equipos no autorizados a la tecnología del distrito, incluida la instalación no autorizada de cualquier software (incluido shareware y freeware).

Dispositivos de propiedad personal

Si un Aprendiz usa un dispositivo de propiedad personal para acceder a la Tecnología del Distrito o para conducir negocios del Distrito, él / ella deberá cumplir con todas las políticas de la Mesa, regulaciones administrativas y este Acuerdo. Cualquier uso de este tipo de un dispositivo personal puede someter el

contenido del dispositivo y Comunicaciones enviadas o recibidas en el dispositivo a divulgación de acuerdo con una citación legal o solicitud de registros públicos

Informes

Si un Aprendiz se da cuenta de algún problema de seguridad (tal como cualquier compromiso de la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o de la cuenta o uso indebido Tecnología del Distrito, deberá informar inmediatamente dicha información al Superintendente o persona designada.

Consecuencias por Violación

Las violaciones de la ley, política de la Mesa Directiva o este Acuerdo pueden resultar en la revocación del acceso del Aprendiz a la Tecnología del Distrito y / o restricción de su uso de la Tecnología del Distrito y / o disciplina, hasta la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de la ley, política de la Junta, o este Acuerdo pueden ser reportados a las agencias de la ley como se considere apropiado.

Aplicación

Registro de Actividad

La actividad del usuario con Tecnología del Distrito puede ser registrada por los Administradores del Sistema. El uso puede ser monitoreado o investigado en el caso de sospecha de uso indebido de tecnología del Distrito o violaciones de políticas.

Acceso bloqueado o restringido

El acceso de usuarios a recursos o categorías de recursos de Internet específicos, considerados inapropiados o no conformes con esta política, puede ser bloqueado o restringido. Un sitio web particular que se considera "Aceptable" para su uso aún puede considerarse un riesgo para el Distrito (por ejemplo, podría alojar malware), en cuyo caso también puede estar sujeto a bloqueo o restricción.

No hay expectativas de privacidad

Los usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad con respecto a su uso de Tecnología de Distrito. Archivos de registro, pistas de auditoría y otros datos sobre las actividades de los usuarios con Tecnología del Distrito pueden utilizarse para fines forenses de capacitación o investigación, o como evidencia en un asunto legal o disciplinario. Los usuarios están informados de que la Tecnología de Distrito está sujeta a búsqueda e incautación para facilitar el mantenimiento, las inspecciones, las actualizaciones, las actualizaciones y las auditorías, los cuales necesariamente ocurren con frecuencia y sin previo aviso para que el Distrito pueda mantener la integridad de la Tecnología del Distrito. Todos los datos viejos o almacenados están sujetos a auditoría, revisión, revelación y descubrimiento. Dichos datos pueden estar sujetos a divulgación de acuerdo con el Público. Records Act (Código del Gobierno de California sección 6250 et seq). De acuerdo con la Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas de 1986 (18 USC 2510 et seq.), Por la presente se notifica que no hay facilidades proporcionadas por Tecnología del Distrito para enviar o recibir comunicaciones electrónicas privadas o confidenciales. Los administradores del sistema tienen acceso a todos los mensajes de correo electrónico y supervisarán los mensajes. Los mensajes relacionados o en apoyo de actividades ilegales o inapropiadas serán reportados a las autoridades apropiadas y / o al personal del Distrito.

El Distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo uso de Tecnología del Distrito, incluyendo, pero no limitado a, el acceso a Internet o medios sociales, comunicaciones enviadas o recibidas de Tecnología del Distrito u otros usos dentro de la jurisdicción del Distrito. Dicho monitoreo / registro puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para cualquier propósito legal, incluyendo, pero no limitado a, retención y distribución de archivos y / o investigación de actividades impropias, ilegales o prohibidas.

Los Aprendiz deben ser conscientes de que, en la mayoría de los casos, el uso de la Tecnología del Distrito (tales como búsquedas en la Web o correos electrónicos no puede borrarse o eliminarse) El Distrito se reserva el derecho de revisar cualquier uso y determinar si las obligaciones del Usuario Requieren el acceso y / o uso de la Tecnología del Distrito que puede no estar de acuerdo con los términos de esta política.

Consentimiento Específico para la Búsqueda y Recogida de Tecnología de Distrito

El abajo firmante consiente en la búsqueda y confiscación de cualquier Tecnología del Distrito en poder del Distrito, el representante autorizado del Distrito, un Administrador del Sistema o un Oficial de Paz en cualquier momento del día o de la noche y por cualquier medio. Este consentimiento es ilimitado y se aplicará a cualquier tecnología de distrito que esté en posesión del infrascrito, siempre que ocurra la posesión, e independientemente de si la posesión está autorizada. El abajo firmante renuncia a cualquier derecho; Que pueden aplicarse a las búsquedas de la Tecnología de Distrito bajo la SB 178 según lo establecido en las secciones 1546 a 1546.4 del Código Penal.

Definiciones

Blogs

Una revista en línea que se actualiza frecuentemente y está destinada al consumo público en general.

Email

La transmisión electrónica de información a través de un protocolo de correo como SMTP o IMAP. Los clientes típicos de correo electrónico incluyen Microsoft Outlook y Gmail.

Correo electrónico en cadena

Correo electrónico enviado a personas sucesivas. Por lo general, el cuerpo de la nota tiene instrucciones para que el lector envíe copias múltiples de la nota para que la buena suerte o el dinero seguirá.

Llameante

El uso de lenguaje abusivo, amenazador, intimidante o demasiado agresivo en una comunicación por Internet.

Seco

Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a cualquier sistema informático, o ganar o intentar obtener acceso no autorizado a la Tecnología del Distrito.

Tecnología de Distrito

Toda tecnología propiedad del Distrito o proporcionada a usuarios autorizados, incluyendo sistemas relacionados con Internet / Intranet / Extranet, hardware de computadora, software. Dispositivos de almacenamiento, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tecnología que permite el uso de dispositivos portátiles, dispositivos inalámbricos, dispositivos inalámbricos, dispositivos electrónicos tales como tabletas, dispositivos USB, cámaras, teléfonos inteligentes y teléfonos celulares, redes telefónicas y de datos (incluyendo intranet e Internet) PDA, cuentas de red, navegación web, blogs, redes sociales y protocolos de transferencia de archivos. Sistemas de correo electrónico, datos almacenados electrónicamente, sitios web, aplicaciones web o aplicaciones móviles, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica que incluya

radios de emergencia y / o futuras innovaciones tecnológicas, ya sean accesibles dentro o fuera del sitio o a través de equipos o dispositivos propios del distrito.

Mensajería instantánea

Un tipo de servicio de comunicación que permite la creación de una especie de sala de chat privada con otra persona para comunicarse en tiempo real a través de Internet.

Recursos de Internet

Sitios web, aplicaciones de mensajería instantánea, transferencia de archivos, uso compartido de archivos y todas las demás aplicaciones y actividades de Internet que utilizan protocolos de red estándar o propietarios. Ejemplos de sitios web que suponen un riesgo para el Distrito o son contrarios a su misión, son depósitos de malware, sitios que defienden la violencia contra la sociedad civil o contra personas basadas en raza, religión, etnia, sexo, orientación sexual, color, credo o cualquier otro Categorías protegidas, sitios que ofrecen actividades de juego o que son de naturaleza pornográfica.

Dirección IP

Dirección de red única asignada a cada dispositivo informático conectado a una red para permitirle comunicarse con otros dispositivos en la red o Internet.

Malware

Malware es cualquier software, aplicación, programa, correo electrónico u otros datos o código ejecutable que está diseñado para causar daño a una red o computadora o violar cualquier ley, estatuto, política o regulación de cualquier manera. Ejemplos de actividades o intenciones dañinas son el robo de información personal o propiedad intelectual mediante phishing u otros medios, piratería informática, violación de la ley de derechos de autor (distribución o copia de material escrito sin la debida autorización), propagación de correo electrónico no deseado, acoso, extorsión, denegación de Servicio y facilitar el acceso a contenidos ilegales (pornografía, juegos de azar, etc.). El acceso o almacenamiento de programas maliciosos está expresamente prohibido a menos que se autorice para fines de investigación o forenses por empleados debidamente autorizados y designados.

Red

Cualquier y todas las redes y equipos de telecomunicaciones, ya sea por cable o inalámbrico, controlados o propiedad del Distrito, que facilitan la conexión a Internet.

Suplantación de identidad

Intentar adquirir de manera fraudulenta información delicada haciéndose pasar por una entidad de confianza en una comunicación electrónica.

Información sensible

Clasificada como Información confidencial de salud (PHI) Información confidencial o Información.

Correo no deseado

El correo no deseado es correo electrónico no deseado que a veces contiene archivos adjuntos maliciosos o enlaces a sitios web con contenido dañino o censurable.

Spoofing

La suplantación de direcciones IP es el acto de reemplazar información de direcciones IP en un paquete IP con información de dirección de red falsificada. Cada paquete IP contiene las direcciones IP de origen y de destino. Al sustituir la verdadera dirección IP de origen por una dirección falsificada, un hacker puede oscurecer su dirección de red y, por tanto, la fuente de un ataque de red, lo que dificulta enormemente la trazabilidad de actividades ilegítimas o ilegítimas en Internet.

Administrador de sistema

Los empleados del distrito cuyas responsabilidades incluyen la tecnología del Distrito, el sitio o la administración de la red. Los Administradores del Sistema realizan funciones que incluyen, entre otras, la instalación de hardware y software, la administración de una computadora o red, la auditoría de la Tecnología del Distrito y el mantenimiento de la Tecnología Distrital.

Divulgación no autorizada

El acto intencional o no intencional de revelar información restringida a las personas, dentro y / o fuera del Distrito, que no tienen necesidad de conocer esa información.

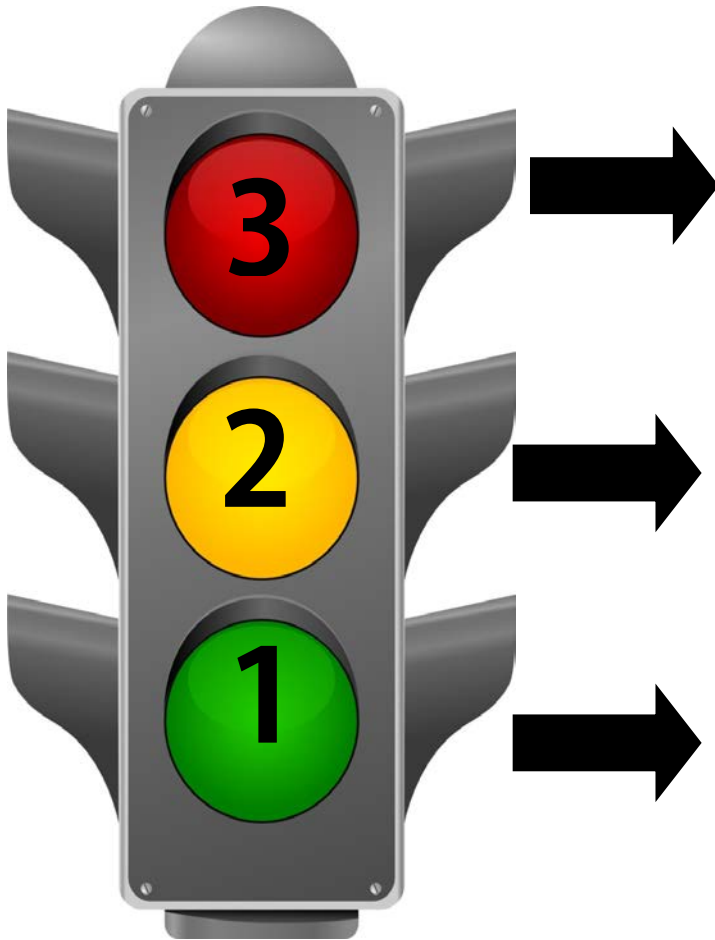
Usuario o Usuarios

Personas físicas, ya sean Aprendiz o empleados, a tiempo completo o parcial, activos o inactivos, incluyendo pasantes, contratistas, consultores, vendedores, etc., que han utilizado District Technology, con o sin el permiso del Distrito.

Identidad de usuario

Nombre de usuario asignado de manera exclusiva u otro identificador utilizado por un Aprendiz para acceder a la red y los sistemas del Distrito.

Filtros de acceso unificado a Internet de Lindsay



Acceso Rojo - Nivel 3

- Acceso sin restricciones a los **sitios educativos** identificados por los Facilitadores de Aprendizaje de LUSD y la administración (es decir, los sitios web del Facilitador de Aprendizaje, Lexia, Reading Plus, etc.)
- Sin acceso a otros sitios

Amarillo Nivel de acceso 2

- Acceso sin restricciones a los **sitios educativos** identificados por los Facilitadores de Aprendizaje de LUSD y la administración (es decir, los sitios web del Facilitador de Aprendizaje, Lexia, Reading Plus, etc.)
- Acceso restringido: No hay acceso a sitios de video o juegos. Música y otros sitios

Acceso Verde - Nivel 1

- **Acceso irrestricto a los sitios apropiados** permitidos por los filtros LUSD.



DISEÑO ESTRATEGICO

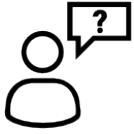
"LOS PADRES DE LINDSAY SON APOYO DE FACILITADORES DE APRENDIZAJE Y LA ESCUELA Y EL EQUIPO CON LA ESCUELA PARA ASEGURAR QUE SUS NIÑOS RECIBEN LA MEJOR EDUCACIÓN POSIBLE".

Visión de las partes interesadas








PROPÓSITO

Proporcionar soluciones justas y equitativas para el uso inapropiado de Internet de manera eficiente y oportuna.



PREGUNTAS FRECUENTES

	<ul style="list-style-type: none">• El sistema de filtrado identificará cuando alguien ha estado accediendo a sitios o contenido inapropiados.
	<ul style="list-style-type: none">• Esto funciona para dispositivos y dispositivos personales emitidos por el distrito cuando están conectados a Internet a través de la Red de Aprendizaje del Condado de Tulare o los servidores de la Comunidad WiFi de LUSD.
	<ul style="list-style-type: none">• El sistema moverá automáticamente a los alumnos que violen la Política de Uso Aceptable de LUSD en el grupo Amarillo (nivel 2) o en Nivel Rojo (nivel 3) durante un período de tiempo establecido.• La colocación depende de la colocación anterior, las violaciones en curso, y / o la recomendación del Director o del Director de Aprendizaje.
	<ul style="list-style-type: none">• Los Aprendiz y sus padres o tutores serán informados de todas las violaciones de la Política de Uso Aceptable y del cambio de nivel de accesibilidad a través de un correo electrónico generado automáticamente.
	<ul style="list-style-type: none">• Los Aprendiz serán trasladados automáticamente al grupo de Green (nivel 1) al completar los requisitos de tiempo y / o si el Aprendiz toma un curso de revisión de Ciudadanía Digital a través de Empower (a discreción del sitio).

Programa del Sistema de Justicia Juvenil Repatriados

A partir del 1 de enero de 2013, el SB 1088 protege los derechos de matriculación de los jóvenes que regresan de las instalaciones de justicia juvenil (Ej., Campamentos de Probatoria, Salas Juveniles, etc.). A estos Aprendiz no se les debe negar la inscripción o readmisión a ninguna escuela pública debido al contacto con el sistema de justicia juvenil. El contacto relacionado con la justicia juvenil incluye: detención, adjudicación por un tribunal de menores, supervisión formal o informal por un oficial de libertad condicional y detención por cualquier período de tiempo en un centro de menores o inscripción en una escuela de corte juvenil.

A menos que esté exento de la obligación de asistir a la escuela, un alumno que regrese de un centro de justicia juvenil o de cualquier otro tribunal ordenado, tiene derecho al mismo programa educativo que el que se proporciona a los demás Aprendiz y debe ser inmediatamente inscrito en la escuela.

Además, se requiere que cada distrito escolar público y la oficina de educación del condado acepten para crédito un trabajo completo o parcial completado satisfactoriamente por un alumno mientras asisten a una escuela pública, escuela de corte juvenil o una escuela o agencia no pública no pública (Sección 48645.5 del Código de Educación). Para obtener información adicional o asistencia con la inscripción, comuníquese con Servicios para Aprendiz al (559) 562-5111.

Seguro de Accidente de Aprendiz

Las secciones 32220-32224 del Código de Educación de California requieren que los Aprendiz que participan en deportes inter escolares cuenten con cobertura médica o de accidente. Los planes de seguro de salud mencionados bajo el Seguro de Salud de los Aprendiz también están diseñados para ayudar a los padres a cumplir con la ley estatal. Se puede obtener información sobre la cobertura de seguro público y privado para deportes, accidentes y enfermedades contactando al director de la escuela o al centro de recursos familiares Healthy Start al (559) 562-8292.

Opciones de Asistencia de Aprendiz

Para localizar escuelas cerca de su domicilio, ingrese a:

<http://www.schoolworksgis.com/SL/Lindsay/schoollocator.html> or contact the Student Services Office at (559) 562-5111.

Propiedad Personal del Aprendiz

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay proporciona a cada alumno un dispositivo electrónico personal con fines educativos. Los artículos personales de valor (teléfonos celulares, iPods, cámaras, computadoras, videojuegos, otros dispositivos electrónicos, etc.) no deben ser llevados a la escuela, ya que la pérdida, robo o daño es posible, a menos que el facilitador de aprendizaje lo solicite específicamente Con fines educativos. Además, estos artículos pueden distraer al proceso educativo y pueden ser confiscados por el personal de la escuela. El Distrito no es responsable por artículos perdidos o robados (incluyendo aquellos en armarios.) Para más información, comuníquese con el director de la escuela.

Derechos del Aprendiz

Los derechos de los Aprendiz están protegidos por la Constitución, así como por la ley estatal y la política del distrito. Sus derechos incluyen:

- Se alienta a los Aprendiz a expresar críticas constructivas a través del gobierno de los Aprendiz, los comités asesores de los Aprendiz, los periódicos escolares, los maestros, los consejeros, los administradores y cualquier otro canal de comunicación, siempre y cuando este proceso no interrumpa sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.
- (Véase 5145.2 - Libertad de expresión / expresión / Asamblea)
- El derecho a la educación en un ambiente seguro, ordenado y limpio.
- El derecho al uso pleno del tiempo de clase para recibir instrucción y para aprender.
- El derecho a un trato justo, consistente y respetuoso por los miembros del personal y otros Aprendiz.
- El derecho de explicar antes de que se imponga una penalidad. Cuando un alumno ha sido referido por algún error, se le debe dar al Aprendiz la oportunidad de ofrecer su versión del incidente a las autoridades escolares.

Búsquedas de Aprendiz

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege a los individuos de las búsquedas ilegales. Sin embargo, la ley permite a los oficiales de la escuela realizar búsquedas bajo ciertas circunstancias limitadas.

Búsquedas basadas en sospecha razonable

Si un Aprendiz ha participado en una conducta que hace que un administrador tenga una sospecha razonable de que el Aprendiz ha cometido o está a punto de cometer un crimen o ha violado las leyes estatutarias o las reglas de la escuela, el administrador puede realizar una búsqueda de ese alumno. El administrador debe:

- Ser capaz de articular la razón de su sospecha y los hechos y / o circunstancias que rodean un incidente específico.
- Ser capaz de conectar razonablemente al alumno a un incidente, un crimen, una regla o una violación del estatuto.
- Han confiado en información reciente y creíble de conocimiento personal y / u otros testigos oculares.
- Asegurar que una búsqueda basada en sospechas razonables no sea excesivamente intrusiva a la luz de la edad y género del Aprendiz y la naturaleza de la ofensa.

Al conducir una búsqueda del Aprendiz basada en la sospecha razonable, los oficiales de la escuela, los oficiales de la escuela deben adherirse a las siguientes prácticas:

- Llevar a cabo la búsqueda sólo si hay razones claras y específicas para la sospecha y hay hechos que conectan al alumno a un incidente específico de mala conducta.
- Las bragas, los bolsos, los bolsillos, las mochilas, las bolsas y los contenedores en posesión del Aprendiz pueden ser examinados en la medida en que sea razonablemente necesario.
- Bajo ninguna circunstancia se puede realizar una búsqueda de cuerpo o tira.
- Sólo los oficiales escolares del mismo sexo que el alumno que se busca pueden realizar la búsqueda.

- Las búsquedas basadas en sospechas razonables deben ser conducidas en un área privada donde la búsqueda no será visible para otros Aprendiz o personal (a excepción de un administrador de la escuela o testigo designado, también del mismo sexo)

Aprendiz con Discapacidad Temporal

La instrucción en el hogar u hospital se proporciona de acuerdo con la ley estatal para los Aprendiz elegibles de educación general en los grados K-12 cuya incapacidad médica no contagiosa y temporal impide la asistencia en clase diaria regular o programa educativo alternativo por un período limitado de tiempo. La intención es mantener la continuidad del programa de instrucción del Aprendiz durante el período intermedio de discapacidad. Un facilitador de aprendizaje en el hogar o en el hospital proporciona instrucción en materias o cursos correlacionados con el programa escolar del alumno en la máxima medida posible. Inicio / La instrucción en el hospital está diseñada como un servicio interino temporal. No deberá reemplazar, durante un período prolongado de tiempo, el programa de instrucción requerido regularmente. La instrucción en el hogar / hospital comenzará (1) cuando el médico asistente autorice el servicio para comenzar, basado en la habilidad del Aprendiz para participar, y (2) al recibir la autorización del padre para la transferencia temporal de deberes educativos. También se provee instrucción en el hogar / hospital por un período de tiempo temporal para los Aprendiz con un Programa de Educación Individualizado (IEP) o Aprendiz con un Plan de la Sección 504 - bajo ciertas circunstancias conforme al Código de Educación de California sección 56026.

Aprendiz con Discapacidades y Educación Especial

Los niños aprenden en una variedad de maneras y plazos con la mayoría de aprender eficazmente en un ambiente típico de la escuela. Los Aprendiz con discapacidades pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial. Estos servicios se basan en evaluaciones y son determinados por un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), que incluye a los padres del alumno como participantes iguales. Los servicios de educación especial están diseñados para satisfacer las necesidades educativas únicas de los Aprendiz con discapacidades y son proporcionados sin costo para los padres. En la medida de lo posible, los Aprendiz con discapacidades deben ser educados con sus compañeros no discapacitados en el ambiente de educación general en la escuela a la que asistirían si no estuvieran discapacitados. El aula de educación general con todas las ayudas y servicios suplementarios apropiados donde el alumno tiene la mayor oportunidad de ser integrado con sus compañeros no discapacitados es el primer escenario educativo para un equipo de IEP a considerar. Un equipo de IEP sólo debe considerar el retiro de un alumno del aula de educación general y del ambiente cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad del alumno es tal que la educación en clases generales con el uso de ayudas y servicios suplementarios no puede lograrse satisfactoriamente.

Los padres pueden recibir una copia de sus derechos y garantías procesales anualmente, en ciertas situaciones y, si lo solicitan, poniéndose en contacto con la oficina de la escuela o con la Oficina de Educación Especial al (559) 562-5111.

Aprendiz con Discapacidades Bajo la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, es una protección federal de derechos civiles de los Estados Unidos para personas con discapacidades. Según esta ley, las personas con discapacidades son personas con impedimentos físicos o mentales que limitan sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, donde las principales actividades de la vida incluyen el cuidado de uno mismo, caminar, ver, oír, hablar, respirar, Tareas y aprendizaje. Un padre / guardián que crea que su hijo puede tener una discapacidad bajo la Sección 504 puede comunicarse con el Director de la escuela para arreglar una reunión del Equipo de Estudio del Aprendiz. El Equipo de Estudio del Aprendiz evaluará las necesidades del alumno y podrá recomendar una evaluación de apoyo y servicios según corresponda según la Sección 504. El padre / tutor será invitado a participar en la reunión 504 y tendrá la oportunidad de examinar todos los registros pertinentes. El Director, el Facilitador de Aprendizaje y el personal designado como Equipo 504 son responsables de evaluar, implementar, revisar y modificar el Plan de Alojamiento 504. Las preocupaciones con respecto a los Aprendiz con un plan de alojamiento 504 se tratan primero con el coordinador de la escuela 504 y el director. Cualquier otra preocupación relacionada con este proceso o sus resultados debe ser remitida a la Oficina de Servicios al Aprendiz al (559) 562-5111. (EC 56301) Para obtener más información, comuníquese con el coordinador de la escuela 504 o acceda a la Política de la Mesa Directiva 6164.6 Identificación y Educación Bajo la Sección 504 en:

<http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930764/6>

Ubicación de los registros de aprendizaje

La mayoría de los registros de los Aprendiz se mantienen en la ubicación de la escuela. Los registros mantenidos por una escuela primaria generalmente se mantienen en la Oficina Principal con el Gerente de la Oficina como el principal custodio de los registros. En el nivel secundario, los registros se mantienen en la Oficina Principal por el Secretario de Registros o el Gerente de Oficina. Algunos registros tales como evaluaciones de psicología de Educación Especial pueden ser mantenidos en la Oficina de Servicios Estudiantiles del Distrito y la Oficina de Educación Especial.

Acceso a medios de Prensa

Ocasionalmente, los miembros de los medios de comunicación pueden visitar las escuelas para cubrir actividades tales como competiciones deportivas, asambleas escolares, programas especiales y eventos noticiosos en general. Cuando sea posible, la escuela debe hacer todo lo posible para notificar a los padres / tutores de antemano con el fin de proporcionar a los padres o tutores la oportunidad de autorizar o denegar el permiso para el acceso de los medios de comunicación a su hijo.

La ley establece que cuando los miembros de los medios de comunicación están legalmente en el campus, pueden entrevistar, fotografiar y / o filmar a los Aprendiz. Sin embargo, los padres / tutores pueden negar o negar el permiso para que sus hijos sean entrevistados, filmados o fotografiados. Si no consiente que su hijo sea entrevistado, filmado o fotografiado, envíe una carta al director de la escuela. Además, un alumno puede negarse a hablar con los medios de comunicación y puede negarse a ser entrevistado, filmado o fotografiado por los medios de comunicación.

No se Quede Atrás Escolanza de Escuelas Públicas

Derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro y para profesional del niño (§ 20 USC 6311; 34 CFR 200.61)

Cualquier distrito que reciba fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos debe adoptar una política con respecto a (1) la administración de encuestas y exámenes / exámenes físicos; (2) el derecho de los padres a inspeccionar los materiales de instrucción; Y (3) recolección de información personal con fines de mercadeo. Se proporcionará aviso adicional dentro de un período de tiempo razonable después de cualquier cambio sustancial en dicha política. **20 USC 6311 (h) (6)**;

Cada distrito que recibe fondos del Título I debe asegurar que todos los maestros que enseñan en "Temas Académicos Básicos" estén altamente calificados no más tarde del final del año escolar 2005-2006. Cualquier maestro que fue contratado para enseñar antes del primer día del año escolar 2002-03 tiene cuatro años para obtener las credenciales necesarias.

Según la ley federal, al comienzo de cada año escolar, el distrito notificará a los padres de cada alumno que los padres tienen el derecho de solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo, incluyendo:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción.
- Si el maestro está enseñando en estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o de licencia del estado.
- El grado de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de grado o título en posesión del profesor, y el campo de disciplina de la certificación o grado
- Si el niño recibe servicios de los para profesionales y, en caso afirmativo, sus calificaciones.

A los padres también se les debe proporcionar información sobre el nivel de logro del hijo del padre en cada una de las evaluaciones académicas del estado y deben ser notificados si su hijo es enseñado por un maestro que no está "altamente calificado" por cuatro o más semanas consecutivas.

Declaración de no Discriminación

Declaración de No Discriminación (20 USC §§ 1681-1688, 6311-6312, 42 USC § 2000d-d7, 42 USC §12101-12213, 29 USC § 794, 34 CFR §§ 104.8, 106.8 y 106.9, Código de Gobierno § 12940, Educación Código §§ 220 y 48985)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay está comprometido a proveer un ambiente de trabajo y aprendizaje libre de discriminación, acoso, intimidación y intimidación. El Distrito prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y la intimidación basándose en las características reales o percibidas establecidas en el Código Penal Sección 422.5 del Código Penal Sección 220 y el sexo real o percibido, la orientación sexual, el género, la identidad de género, la expresión de género, la raza o etnia, Nacionalidad, religión, color, discapacidad mental o física, edad, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que realice o a la que preste una asistencia importante.

La discriminación es un trato diferente basado en una categoría protegida en el contexto de un programa o actividad educativa sin una razón legítima no discriminatoria y que interfiere o limita la capacidad del individuo de participar en los servicios, actividades o privilegios proporcionados por el Distrito .

El acoso ocurre cuando: (1) el objetivo está sujeto a una conducta no deseada relacionada con una categoría protegida; (2) el acoso es subjetivamente ofensivo al objetivo y sería ofensivo para una persona razonable de la misma edad y características bajo las mismas circunstancias; Y (3) el acoso es suficientemente severo, penetrante o persistente para interferir o limitar la capacidad de un individuo para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades ofrecidos por el Distrito.

El hostigamiento basado en cualquiera de las categorías protegidas anteriormente es una forma de discriminación ilegal y no será tolerado por el Distrito. El acoso es intimidación o comportamiento abusivo hacia un alumno o empleado que crea un ambiente hostil y puede resultar en acción disciplinaria contra el Aprendiz o empleado ofensor. La conducta acosadora puede tomar muchas formas, incluyendo pero no limitado a, comentarios verbales y declaraciones de nombres, declaraciones gráficas y escritas, o cualquier conducta que sea amenazante o humillante.

Al presenciar un acto de discriminación, acoso, intimidación y / o intimidación basado en las características reales o percibidas de una categoría protegida (como se enumeró anteriormente), el personal escolar debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Una vez que una escuela u oficina tiene aviso de conducta intimidante o intimidatoria discriminatoria acosadora, sea realizada por empleados, Aprendiz o terceros, debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para investigar o determinar lo que ocurrió y tomar medidas rápidas y efectivas razonablemente calculadas para terminar La conducta elimina un ambiente hostil, si uno ha sido creado e impide que la conducta se repita. Inmediatamente comunique esta información al director de la escuela. Estos pasos deben tomarse independientemente de si un individuo hace una queja o pide a la escuela u oficina que tome acción.

Esta política de no discriminación abarca la admisión o el acceso a, o el tratamiento o el empleo en, todos los programas y actividades del Distrito, incluyendo la educación vocacional. Padres / Guardianes de Aprendiz con impedimentos de movilidad tienen un derecho legal a transporte accesible para LUSD o viajes de estudio patrocinados por la escuela y otras actividades para las cuales el transporte es proporcionado a Aprendiz sin discapacidades. Póngase en contacto con el director de la escuela para dirigirse a las solicitudes

de transporte accesible. La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en programas o actividades del Distrito.

Esta política de no discriminación se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar dentro de cualquier escuela u oficina bajo la jurisdicción del Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Lindsay.

Información adicional que prohíbe otras formas de discriminación o hostigamiento ilícito comportamiento inapropiado y / o incidentes / crímenes motivados por el odio pueden encontrarse en otras políticas del Distrito que están disponibles en todas las escuelas y oficinas. Es la intención del Distrito que todas estas políticas sean revisadas consistentemente para proveer el más alto nivel de protección contra la discriminación ilegal en la provisión de servicios y oportunidades educacionales. El Distrito prohíbe represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe en una investigación de queja.

Para obtener información, asistencia o para presentar una queja relacionada con discriminación o acoso basado en el sexo del Aprendiz, orientación sexual, género, expresión de género o identidad de género, raza, color u origen nacional, o discapacidad mental o física, comuníquese con la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562 - 5111.

Servicios de Nutrición

Desayuno y cena diarios

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay participa en el programa de Desayuno y Almuerzo Escolar Nacional y en el Programa de Cena Después de la Escuela a través del Programa de Comida para Adultos de Adultos. Nuestros programas siguen las nuevas regulaciones desarrolladas por el USDA y el Healthy Hunger Free Kids Act de 2010. Nuestro distrito promueve los beneficios saludables de nuestros programas para todos los Aprendiz. Los Aprendiz logran más cuando están bien nutridos. El desayuno se sirve en la cafetería media hora antes de la escuela comienza en todos los sitios de primaria, la escuela secundaria de Lindsay ofrecerá un desayuno de segunda oportunidad a mediados de la mañana. El almuerzo será servido en la cafetería en varias ocasiones. Compruebe el tiempo de servicio en su escuela.

Comidas sin cargo

'Comidas sin costo' significa que nuestro distrito ofrece desayuno y almuerzo a cada Aprendiz sin costo para los padres. El Distrito es capaz de servir todas las comidas sin costo bajo el programa de subsidios Provision II del Departamento de Educación de California. Nuevamente este año buscaremos una extensión de esta Disposición.

Si a los Servicios de Nutrición no se le otorga una extensión a nuestra Disposición actual, nuestro Distrito requerirá nuevamente que cada familia entregue un nuevo formulario de solicitud de comida. Esta es una aplicación corta y fácil para llenar y mejorar el financiamiento del distrito, más aplicaciones procesamos. Si recibe una solicitud, por favor devuélvala a su oficina comunitaria de aprendizaje para ayudarnos con nuestra financiación.

Bocadillos saludables para niños

El Distrito fomenta un ambiente de alimentación saludable en cada comunidad de aprendizaje y recomienda que los padres animen a los niños a comer bocadillos saludables y beber bebidas saludables siempre que sea posible. Para obtener información adicional, comuníquese con el Departamento de Servicios Nutricionales (559) 562-5111 o visite nuestra página web en el sitio web del distrito

Servir bocadillos saludables a nuestros niños es importante para proveer una buena nutrición para el crecimiento y Así como el apoyo a hábitos alimentarios saludables a lo largo de toda la vida, y la prevención de enfermedades costosas y potencialmente incapacitantes, como enfermedades cardíacas, cáncer, diabetes,

presión arterial alta y obesidad. Las meriendas son una parte más importante de las dietas de los niños que en el pasado. Las meriendas pueden hacer contribuciones positivas o negativas a las dietas de los niños - dependiendo de las opciones que ofrecemos. A continuación se presentan ideas de bebidas saludables y refrigerios para las comunidades de aprendizaje, los cuidadores, los programas infantiles y los padres para servir a los niños en el aula, en los programas después de clases, en los partidos de fútbol, en casa y en otros lugares.

Frutas y vegetales

Pruebe las pruebas o deje que los niños escojan (o voten por) nuevas frutas y verduras para probar. La fruta puede ser servida entera, cortada en rodajas, cortada por la mitad, en cubos, o en cuñas. Las frutas enlatadas, congeladas y secas son fáciles y por lo general necesitan poca preparación. Las opciones saludables incluyen: frutas y verduras frescas; fruta congelada; cobs; Tazas de frutas o frutas enlatadas (en jugo o jarabe ligero); Frutos secos y cueros de frutas (sin adición de azúcares); ensalada de frutas; Paletas de jugo de frutas; Y batidos caseros. Las verduras se pueden servir con salsas como hummus, salsa de frijoles o aderezo para ensaladas; En ensaladas; O los bolsillos del veggie en pita del trigo integral.

Granos sanos (granos enteros que son bajos en grasas y azúcares)

Sirva principalmente granos enteros, que proporcionan más fibra, vitaminas y minerales que los granos refinados. (El trigo integral [u otro grano entero] debe ser el primer ingrediente.) Las opciones saludables de grano entero pueden incluir: Muffins, pita o tortillas inglesas; cereales para el desayuno; Galletas saladas Pasteles de arroz; palomitas de maíz; Chips de tortilla; Granola; barras de cereal; Palitos de pan; O panes planos. Los granos refinados, tales como pretzels y goldfish, no deben ser ofrendas cotidianas. Asegúrese de leer las etiquetas de nutrición para elegir opciones que sean bajas en azúcares, grasas saturadas y grasas trans.

Productos lácteos bajos en grasa

Para proteger los huesos y los corazones de los niños, asegúrese de que todos los productos lácteos estén bajos en grasa o sin grasa, como el yogur y el pudín con poca grasa. Dado que el queso es la fuente # 2 de grasas saturadas que dañan el corazón en las dietas infantiles, elija quesos bajos en grasa, sirva pequeñas porciones y sirva queso con otros alimentos como frutas, verduras o galletas integrales.

Nueces y mezcla de rastro

Ya que los frutos secos son altos en calorías, lo mejor es servir pequeñas porciones (un puñado pequeño) y servirlos junto con otro bocadillo, como frutas.

Bebidas Saludables

- **El agua debe ser la bebida principal servida a los niños en las meriendas.**
El agua satisface la sed sin añadir calorías o azúcares (y es de bajo costo!).
- **Seltzer o agua con gas**
Busque variedades sin calorías; Aromatizado o sin sabor.
- **Leche baja en grasa y sin grasa**
- La leche es una excelente fuente de calcio y vitamina D, pero también es la fuente # 1 de grasas saturadas que dañan el corazón en las dietas de los niños. Elija leche descremada o baja en grasa (1%) en lugar de leche entera o 2% (reducida en grasa). Las "leches" de soja y arroz (fortificadas con calcio y vitamina D) también son opciones saludables.
- **Zumo de frutas**
- Elija sólo jugo de fruta 100%, pero limite el jugo a no más de 6 onzas (un poco menos que una taza) para niños de 1 a 6 años y no más de 12 onzas (1½ tazas) para niños de 7 a 18 años.
Evite las bebidas de jugo, que, nutricionalmente, no son mejores que el refresco. La etiqueta debe listar 100% de jugo y evitar las bebidas con azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa en la lista de ingredientes.

Política de Bienestar

Cada comunidad de aprendizaje también se considera una comunidad de bienestar. Por favor recuerde cuando participa en actividades de recaudación de fondos o ayuda con las partes del ambiente de aprendizaje que bajo la Política de Bienestar hay normas que deben seguirse en relación con los alimentos o golosinas que se utilizan.

Comuníquese con Servicios de Nutrición si tiene preguntas relacionadas con nuestra política de bienestar del distrito o cualquiera de nuestros programas.

Desayuno y Almuerzo de la Escuela Nacional

Cena después de la escuela

Después del aperitivo escolar

Granja a la escuela

Alimentación de verano

Snacks inteligentes en la escuela

Ala Carta y Catering Ventas

Participación de los Padres

Participación de padres / tutores en programas federales

El Consejo Directivo reconoce que los padres / tutores son los primeros y más influyentes maestros de sus hijos y que la continua participación de los padres en la educación de los niños contribuye en gran medida al logro y la conducta del Aprendiz. Los padres / tutores pueden afectar directamente el éxito académico reforzando la motivación y el compromiso de sus hijos con la educación. El distrito incluirá estrategias de participación de los padres como un componente de la planificación instruccional. Los maestros y los padres / tutores pueden entender mejor y satisfacer las necesidades de los Aprendiz si trabajan juntos. Todas nuestras escuelas tienen el deber de comunicarse frecuentemente con el hogar y ayudar a los padres / tutores a desarrollar habilidades y técnicas de manejo familiar que apoyan

Aprendizaje en el aula. Los administradores y los maestros deben mantener a los padres / guardianes bien informados sobre las expectativas de la escuela y decirles cuándo y cómo pueden ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el aula. La Junta anima a la capacitación del personal en la comunicación efectiva con el hogar.

La Junta anima a los padres / tutores a servir como voluntarios en las escuelas ya asistir a presentaciones de los Aprendiz y reuniones escolares. Los padres / tutores de niños matriculados en el Título I o programas de mejoramiento escolar tendrán oportunidades regulares de hacer recomendaciones sobre las necesidades educativas de sus hijos y sobre las formas en que pueden ayudar a sus hijos a obtener beneficios de estos programas. El distrito invitará a todos los padres / guardianes de los niños elegibles a asistir por lo menos a una reunión pública cada año con el fin de discutir los programas del Título I y las actividades de participación de los padres y solicitar la opinión de los padres. Los padres serán informados de su derecho a consultar en la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas del Título I y la participación de los padres. El distrito ayudará a los padres en la creación de un marco para la creación de redes entre padres / tutores, maestros y funcionarios de la agencia.

El Superintendente o Designado garantizará oportunidades para la participación del padre / guardián por lo cual puede incluir:

- Notificando a los padres o tutores de cada niño que el niño ha sido seleccionado para participar y dando razones para la selección.
- Informar a los padres / guardianes de cada niño de los objetivos de instrucción específicos para el niño.
- Informar a los padres / tutores de cada niño sobre el progreso del niño.
- Programación de conferencias entre padres / tutores y maestros.
- Proporcionar materiales y sugerencias para que los padres / tutores puedan ayudar a promover la educación de sus hijos en el hogar.
- Capacitar a los padres / tutores para promover la educación de sus hijos en el hogar.
- Proporcionar información oportuna sobre los planes y evaluaciones del programa Título I.
- Solicitar sugerencias de los padres en la planificación, desarrollo y operación del programa.
- Consultar con los padres o tutores acerca de cómo la escuela puede trabajar con ellos para alcanzar los objetivos del programa.
- Proporcionar respuestas oportunas a las recomendaciones de los padres / tutores.
- Facilitar la participación voluntaria o pagada de los padres / tutores en las actividades escolares.
- Establecimiento de consejo asesor de padres / tutores

Permisos y Transferencias de Aprendiz

Intradistrict Abierto Matriculación (Política de la Mesa Directiva (BP) / Reglamento Administrativo (AR) 5116.1)

Los permisos dentro del distrito (escuela a escuela dentro de LUSD) no están en línea y se procesan en persona en el hogar

O escuelas solicitadas. El Superintendente o la persona designada deberá notificar por escrito a los solicitantes si sus solicitudes han sido aprobadas, denegadas o colocadas en una lista de espera. Si se rechaza la solicitud, se indicarán los motivos de la denegación. Los permisos dentro del distrito se apelan al Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

Los permisos dentro del distrito autorizan la transferencia de Aprendiz de la escuela de residencia de LUSD a otra escuela de LUSD. Las solicitudes y procedimientos de papel para permisos interdistritales se pueden obtener en cualquier escuela de LUSD. Estas transferencias son iniciadas por la solicitud del padre / guardián.

Los permisos para transferir pueden ser emitidos basados en una o más de las razones siguientes:

- Cuidado de niños
- Empleo de los padres
- Inscripción continua
- Estado Mayor
- Seguridad y Protección
- Programa Especializado
- Hermanos
- Excepciones

Los permisos dentro del distrito solo serán otorgados si el solicitante es elegible y si los administradores de la escuela de residencia y la escuela solicitada aprueban la solicitud y no tienen privilegios de transporte. Los solicitantes aprobados deben confirmar su inscripción dentro de los 10 días escolares. Para obtener información adicional, vaya a <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/>.

Cualquier queja relacionada con el proceso de inscripción abierta se presentará de acuerdo con el procedimiento de queja aplicable.

Asistencia Interdistrital - BP / AR 5117; §46601 (Revisado 1/7/2015)

La Junta de Síndicos reconoce que los padres / tutores de los Aprendiz que residen en un distrito pueden, por una variedad de razones, elegir inscribir a su hijo en una escuela en otro distrito. La Oficina del Superintendente tiene responsabilidad administrativa y procesamiento de apelaciones de solicitudes de permisos interdistritales (hacia o desde otro distrito escolar). Los permisos entre distritos autorizan la transferencia de Aprendiz entre LUSD y otros distritos escolares. Estos permisos pueden ser emitidos a los Aprendiz que se trasladan dentro o fuera de LUSD. Todos los permisos interdistritales deben ser procesados a través de la Oficina del Superintendente. Los funcionarios escolares no pueden otorgar, denegar o revocar permisos entre distritos. Una solicitud de permiso LUSD debe ser obtenida de la Oficina del Superintendente y presentada dentro del período de solicitud designado. Cada solicitud será revisada por su propio mérito.

El Distrito **considerará** las solicitudes de permisos interdistrital salientes para:

- Empleo de los padres
- Programa Integral Especializado
- Inscripción Continua para Aprendiz de Educación Secundaria 10° - 12° Grado
- Hermano
- Excepción

El Distrito considerará las solicitudes entrantes de permisos interdistritales para:

- Cuidado de niños
- Empleo de los padres
- Inscripción continua
- Estado Mayor
- Programas Especializados
- Hermanos
- Excepción

Para más información, se puede acceder a la Política de la Mesa Directiva 5117 en:

<http://www.gamutonline.net/district/lindsay/displayPolicy/930579/5> o comunicarse con la Oficina del Superintendente.

Prueba de Aptitud Física

La ley estatal requiere que los distritos escolares administren el Examen de Aptitud Física (PFT) anualmente a todos los Aprendiz en los grados cinco, siete y nueve. El PFT designado por el estado es el FITNESSGRAM. El FITNESSGRAM es un conjunto de pruebas diseñadas para evaluar la aptitud relacionada con la salud y para ayudar a los Aprendiz a establecer hábitos de vida de actividad física regular.

La batería completa de prueba FITNESSGRAM mide el rendimiento del alumno en las siguientes áreas:

- Capacidad aeróbica
- Composición corporal
- Fuerza muscular, resistencia y flexibilidad.

Los facilitadores y administradores de aprendizaje son responsables de preparar a los Aprendiz para que hagan lo mejor en la prueba proporcionando instrucción y práctica apropiada en las habilidades y habilidades que se prueban. Se recomienda que las escuelas proporcionen a los Aprendiz la práctica apropiada como parte del programa de educación física regular (P.E.) durante todo el año. Los Aprendiz son evaluados entre febrero y mayo. Los padres deben ver que sus hijos participan en un programa regular de actividad física y nutrición.

Para obtener más información sobre el FITNESSGRAM, comuníquese con el facilitador de aprendizaje de su hijo.

Información adicional se publica en el sitio web del Departamento de Educación de California:
<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/pf/pftprogram.asp>.

Los calendarios de prueba se pueden encontrar en el sitio web de LUSD:
<http://www.lindsay.k12.ca.us/filelibrary/LUSD%20Assessment%20Calendar%2015-16%20rev%2011.17.15.pdf>

Requisito para Voluntarios

De acuerdo con el Código de Educación 35021 y la implementación de AB1612 y AB1610 todos los voluntarios deben:

- Complete y envíe a los oficiales de la escuela el Formulario de Solicitud de Voluntario.
- Proporcionar una prueba cutánea negativa de tuberculosis (TB) al menos una vez cada cuatro años. Las pruebas cutáneas deben tener resultados negativos para la TB. Si los resultados de la prueba son positivos, el voluntario debe tener una radiografía de tórax para confirmar que no hay enfermedad activa.
- Obtener una autorización de chequeo de antecedentes a través del Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina Federal de Investigación (FBI). Esto puede incluir huellas dactilares, a expensas del voluntario. La huella dactilar es necesaria si existe la posibilidad de estar a solas con cualquier alumno.

Para más información sobre cómo ser voluntario con LUSD, comuníquese con la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562-5111.

Restitución / Responsabilidad de los Padres

El Código Civil 1714.01 establece que todo acto de mala conducta intencional de un menor que resulte en un daño a la propiedad o persona de otro será responsabilidad del padre o guardián que tenga la custodia y el control del menor para todos los efectos de los daños civiles y el padre O guardián que tenga custodia y control serán solidariamente responsables con el menor por cualquier daño que resulte de la conducta dolosa que no exceda \$ 25,000.

El Código de Educación de California Sección 48904 provee que el padre o guardián de un menor es responsable ante un distrito escolar o escuela privada por toda propiedad prestada y no devuelta o dañada intencionalmente por el menor. También autoriza a los distritos escolares locales a adoptar una política según la cual las marcas, diplomas o transcripciones de estos Aprendiz serían retenidos hasta que el Aprendiz o el padre / guardián pague por los daños o devuelva la propiedad.

Es política del Distrito ver restitución, incluyendo pero no limitado a, cuando un alumno voluntariamente corta, desfigura, causa la pérdida, no retorno o daña cualquier propiedad, real o personal, perteneciente al distrito escolar oa una escuela empleado. El padre / guardián del Aprendiz es responsable por tales daños que no excedan \$ 25,000. La Oficina de Negocios del Distrito Escolar Unificado de Lindsay es responsable de la restitución.

Al recibir la notificación, el padre o guardián puede devolver la propiedad o pagar la obligación pendiente. Si el padre o tutor no devuelve la propiedad o paga la deuda pendiente, la Oficina de Negocios presentará una acción de reclamos menores contra el padre o guardián. Si el padre o tutor no puede pagar la sentencia, él o ella pueden solicitar una audiencia propietario-deudor

Informe Escolar de Rendición de Cuentas

Un SARC o "Informe Escolar de Rendición de Cuentas" es un informe anual para los padres de la escuela de California y es requerido por el Estado de California. El SARC proporciona a los padres información valiosa sobre el rendimiento general de la escuela a la que asiste su hijo. Los datos demográficos, los datos de las pruebas de los Aprendiz, las calificaciones de los maestros, la suficiencia de los libros de texto y la seguridad escolar están entre las muchas áreas que se tratan en este informe. Actualizado anualmente, un SARC está disponible en cada escuela, en la oficina del distrito y en el sitio web del distrito: www.lindsay.k12.ca.us. (BP 0510)

Servicios Medi-Cal Basados en la Escuela

La siguiente información sobre Medi-Cal se ofrece a los padres de niños con discapacidades que son elegibles para Medi-Cal. De acuerdo con las regulaciones de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), el Distrito provee todos los servicios requeridos como se especifica en el IEP de un niño sin costo para los padres. Sin embargo, LUSD puede ser reembolsado por el costo de esos servicios del programa de Medicaid del gobierno federal que aumenta la capacidad de proporcionar servicios relacionados con la salud para todos los Aprendiz de LUSD.

Los servicios reembolsados por Medi-Cal actualmente incluyen ciertos servicios de salud para todos los Aprendiz en el Distrito, así como servicios específicos para Aprendiz con discapacidades. Los servicios relacionados con la salud para Aprendiz con discapacidades incluyen tanto la evaluación como los tratamientos especificados en el Programa de Educación Individual (IEP) del alumno incluyendo: audiología, consejería, servicios de enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del habla y

transporte relacionados con Servicios. Los reglamentos de Medi-Cal establecen los mismos altos estándares profesionales para los proveedores de servicios escolares que los proveedores que trabajan en hospitales, centros de rehabilitación y otros entornos.

Los padres de Aprendiz que son elegibles para Medi-Cal autorizan a LUSD a presentar reclamos para el reembolso por Medi-Cal para servicios financiados por Medi-Cal cuando el padre firma consentimiento para un Plan de Evaluación de Educación Especial o un IEP a menos que los padres indiquen por escrito que ellos No autorizan a LUSD a presentar reclamaciones de reembolso. La frecuencia de las reclamaciones está alineada con las autorizaciones de evaluación y / o el tipo y frecuencia de los servicios financiados por Medi-Cal que un padre autoriza en el IEP. En la búsqueda de reembolso, LUSD puede necesitar liberar registros del Aprendiz, información médica y / u otra información perteneciente a un alumno. El Reembolso Medi-Cal en la escuela no afecta los beneficios Medi-Cal del niño en otros servicios médicos

Configuración. No hay límite en Medi-Cal para Aprendiz con discapacidades en California. LSUD nunca factura los seguros privados de una familia para la educación pública apropiada para la salud (FAPE). Los niños califican para Medi-Cal basado en varios factores, incluyendo el ingreso familiar y la discapacidad. Los padres interesados en obtener más información sobre Medi-Cal pueden llamar al Centro de Recursos Familiares Healthy Start al (559) 562-8292.

Escuela de Residencia

Cada persona entre los 6 y los 18 años de edad, no exenta, está sujeta a educación obligatoria a tiempo completo. Cada padre, guardián u otra persona que tenga el control o cargo del alumno deberá enviar al alumno a la escuela pública de día completo o escuela de continuación o clases para su área de residencia por el tiempo completo designado como la duración del día escolar Código de Educación Sección 48200). En un caso que involucre a padres divorciados, separados legalmente o solteros que vivan separados, el Aprendiz puede asistir a la escuela en el área de residencia de cualquiera de los padres. La doble inscripción está estrictamente prohibida y sólo puede haber una residencia de registro [Código del Gobierno sección 244 (b)]. Las escuelas tienen el derecho y la obligación de verificar la residencia. En caso de que los padres / tutores no puedan proporcionar documentación para verificar la residencia al momento de la inscripción, se utilizará la declaración jurada para verificar la residencia. Los padres / tutores tendrán 30 días a partir de la fecha de inscripción para proporcionar la documentación de residencia.

Los niños sin hogar pueden asistir a su escuela de origen o a la escuela de residencia. Bajo ciertas condiciones, pueden autorizarse transferencias intra o interdistritales a escuelas distintas de la escuela de residencia. Los padres deben comunicarse con la Oficina del Superintendente al (559) 562-5111. Un alumno que no viva con su padre / tutor puede asistir a la escuela dentro del distrito si él / ella es:

- Un alumno que es colocado en una institución infantil con licencia establecida regularmente o un hogar de crianza con licencia, o una casa familiar bajo el Código de Bienestar e Instituciones. El adulto o cuidador responsable proporcionará evidencia a la escuela de la colocación
- Un joven desamparado sin hogar
- Un alumno para quien la asistencia interdistrital ha sido aprobada
- Un menor emancipado cuya residencia se encuentre dentro de los límites del distrito escolar
- Un alumno que reside en un hospital estatal ubicado dentro de los límites del distrito escolar
- Un alumno que vive con un adulto cuidador a menos que el distrito determine que el alumno no vive en el hogar del cuidador
- Para localizar escuelas para la dirección de su casa, inicie sesión en
-

<http://www.schoolworksgis.com/SL/Lindsay/schoollocator.html> or by contacting the Student Services Office at (559) 562-5111.

Oficial de Recursos Escolares

El papel del oficial de recursos de la escuela (SRO) en el campus típicamente involucra tres partes: ejecutor de la ley, consejero informal y educador. Como un ejecutor de la ley, el SRO se centra en la protección de la seguridad física de la escuela o la prevención de la conducta delictiva de personas distintas de los Aprendiz, a la vez que reduce las referencias inapropiadas del alumno a la policía. La detención de los Aprendiz, las citas, la emisión de boletos o la remisión judicial se utiliza sólo como último recurso y nunca para abordar casos de mala conducta no violenta que no representan una amenaza seria e inmediata a la seguridad escolar. Como consejero y educador, él / ella apoya el clima escolar positivo

Mediante el desarrollo de relaciones positivas con los Aprendiz y el personal, y ayuda a promover un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y positivo.

Consejo Escolar

Como requisito del plan único para el logro estudiantil (SPSA), cada escuela en el distrito tiene un Consejo Escolar activo (SSC). Los miembros del consejo incluyen padres representativos, maestros, otro personal de la escuela y el director. Los miembros son elegidos por sus pares para servir en el consejo. La función del consejo es asegurar que la escuela esté continuamente involucrada en la identificación e implementación de prácticas de instrucción que resulten en el fortalecimiento del programa académico y que todos los Aprendiz tengan acceso al programa. El consejo es responsable de monitorear la efectividad, revisar el plan escolar y modificar el presupuesto de SPSA. El SSC se reúne por lo menos cuatro veces al año para conducir el negocio de SPSA requerido.

Cumplimiento del Curso de Educación en Salud Sexual

Todos los alumnos de los grados 7 y 9 recibirán educación integral en salud sexual y educación para la prevención del VIH / SIDA a través de consultores externos altamente capacitados o personal del Distrito. Hay dos propósitos principales para proporcionar una educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH / SIDA:

- Proporcionar al alumno el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger su salud sexual y reproductiva contra el embarazo no deseado y las ETS;
- Animar a un alumno a desarrollar actitudes saludables con respecto al crecimiento y desarrollo de los adolescentes;
 - Imagen corporal, roles de género, orientación sexual, citas, matrimonio y familia.

La ley exige que la educación sobre la prevención del VIH / SIDA se enseña una vez en la escuela intermedia y una vez en la escuela secundaria, y declara que si se enseña la educación integral en salud sexual, el Distrito debe cumplir con todos los principios del Código de Educación 51933. No escoger y elegir temas.

"Educación integral en salud sexual" significa la educación sobre el desarrollo humano y la sexualidad, incluida la educación sobre el embarazo, la planificación familiar y las enfermedades de transmisión sexual (CE 51931)

"Educación para la prevención del VIH / SIDA": instrucción sobre la naturaleza del VIH / SIDA, métodos de transmisión, estrategias para reducir el riesgo de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y cuestiones sociales y de salud pública relacionadas con el VIH / SIDA (EC 51931) .

La abstinencia se enseñará en el contexto de la educación de prevención del VIH / SIDA (EC 51934 (3)), sin embargo, ***la educación de abstinencia sólo está prohibida en las escuelas públicas de California***. Los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en la educación integral en salud sexual y en la educación para la prevención del VIH / SIDA están disponibles para su inspección.

Información sobre instrucción y materiales:

- Edad apropiada
- Toda la información objetiva presentada deberá ser médicamente exacta y objetiva.
- Disponible en igualdad de condiciones con los alumnos aprendices de inglés, de acuerdo con el plan de estudios existente y las opciones alternativas para un alumno aprendiendo inglés
- Apropiado para uso con alumnos de todas las razas, géneros, orientaciones sexuales, grupos étnicos y culturales
- Antecedentes y alumnos con discapacidades
- Accesible a los alumnos con discapacidades, incluyendo, pero no limitado a, la provisión de un currículo modificado, materiales e instrucción en formatos alternativos, y ayudas auxiliares.
- Anime a un alumno a comunicarse con sus padres o tutores sobre la sexualidad humana.
- Enseñar el respeto por el matrimonio y las relaciones comprometidas.
- Enseñar que la abstinencia de las relaciones sexuales es la única manera de prevenir el embarazo no deseado, enseñar que la abstinencia de la actividad sexual es la única manera de prevenir las enfermedades de transmisión sexual y proporcionar información sobre el valor de la abstinencia, Métodos para prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.
- Proporcionar información sobre las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo la forma en que las enfermedades de transmisión sexual se transmiten y no son transmitidas, la eficacia y la seguridad de todos los métodos aprobados por la Administración Federal de Drogas y Alimentos (FDA) para reducir el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual. Pruebas y atención médica para las enfermedades de transmisión sexual.
- Proporcionar información sobre la eficacia y la seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluyendo, pero no limitado a, la anticoncepción de emergencia.
- Proporcionar a los alumnos habilidades para tomar y aplicar decisiones responsables sobre la sexualidad.
- Proporcionar a los alumnos información sobre la ley sobre la entrega de la custodia física de un niño menor de 72 horas o menos, de conformidad con la Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad y la Sección 271.5 del Código Penal.

Se pueden administrar herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y los riesgos de salud de los alumnos, incluidas pruebas, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad acerca de las actitudes o prácticas relacionadas con el sexo. 9. Los padres o tutores serán notificados por escrito y tendrán la oportunidad de revisar dichos exámenes, cuestionarios y encuestas.

Los padres / tutores pueden solicitar por escrito que su hijo / hija no reciba todo o parte de la educación integral sobre salud sexual o de prevención del VIH / SIDA. Un alumno no estará sujeto a acción disciplinaria, penalidad académica u otra sanción si el padre / tutor no permite que el alumno reciba la instrucción. Mientras se imparte la instrucción, se ofrecerá una actividad educativa alternativa a aquellos alumnos cuyos padres o tutores hayan solicitado que no reciban la instrucción.

Los padres / tutores tienen derecho a solicitar una copia del Capítulo 5.6 del Código de Educación (comenzando

Con la Sección 51930 y siguientes) de la escuela de sus hijos. Para más información, comuníquese con el director de la escuela.

Política de Acoso Sexual

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay está comprometido a mantener un ambiente escolar seguro y libre de acoso y discriminación. El Distrito prohíbe el acoso sexual de los Aprendiz o las personas que hacen negocios con o para el Distrito sobre la base de sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género. El Distrito también prohíbe comportamientos o acciones de represalia contra cualquier persona que presente una queja, testifique o participe de cualquier otra forma en los procesos de quejas del distrito.

El acoso sexual es definido por la Sección 212.5 del Código de Educación de California como cualquier avance sexual no deseado, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual hechas por alguien de o en el ambiente laboral o educativo bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

- La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición de la
- Empleo, situación académica o progreso.
- La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base del empleo o decisiones académicas que afectan al individuo.
- La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o rendimiento académico del individuo o de crear un ambiente laboral o educativo intimidante, hostil u ofensivo.
- La sumisión o rechazo de la conducta por parte del individuo se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al individuo en cuanto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

Al presenciar un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación y / o intimidación basado en las características reales o percibidas de una categoría protegida (como se menciona anteriormente), se requiere que el personal de la escuela tome medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Reportar esa conducta a un administrador o a la Oficina de Recursos Humanos puede ser una intervención apropiada. Una vez que una escuela u oficina tiene aviso de conducta discriminatoria, acosadora, intimidante o intimidante, ya sea realizada por empleados, Aprendiz o terceros, debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para investigar o determinar lo que ocurrió. El personal de la escuela debe tomar medidas rápidas y efectivas razonablemente calculadas para terminar con la conducta, eliminar un ambiente hostil, si se ha creado, e impedir que la conducta vuelva a ocurrir. Estos pasos deben tomarse independientemente de si un individuo hace una queja o pide a la escuela u oficina que tome acción. Esta política se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar dentro de cualquier escuela u oficina bajo la jurisdicción del Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Lindsay.

Cualquier Aprendiz o empleado del Distrito que crea que ella / ella ha sido víctima de acoso sexual debe llamar la atención del administrador del sitio escolar o de la Oficina de Recursos Humanos para que se tomen las medidas apropiadas para resolver el problema. El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja de acoso sexual o cualquier participante en el proceso de investigación de la queja. Las denuncias deben ser investigadas con prontitud de una manera que respete la privacidad de las partes interesadas.

Para obtener más información o asistencia con el alumno o con los padres / tutores, comuníquese con la Oficina de Servicios Estudiantiles y para obtener ayuda con las preocupaciones de los empleados, comuníquese con la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562-5111. Las referencias legales, referencias de publicaciones y enlaces a sitios web pueden encontrarse en <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/>

Educación Especial y Búsqueda Infantil

Búsqueda y remisión de niños

¿A quién contacto si tengo alguna preocupación?

Primero comuníquese con el maestro de su hijo. Antes de que los profesionales de la escuela puedan hacer una referencia para la evaluación, deben demostrar que han tratado de trabajar con el niño haciendo cambios e introduciendo ayuda especial en el programa de educación general del niño. La escuela debe documentar sus esfuerzos manteniendo un registro de los cambios e intervenciones implementadas, la duración de las intervenciones y los resultados. Si estas estrategias no consiguen ayudar al progreso de su hijo, el maestro iniciará el proceso del Equipo de Estudio del Aprendiz (SST).

Si los problemas persisten durante un período de tiempo después de que se hayan implementado las intervenciones, el Equipo de Estudio del Aprendiz puede remitir a su hijo para una evaluación.

Queremos estar seguros de que cada niño que tiene una discapacidad recibe la ayuda que necesita. Queremos estar seguros de que no se pasa por alto a ningún niño.

Si usted sabe de un niño que tiene una o más de las siguientes discapacidades (o usted sospecha que un niño tiene una discapacidad) por favor háganoslo saber. Estamos aquí para ayudar.

- Autismo
- Ceguera o alteración de la visión
- Sordera o deficiencia auditiva
- Discapacidad de Desarrollo (Retraso Mental)
- Discapacidad de aprendizaje
- Discapacidad física o ortopédica
- Servicio de Habla / Lenguaje

Para más información, o para hacernos saber sobre un niño, llame al programa Child Find al (559) 730-2910 ext. 5120 o su escuela local. El programa está ubicado en la Oficina de Educación del Condado de Tulare en 2637 West Burrell Ave., Visalia.

Educación Especial: Unidad de Respuesta a Quejas (CRU)

La Oficina de Educación Especial proporciona información y recursos de capacitación para padres de Aprendiz con discapacidades relacionados con las políticas y procedimientos de educación especial del Distrito y los programas de educación especial del Distrito. El Director de Educación Especial alienta a los padres / tutores de niños con discapacidades a darle al Distrito la oportunidad de proveer respuestas legales a las quejas de los padres sin necesidad de que los padres recurran a quejas externas y mecanismos de debido proceso

Para obtener más información o asistencia con el alumno o con los padres / tutores, comuníquese con la Oficina de Educación Especial al (559) 562-5111.

STARS Programa Después de la Escuela

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay ofrece un programa gratis después de la escuela diariamente hasta las 6:00 p.m. En cada escuela primaria para los Aprendiz en los grados K-8. STARS es financiado por el Departamento de Educación de California a través de la beca de Educación y Seguridad después de la escuela y por el Departamento de Educación de los Estados Unidos a través de la beca de los Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI. Las metas del programa incluyen aumentar el rendimiento académico y el aprendizaje socio-emocional para todos los Aprendiz proporcionando apoyo para tareas, actividades de alfabetización y matemáticas divertidas, actividades físicas o pausas cerebrales y oportunidades de enriquecimiento inspiradas en el interés del Aprendiz. STARS ofrece un programa de verano para los Aprendiz en los grados K-8 durante las primeras seis semanas después del final del año escolar oficial.

Las solicitudes para los programas después de la escuela y el verano están disponibles en la oficina de la escuela de su hijo o en la oficina principal del distrito en 371 E. Hermosa St. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina STARS al (559) 562-5111 o acceda al sitio web del Distrito <http://www.lindsay.k12.ca.us/departments/asp.html>.

Fondos Estatales para Exámenes de Colocación Avanzada (§ 52244 (c) (d))

(C) Un distrito escolar puede solicitar al departamento la concesión de fondos de conformidad con esta sección, basado en el número de alumnos económicamente desfavorecidos en el distrito matriculados en cursos avanzados de colocación que tomarán los siguientes exámenes de colocación avanzada ofrecidos. Un distrito escolar que se aplique al departamento para este propósito designará al personal del distrito escolar a quien los alumnos pueden presentar solicitudes de subvenciones e instituirá un plan para notificar a los alumnos de la disponibilidad de asistencia financiera de acuerdo con esta sección. Las subvenciones se gastarán solamente para pagar los honorarios requeridos de los Aprendiz de secundaria económicamente desfavorecidos elegibles para tomar una colocación avanzada o un examen de Bachillerato Internacional, o ambos.

(D) Un alumno de secundaria económicamente desfavorecido elegible que esté matriculado en un curso avanzado o un curso de Bachillerato Internacional, o ambos, puede solicitar al personal designado del distrito escolar una subvención de conformidad con esta sección. Un alumno que reciba una subvención pagará cinco dólares (\$ 5) de la cuota de examen.

Consejería de Abuso de Sustancias

Turning Point Youth Services trabaja con el Distrito Escolar Unificado de Lindsay para brindar consejería sobre abuso de sustancias cuando sea necesario. Este servicio se proporciona a través de Lindsay Healthy Start. Por ley, la consejería de abuso de sustancias puede ser proporcionada a menores de 12 años de edad o mayores sin informar a los padres que tal se está proporcionando. Sin embargo, si usted no desea que su hijo (menor de edad, 12 años de edad o más) reciba consejería de abuso de sustancias en el plantel sin su conocimiento, su solicitud debe ponerse por escrito y dirigirse al director de la escuela.

Prevención del Suicidio

Los Aprendiz en los grados 9-12 tendrán la oportunidad de participar en el programa de Signos de Suicidio (SOS), como parte del compromiso del distrito para asegurar la seguridad de los Aprendiz. Utilizando un enfoque de cuatro puntos para la prevención del suicidio juvenil, el programa SOS combina un plan de estudios que enseña a los jóvenes a reconocer los signos de depresión o suicidio y cómo responder eficazmente cuando experimentan estos signos o confrontados con un amigo que está exhibiendo estos síntomas. El programa involucra a los padres y al personal de la escuela como socios en la prevención del suicidio juvenil y los educa como guardianes naturales para asegurar la seguridad de los jóvenes. También alienta a las escuelas a asociarse con proveedores comunitarios para obtener un apoyo amplio para sus esfuerzos de prevención del suicidio juvenil. La participación de los Aprendiz en el programa SOS Signs of Suicide es por el consentimiento de los padres.

Servicios Educativos Suplementarios

El propósito de las evaluaciones académicas estatales y otros indicadores son revisar anualmente el progreso de cada escuela para determinar si la escuela está haciendo progresos anuales adecuados. Los resultados se comparten con todas las partes interesadas para perfeccionar el programa de instrucción para ayudar a todos los Aprendiz a cumplir con los desafiantes estándares de rendimiento académico del Aprendiz estatal y revisar la efectividad de las acciones y actividades del Distrito. Un resultado incluye la identificación de cualquier escuela primaria o secundaria que falla, durante 2 años consecutivos, para lograr el progreso anual adecuado. Los Aprendiz de escuelas identificadas tienen la opción de matricularse en una escuela no identificada para mejorar el programa y la oportunidad de recibir servicios educativos suplementarios además de la instrucción proporcionada durante el día escolar. Una lista de proveedores de servicios educativos suplementarios se distribuye al principio de cada año escolar.

Para obtener más información, comuníquese con el director de la escuela o acceda al sitio web del Distrito al

Evaluación Académica del Estado - <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930746/6>

Instrucción suplementaria - <http://www.gamutonline.net/district/lindsay/DisplayPolicy/930790/6>.

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov> y / o Departamento de Educación de los Estados Unidos: <http://www.ed.gov>

Título IX y Aprendices

La ley federal, el Título IX, la ley estatal y la política del Distrito prohíben a cualquier persona discriminar contra cualquier Aprendiz sobre la base de sexo real o percibido, orientación sexual y género (incluyendo identidad de género, expresión de género, estado civil, embarazo, parto o afección médica relacionada). Los Aprendiz de ambos sexos tienen derecho a oportunidades de aprendizaje iguales en sus comunidades de aprendizaje y deben ser tratados de la misma manera en todas las actividades y programas, incluyendo:

- Atletismo
- Las clases que pueden tomar
- La forma en que se tratan en el aula
- El tipo de asesoramiento que reciben
- Las actividades extracurriculares en las que pueden participar
- Los honores, premios especiales, becas y actividades de graduación en las que pueden participar

Los Aprendiz que sienten que sus derechos están siendo violados tienen el derecho de tomar acción y no deben tener miedo de tratar de corregir una situación hablando con un administrador de la escuela, Oficina de Recursos Humanos, psicólogo, consejero o adulto de confianza en la escuela o presentando una (Ver Procedimientos Uniformes de Quejas). Se alienta a los Aprendiz siempre que sea posible a tratar de resolver sus quejas directamente en la escuela. Cualquier Aprendiz que crea que está siendo discriminado en violación del Título IX tiene derecho a presentar una queja. Para mayor información o asistencia, comuníquese con la Oficina de Servicios Estudiantiles al (559) 562-5111

Transporte: Autobuses Escolares

Mid-Valley Transportación provee servicios de autobús para el Distrito Escolar Unificado Lindsay. Los horarios de recolección y devolución pueden cambiar debido a los ajustes de ruta, los cambios en los horarios de inicio / finalización de la escuela y el tráfico o las condiciones meteorológicas. Revise y discuta las pautas de transporte y las acciones disciplinarias con su hijo.

Elegibilidad

Los Aprendiz son elegibles para el servicio de transporte hacia y desde la escuela si la distancia entre su parada de autobús escolar y la escuela está más allá del mínimo listado a continuación:

- Para los aprendiz de la escuela primaria:
 - Grados K-3: una milla
 - Grados 4-8: una milla
- Para los aprendiz que asisten una escuela secundarios de cuatro años:
 - Grados 9-12: dos millas

El Superintendente o persona designada puede autorizar el transporte dentro de la distancia caminando cuando existen problemas de seguridad o peligros.

La Seguridad

Mid-Valley Transportación y el Distrito desean que todos los Aprendiz que son transportados de y hacia la escuela tengan una experiencia segura y positiva. Para asegurar la seguridad de sus hijos, los padres o una persona autorizada deben estar en la parada de autobús cada día cuando su hijo es recogido y dejado. Los Aprendiz en preescolar y en los grados K-8 recibirán instrucción de seguridad que incluye, pero no se limita a, procedimientos apropiados de carga y descarga, incluyendo escolta por el conductor, cómo cruzar la calle, carretera o camino privado. Uso de sistemas de retención de pasajeros, conducción apropiada de los pasajeros, evacuación del autobús y ubicación del equipo de emergencia. La instrucción también puede incluir las responsabilidades de los pasajeros sentados al lado de una salida de emergencia. Como parte de la instrucción, los alumnos deberán evacuar el autobús escolar a través de las puertas de salida de emergencia. Además, se proporcionará instrucción de seguridad y emergencia a todos los pasajeros antes de la salida en un viaje de actividades escolares.

Los padres deben informar inmediatamente a la escuela (y para los Aprendiz con discapacidades, la Oficina de Educación Especial al (559) 562-5111) de cambios de dirección o números de teléfono, y proveer el nombre de los receptores adultos autorizados. Los Aprendiz que tienen una recogida en el hogar y la entrega por su Programa de Educación Individualizada (IEP) debe tener un adulto responsable designado presente para recibirlos del autobús cuando regrese de la escuela.

Acción Disciplinaria por Comportamiento Inaceptable

La ley estatal requiere que los alumnos transportados en un autobús escolar estén bajo la autoridad y sean responsables directamente al conductor del autobús. El conductor es responsable por la conducta ordenada de los alumnos mientras están en el autobús o siendo escoltados a través de una calle o camino. Se espera que los Aprendiz que viajen en autobuses escolares se adhieran al mismo código de conducta y expectativas de comportamiento en el autobús escolar como en la escuela. Las infracciones de disciplina serán reportadas por el conductor, a la escuela y al padre. El comportamiento que pone en peligro la seguridad de los Aprendiz u otros resultará en la suspensión inmediata de los privilegios del autobús

Pautas para Padres / Aprendiz

1. At the Bus Stop	2. When the Bus Arrives
<ul style="list-style-type: none"> • Parents of pre-kindergarten through grade 3 learners should walk with their learners to the bus stop prior to the first day riding the bus • Parents and learners should choose the safest route to the bus stop • Exercise safe pedestrian practices while on the way to the waiting area for the bus stop. • Arrive at the waiting area for the bus stop ten (10) minutes before bus pickup. • Wait in a quiet and orderly manner. • Stay on your side of the roadway controlled by the bus warning lights. • Be aware, cautious, and respectful of traffic. • Wait in a designated loading zone or safe place, clear of traffic, and away from where the bus stops. • Respect private property. Do not stand or walk on private property. 	<ul style="list-style-type: none"> • Remain at the waiting area until the bus comes to a complete stop and door opens. • Check traffic from all directions, then check again. • Before walking from the wait area to the entrance of the bus be certain that the bus warning lights are activated and that all traffic in all directions has stopped. • When safe to board, do so promptly. • When boarding be aware of and avoid the “danger zone,” the twelve foot area immediately surrounding the stopped school bus. Be sure that you can see the bus driver’s eyes when in the vicinity of the school bus. • Students may not cross the street unless escorted by the driver under the protection of the red warning lights. • Upon entering the bus proceed directly to an available or assigned seat.
3. On the Bus	4. Exiting the Bus
<ul style="list-style-type: none"> • Follow instructions of bus personnel. • Be respectful of all people, including all bus personnel. • Use language appropriate for the school setting. • Keep the bus neat and clean • Do not eat or drink. • Talk quietly and politely. • Sit as assigned seat, if one has been assigned by bus or school site personnel. • Stay in seat; keep aisles and exits clear. • Carry-on items are limited to those that can be held in your lap. No hazardous materials, nuisance items, or animals are permitted on the bus. • Be respectful of the rights and safety of others. • Do not extend head, arms, or objects out of the bus windows. • Remember that school rules apply to the school bus. For example, use or possession of tobacco, alcohol, and other drugs is not allowed. 	<ul style="list-style-type: none"> • Remain seated until the bus comes to a complete stop. • Exit the bus and the bus stop area in an orderly manner. • Exit at your assigned bus stop. • Check traffic from all directions, then check again. • Before exiting the bus, be certain that all traffic in all directions has stopped. • When safe to exit, do so promptly. • Be aware of and avoid the “danger zone,” the twelve foot area immediately surrounding the stopped school bus. Be sure that you can see the bus driver’s eyes while in the vicinity of the school bus. • Students may not cross the street unless escorted by the driver under the protection of the red warning lights. • Exercise safe pedestrian practices while on the way from the bus stop to your home.

Guías de seguridad para peatones

- Cruce en los cruces de peatones y manténgalos a la derecha en los cruces
- En las intersecciones controladas por las luces de señal, cruce solamente en la señal apropiada
- Asegúrese de que no haya automóviles que se aproximen antes de cruzar
- Evite cruzar entre automóviles estacionados
- Donde no hay aceras y es necesario caminar en la calzada, caminar por el lado izquierdo de la calle, frente a tráfico venidero

Cuando el autobús no aparece a tiempo

Si está razonablemente seguro de que el retraso no se debe a condiciones meteorológicas (como niebla), espere al menos 15 minutos antes de llamar a la oficina de Transporte. Hay muchas condiciones que pueden retrasar el autobús. Una parada de carga más larga que la programada o un problema de disciplina puede causar un retraso. Si al final de 15 minutos su autobús aún no ha llegado, puede llamar a Mid-Valley Transportación al 562-4519 o al 730-7856.

Comunicación de autobuses

El departamento de transporte es capaz de comunicarse con cada autobús en sus recorridos programados a través de una radio de 2 vías. Si hay un problema como un autobús tardío o un Aprendiz que viaja en el autobús equivocado, el departamento de transporte podrá ponerse en contacto con el autobús y hacer los arreglos necesarios.

Artículos perdidos en los autobuses

Si los artículos se dejan en el autobús, el Aprendiz puede recuperarlos el próximo día escolar del conductor del autobús o el Aprendiz puede llamar o venir al departamento de transporte para verificar si los artículos fueron entregados a la oficina. El distrito no es responsable de artículos perdidos o robados.

Procedimientos Día de Niebla

(Información Día de Niebla 730-7594 o Canal de Televisión 18, 24 o 30)

De acuerdo con la Sección 34501.6 del Código de Vehículos, los autobuses escolares del Distrito Escolar Unificado de Lindsay no operarán cuando las condiciones atmosféricas reduzcan la visibilidad a 200 pies o menos. Al determinar un horario de transporte de día de niebla, se utilizará el siguiente procedimiento. La programación de transporte de día de niebla se implementará cuando la visibilidad sea inferior a 300 pies en dos o más de las áreas de asistencia de la escuela primaria del Distrito Escolar Unificado de Lindsay. Los medios anunciarán la programación de transporte de día de niebla para el Distrito Escolar Unificado de Lindsay indicando uno de los planes listados a continuación, usando sólo la designación de letra, como el Plan "A". Se insta a los padres a tener cuidado al determinar cómo las condiciones afectan el método de su alumno de llegar a y de ir a la escuela. Si los Aprendiz son transportados a la escuela por los padres después de que la niebla se haya levantado y lleguen tarde a la escuela, no serán penalizados si se proporciona una excusa por escrito o por teléfono.

PLAN "A"

Existe neblina de tierra en ciertas áreas aisladas en todo el Distrito Escolar Unificado de Lindsay.
El transporte en autobús y las clases comenzarán en horarios **regulares**.

PLAN B"

El transporte en autobús se retrasará en dos (2) horas.
Las clases comenzarán en horario regular.
Los cambios, si es necesario, serán anunciados aproximadamente a las 8:30 A.M.

PLAN "C"

Todas las rutas de autobús de la mañana serán canceladas.
Las clases comenzarán en el horario regular.
Los autobuses serán despachados en todas las rutas de "escuela a casa" en el horario regular del día.

Procedimientos meteorológicos incrementos

Cuando el departamento de transporte determina que la visibilidad puede reducirse a menos de 200 pies, el viaje se cancelará. Durante la actividad o evento atlético, el conductor debe monitorear continuamente las condiciones climáticas. Cuando se reduce la visibilidad, el conductor debe comunicarse con el supervisor de viaje sobre el estado o las condiciones meteorológicas. Si el conductor determina (después de consultar con el supervisor de transporte) una declaración anterior es requerida, el supervisor de viaje será notificado de la hora revisada.

Si en cualquier momento durante la ruta la visibilidad se reduce a 200 pies o menos, el conductor encontrará la zona iluminada disponible más cercana para tirar del autobús o vehículo de la carretera y alejarse del tráfico. Los conductores no se detendrán en el hombro de ninguna autopista bajo estas condiciones excepto en caso de emergencia.

Consecuencias por Violaciones Relacionadas con el Transporte para todos los Aprendiz incluyen, pero no se limitan a:

1 st Ofensa	2 nd Ofensa	3 rd Ofensa	4 th Ofensa
Requiere la conferencia con los padres Se requiere una acción apropiada Conferencia de Aprendiz Cambio de asiento en el autobús Suspensión en autobús o escuela en proporción con el delito; Código de Conducta implementada según corresponda	Se requiere suspensión de bus (Hasta cinco días)	Se requiere suspensión de bus (Seis a diez días)	Se requiere suspensión de bus (Resta del año)
	Acción apropiada requerida Suspensión adicional del autobús o de la escuela en proporción con el delito; Implementar el Código de Conducta según corresponda Las decisiones sobre la disciplina del autobús serán un esfuerzo de colaboración entre el transporte y la administración de la escuela.		

Se prohíbe el comportamiento o actividad que ponga en peligro el funcionamiento seguro del autobús escolar o que interfiera con el bienestar de otros ocupantes del vehículo. El operador del autobús escolar reportará prontamente y por escrito al personal administrativo apropiado cualquier conducta que parezca requerir acción disciplinaria. Después de la evaluación del personal administrativo, seguirán las medidas disciplinarias apropiadas. Una copia del informe de mala conducta será devuelta al operador del autobús escolar. Generalmente, la mala conducta en un autobús escolar no negará el acceso de un Aprendiz al aula. La suspensión de la escuela, incluyendo la expulsión, ocurrirá solamente en casos especiales de mala conducta que justifiquen este tipo de acción.

Cámaras de video y dispositivos de grabación de audio

Los autobuses escolares están equipados con cámaras de video y dispositivos de grabación de audio. Estas herramientas monitorean el área de pasajeros del autobús. El objetivo es proporcionar una importante herramienta adicional para ayudar al conductor a manejar la conducta de los Aprendiz en los autobuses escolares, una importante consideración de seguridad que beneficia a todos.

Si tiene alguna pregunta relacionada con el transporte en autobús, llame al departamento de transporte al 562-4519 de lunes a viernes entre las 6:00 am y las 5:00 pm.

Uso del alumno de las bicicletas

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay reconoce que los cascos para bicicletas reducen la gravedad de las lesiones en la cabeza. Se espera que los Aprendiz que viajen en bicicleta de ida y vuelta a la escuela usen cascos de bicicleta constantemente, observen las leyes y reglas de seguridad y muestren cortesía hacia otros jinetes y peatones. Los Aprendiz también son alentados a usar candados de bicicletas, ya que el distrito no será responsable por las bicicletas que se pierden, son robadas o dañadas.

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

El Distrito Escolar Unificado de Lindsay tiene la responsabilidad principal de cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatales. Hemos establecido Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP, por sus siglas en inglés) para abordar las denuncias de discriminación, hostigamiento, intimidación e intimidación ilícita, así como las denuncias de violación de las leyes estatales o federales que rigen los programas educativos. Plan de Control y Responsabilidad (LCAP).

Investigaremos todas las denuncias de discriminación, hostigamiento, intimidación o intimidación ilícita contra cualquier grupo protegido, tal como se identifica en las secciones 200 y 220 del Código de Educación y en la sección 11135 del Código Gubernamental, incluidas las características reales o percibidas que se establecen en la sección 422.55 del Código Penal o en la O una asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad realizada por la agencia, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier ayuda financiera estatal.

La UCP también se utilizará cuando se presenten quejas por incumplimiento de las leyes estatales y / o federales en:

- Educación de adultos
- Educación después de la escuela
- Educación Vocacional Agrícola
- Educación bilingüe
- Educación Técnica Profesional
- Cuidado Infantil y Desarrollo
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Cumplimiento de los requisitos de graduación para los Aprendiz formales de la Corte Juvenil
- Ayuda categórica consolidada
- Educación de los alumnos en cuidado de crianza y de los alumnos sin hogar
- Cada Aprendiz tiene éxito / Ningún niño se queda atrás
- Healthy Start y Programas Relacionados
- Planes de Responsabilidad de Control Local
- Educación Migrante
- Minutos de Instrucción de Educación Física
- Cuotas de Aprendiz
- Instrucción del alumno: Períodos del curso sin contenido educativo
- Servicios de Alumno
- Planes de Seguridad Escolar
- Educación especial
- Preescolar del Estado
- Educación para la prevención del uso del tabaco

Una cuota de Aprendiz incluye, pero no se limita a, todos los siguientes:

1. Una cuota cobrada a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de que la clase o actividad sea electiva u obligatoria, o sea para crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener una cerradura, un armario, un libro, un aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otro material o equipo.
3. Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociados con una actividad educativa.

Una cuota de Aprendiz o una queja de LCAP puede ser archivada anónimamente si el demandante proporciona evidencia o información que conduce a evidencia para apoyar la queja. Un alumno matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de Aprendiz por participar en una actividad educativa. Una queja de honorario de pupilo será archivada a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Publicaremos una notificación estandarizada de los derechos educativos de los jóvenes de acogida y sin hogar, según lo especificado en las Secciones del Código de Educación 48853, 48853.5, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso deberá incluir la información del proceso de queja, según corresponda. Las quejas que no sean relacionadas con los honorarios del alumno deberán presentarse por escrito con los siguientes destinatarios para recibir quejas:

Director Ejecutivo de Recursos Humanos
Departamento Unificado de Recursos Humanos de Lindsay
371 E. Hermosa St., Lindsay, CA 93247
(559) 562-5111 Ext. 5121

Una queja de honorarios de Aprendiz se archiva con el Distrito Escolar Unificado de Lindsay y / o el director de una escuela.

Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación o intimidación deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación, acoso, intimidación o intimidación o la fecha en que el demandante obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, Hostigamiento, intimidación o intimidación, a menos que el superintendente o su designado prorrogue el tiempo para la presentación.

Las quejas serán investigadas y se enviará una decisión o informe por escrito al reclamante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la queja. Este período de tiempo puede extenderse por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable de investigar la denuncia conducirá y completará la investigación de acuerdo con los procedimientos locales adoptados bajo la sección 4621.

El reclamante tiene el derecho de apelar nuestra decisión de quejas sobre programas específicos, honorarios de Aprendiz y el LCAP al Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días de recibir nuestra decisión. La apelación debe ir acompañada de una copia de la queja original y una copia de nuestra decisión.

El denunciante es informado de los recursos legales civiles, incluyendo, pero no limitado a, órdenes judiciales, órdenes de restricción, u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o intimidación.

Una copia de nuestras políticas y procedimientos que cumplen con el UCP de Lindsay Unified School Distrito está disponible de forma gratuita.

Visitantes a los Campus de la Escuela

Los padres son siempre bienvenidos a visitar la escuela y observar en el salón de clases con el permiso voluntario con el Departamento de Recursos Humanos. Cuando vaya a la escuela, usted debe reportarse a la oficina principal y declarar su propósito de estar en la escuela. Si desea visitar una clase, se harán arreglos. Si no es apropiado para una visita a la clase en ese momento, se dispondrá un tiempo más adecuado. La mejor práctica es llamar a la escuela por adelantado para organizar su visita. A veces, el personal de apoyo de la escuela puede acompañar a los padres durante la observación. Mientras está observando en el aula, el facilitador de aprendizaje continuará llevando a cabo las actividades de instrucción planificadas. No traiga a niños pequeños e infantes con usted porque es una distracción al profesor ya los principiantes. Se fomenta la participación de los padres y el voluntariado en todos los niveles de grado. Se espera que los visitantes:

- Siga la política escolar establecida al solicitar una visita a la clase
- Ingrese en el registro de visitantes y obtenga una insignia de visitantes al llegar al sitio
- Entrar y salir del aula lo más silenciosamente posible
- Con el consentimiento del Director, converse con los Aprendiz, facilitador de aprendizaje y / o personal de apoyo durante la visita
- No interfiera con ninguna actividad escolar
- Mantener la duración y frecuencia de las visitas al salón de clase razonables
- Siga los procedimientos establecidos de la escuela para reunirse con el facilitador de aprendizaje y / o el director después de la visita, si es necesario
- Aprender y seguir las expectativas de comportamiento de toda la escuela
- Devuelva la credencial del visitante al punto de origen antes de salir del campus

Cualquier persona que interrumpa un sitio de la escuela o no siga las reglas y / o procedimientos de la escuela está sujeta a la remoción de la escuela y puede estar más restringido de visitar la escuela.

Proceso Uniforme de Quejas de Williams / Valenzuela

Proceso de Queja Uniforme Williams / Valenzuela, Código de Educación La Sección 35186 proporciona información importante a los padres, tutores, Aprendiz, facilitadores de aprendizaje y otras partes interesadas sobre los derechos de queja en las siguientes áreas:

- Libros de texto y materiales didácticos suficientes: Esto significa que cada alumno, incluyendo los Aprendices de Inglés, debe tener un libro de texto o material de instrucción, o ambos, para usarlos en la clase y llevarlos a casa.
 - Instalaciones escolares: Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buenas condiciones.
- Vacantes o desalineaciones: No debe haber vacantes de maestros ni asignaciones incorrectas. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de sustitutos u otros maestros temporales. El maestro debe tener la credencial apropiada para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los Aprendiz de inglés si están presentes.
 - Vacante de maestro significa una posición a la cual un solo empleado designado certificado no ha sido asignado al principio del año por un año entero o, si el puesto es para un curso de un semestre, una posición a la cual un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al principio de un semestre por un semestre entero.
- Mal asignación significa la colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios para el cual el empleado no posee un certificado o credencial legalmente reconocido o la colocación de un empleado certificado en una posición de enseñanza o servicios que el empleado no está autorizado por ley sostener.

Las quejas pueden ser presentadas usando el Formulario de Procedimientos de Quejas Uniformes de Williams/Valenzuela. Las quejas pueden ser presentadas anónimamente. Para presentar una queja con respecto a los asuntos mencionados arriba, los formularios se pueden obtener en la oficina principal de la escuela, en la página web del distrito, o llamando a la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562-5111.

Para asegurar una respuesta oportuna, los formularios de quejas deben ser presentados a cualquiera de los siguientes:

- Escuela (oficina principal, principal)
- Enviados por fax a la Oficina de Recursos Humanos al (559) 562-9023
- O envíe por Correo Estadounidense a:
 - Distrito Escolar Unificado de Lindsay
 - Oficina de Recursos Humanos
 - 371 E. Hermosa St.
 - Lindsay, Ca. 93247

Las preguntas sobre el proceso de UCP Williams / Valenzuela pueden ser dirigidas a la Oficina de Recursos Humanos al 562-5111.